



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 10 de julio de 2018

número 55

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 224/2018	Sucesorio Intestamentario	Gilberto González Valdés	(2ª Pub)	3
Exp. 255/2018	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús González del Bosque	(2ª Pub)	3
Exp. 267/2018	Sucesorio Intestamentario	Apolonia Escareño Puebla	(2ª Pub)	3
Exp. 268/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan del Socorro González Valdez	(2ª Pub)	3
Exp. 284/2018	Sucesorio Intestamentario	Agustina Robledo Álvarez	(2ª Pub)	4
Exp. 289/2018	Sucesorio Intestamentario	Rolando Isabel Berlanga Cisneros	(2ª Pub)	4
Exp. 303/2018	Sucesorio Intestamentario	José María González Valdés	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel Limon Torres	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Coronado Samaniego	(2ª Pub)	5
Exp. 185/2012	Ordinario Civil	Othon Vargas Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 228/2008	Ordinario Civil	Áoda Eugenia Preciado González	(2ª Pub)	5
Exp. 1380/2014	Ordinario Mercantil	Arturo Vázquez Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 103/2013	Ordinario Civil	Asociación Coahuilense de Colonos A.C.	(1ª Pub)	6
Exp. 00134/2015-J2	Divorcio	Julio Cesar Diaz Gomez	(1ª Pub)	6
Exp. 154/2017	Ordinario Civil	Juan Carlos Mendoza Morales	(1ª Pub)	7
Exp. 290/2015	Delcaracion de Ausencia	Wilfredo Álvarez Valdez	(1ª Pub)	7
Exp. 373/2017	Apeo y Deslinde	Dante Santana Interiano	(1ª Pub)	7
Exp. 381/2018	Juicio de divorcio	Gerardo Ortega Canedo	(1ª Pub)	8
Exp. 502/2017	Ordinario Civil	María Dolores Martínez de Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 524/204	Declaración de Ausencia	Daniel Durán Espinosa	(1ª Pub)	8
Exp. 205/2018	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Carral Moncada	(1ª Pub)	8
Exp. 258/2018	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Cepeda Reyes	(1ª Pub)	9
Exp. 308/2018	Sucesorio Intestamentario	María Lourdes García Malacara	(1ª Pub)	9
Exp. 319/2018	Sucesorio Intestamentario	Raúl Pérez García	(1ª Pub)	9

Exp. 327/2018	Sucesorio Intestamentario	José Alberto Lara Ferrer	(1ª Pub)	9
Exp. 131/2016	Ordinario Civil	Martin Benigno Morales Rodriguez	(1ª Pub)	10
Exp. 313/2017	Ordinario Civil	José Horacio Montenegro Ortiz	(1ª Pub)	10
Exp. 415/2017	Ordinario Civil	Eutiquio Leija	(1ª Pub)	11
Exp. 774/2017	Rectificación de Acta	Juana María Melchor Ramírez	(1ª Pub)	12
Exp. 1416/2010	Civil Hipotecario	Juan Manuel Bautista Charles	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 547/2014	Civil Hipotecario	María Guadalupe Salazar Hernandez	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Ruiz Silva	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Ángel Garza Adame	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reene Carlos Gutierrez González	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Contreras Hernandez	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Lopez Gaona	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Información Adperpetuam	Juan Humberto González de la Cruz	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidel del Rio del Rio	(2ª Pub)	15
Exp. 00002/2018	Ordinario Civil	Casas y Terrenos Monclova, S.A.	(3ª Pub)	16
Exp. 00391/2017	Sucesorio Intestamentario	Heliodoro Guardiola Gutiérrez	(1ª Pub)	16
Exp. 00517/2018	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Cantú Reyes	(1ª Pub)	17
Exp. 00574/2018	Sucesorio Testamento	Consuelo Orta Morin	(1ª Pub)	17
Aviso	Sucesorio Testamento	Maria Margarita Cereceres Rocha	(1ª Pub)	17
Estado	Actividades	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	(1ª Pub)	18
Estado	Situación Financiera	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 112/2018	Sucesorio Intestamentario	Efraín Sánchez Rivera	(2ª Pub)	19
Exp. 378/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Roberto García Maldonado	(2ª Pub)	19
Exp. 699/2014	Especial Hipotecario	Felix Garza Vargas	(2ª Pub)	20
Exp. 61/2018	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Wilson Valencia	(1ª Pub)	20
Exp. 252/2018	Sucesorio Testamento	Trinidad Fernandez Ramos	(1ª Pub)	20
Exp. 273/2018	Sucesorio Intestamentario	Carlos Rodríguez Ramirez	(1ª Pub)	20
Exp. 387/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Ojeda Escamilla	(1ª Pub)	21
Exp. 924/2017	Sucesorio Intestamentario	Roberto Ballesteros Delgado	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Josefina Beltran Nevares	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 364/2018	Sucesorio Intestamentario	María Clea Peña Rodríguez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamento	Jesús Arnulfo Ramírez Robles	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Esquivel Sanchez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamento	Paulita Vazquez Martínez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Cortes Reyna	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 01342/2017	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Sergio Berain Losoya	(2ª Pub)	23
Exp. 1403/2017	Usucapión	Rene Anguiano Rivera	(1ª Pub)	23
Exp. 00926/2014	Ordinario civil	Ana Belem Serrano Herrera	(1ª Pub)	24
Exp. 1501/2016	Especial Hipotecario	Santiago Aguilar Flores	(1ª Pub)	24
Exp. 685/2018	Rectificación de Acta	Heriberto Rodríguez Eufracio	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 00510/2014	Declaración por Ausencia	Claudia Nava González	(3ª Pub)	25
Exp. 249/2018	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Hereida Gomez	(2ª Pub)	26
Exp. 303/2018	Sucesorio Intestamentario	Carlos Yassin de la O	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael de Santiago Cervantes	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio	Rodolfo Robles Perez	(2ª Pub)	27
Exp. 95/2010	Especial Hipotecario	Gerardo Manuel Hernandez Avalos	(2ª Pub)	27
Exp. 765/2012	Especial Hipotecario	Patricia Guadalupe Martínez Robledo	(2ª Pub)	28
Exp. 949/1995	Sumario Civil Hipotecario	Aaron Adriano Fierro	(2ª Pub)	28
Exp. 303/2018	Ordinario Civil	Juan Carlos Barbosa Carrillo	(1ª Pub)	29
Exp. 331/2018	Inmatriculación Judicial	Carlos Eduardo Madero Humprey	(1ª Pub)	29
Exp. 418/2018	Especial Hipotecario	Aguilera Paredes Salvador	(1ª Pub)	30
Exp. 419/2018	Especial Hipotecario	Acevedo Marquez Hector Conyuge	(1ª Pub)	31
Exp. 420/2018	Especial Hipotecario	Alcazar Potrero María Elizabeth	(1ª Pub)	32
Exp. 425/2018	Especial Hipotecario	Abe Erives Juan Manuel	(1ª Pub)	33

Exp. 1998/2018	Especial Hipotecario	Aparicio Castillo Alejandra	(1ª Pub)	36
Exp. 1999/2018	Especial Hipotecario	Garza Alexander Dolores	(1ª Pub)	38
Exp. 2000/2018	Especial Hipotecario	Aragon Galindo Teresa de Jesús	(1ª Pub)	40
Exp. 2024/2018	Especial Hipotecario	Bonilla Manjarrez Lorena	(1ª Pub)	43
Exp. 2025/2018	Especial Hipotecario	Hernandez Conejo Delfino	(1ª Pub)	45
Exp. 2026/2018	Especial Hipotecario	Castillo González Miguel	(1ª Pub)	47
Exp. 272/2016	Especial Hipotecario	Ricardo Bautista Padilla	(1ª Pub)	49
Exp. 699/2015	Especial Hipotecario	Carlos Roberto Rodríguez Quintana	(1ª Pub)	49
Exp. 258/2016	Especial Hipotecario	María del Carmen Luna Ochoa	(1ª Pub)	50
Exp. 275/2015	Declaración de ausencia	José Luis Guerra Almaraz	(1ª Pub)	51

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente numero **224/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Gilberto González Valdés, denunciado por Sabina Adela Oviedo Cabrera, María Catalina, Nancy Aracely y Adela Margarita de apellidos González Oviedo; la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de junio de 2018

La C. Secretaria de acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **255/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ DEL BOSQUE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **267/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de APOLONIA ESCAREÑO PUEBLA, promovido por JUAN FIDEL RODRÍGUEZ ZAPATA; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 07 de Junio de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

26 JUNY 10 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **268/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DEL SOCORRO GONZÁLEZ VALDEZ también conocido como JUAN DEL SOCORRO GONZÁLEZ VALDÉZ, JUAN GONZÁLEZ VALDÉS y JUAN GONZÁLEZ VALDEZ y ANA MARÍA VALDEZ DE GONZÁLEZ, promovido por JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ VALDEZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las ONCE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO'

Saltillo, Coahuila, 15 de junio de 2018.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **284/2018** relativo al Juicio Sucesorio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** promovido a bienes de AGUSTINA ROBLEDO ÁLVAREZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: José Vázquez Olivo y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **289/2018** relativo al Juicio Sucesorio **INTESTAMENTARIO** promovido a bienes de ROLANDO ISABEL BERLANGA CISNEROS se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:00 HORAS DEL 19 DE JULIO DE 2018, haciéndoles saber que denunció: Concepción Guzmán Reyna. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **303/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ VALDÉS también conocido como JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ VALDEZ y como JOSÉ MA. GONZÁLEZ VALDEZ, promovido por Juan José, Gabriela Felisa y Patricio, todos de apellidos González Lazcano, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de junio de 2018.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 15 de junio de 2018 la Señora RAQUEL TORRES PÉREZ, solicitó a la suscrita la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su hijo el señor **JOSE ANGEL LIMON TORRES**, quien falleció en Barroterán, Muzquiz, Coahuila, el día 23 de octubre de 2016. Se propuso como Albacea a RAQUEL TORRES PEREZ con domicilio en la casa habitación marcada con el número 832 (ochocientos treinta y dos) de la calle Nueva Galicia, en la colonia Urdiñola, código postal 25020 veinticinco mil veinte, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 15:00 horas del día 13 de julio de 2018 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.
EN EJERCICIO EN ESTE
DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL

**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.****NOTARIA PUBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS., Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle La Madrid número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha 22 de Mayo del año 2018 se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MANUEL CORONADO SAMANIEGO** solicitado por los señores MARÍA MARGARITA, JOSÉ MANUEL, MARÍA DEL SOCORRO, JOSEFA Y JOSÉ LUIS de apellidos CORONADO MARTINEZ en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que los une con el autor de la Herencia, así como el fallecimiento de éste mediante: Actas de Nacimiento y Acta de Defunción del Autor de la Sucesión; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos, se propuso como Albacea al señor JOSÉ LUIS CORONADO MARTINEZ, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño; con domicilio en Calle Estación de Villalba número 212 Fraccionamiento La Estación, Ramos Arizpe, Coahuila. Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Jueves 12 de Julio del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 5 de Junio del 2018.

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.

NOTARIO PUBLICO No. 7
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **185/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de OTHON VARGAS MARTÍNEZ, se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 183, DE LA CALLE GAVILANES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 20, DE LA MANZANA 53, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TERESITAS, DE ESTA CIUDAD., COLONIA: LAS TERESITAS, MUNICIPIO: SALTILLO, SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES LINEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE (15.00) QUINCE METROS Y COLINDA CON LOTE 22; AL SUR: MIDE (15.00) QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE 18; AL ORIENTE MIDE (07.00) SIETE METROS Y COLINDA O DA FRENTE CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN LA DENOMINADA GAVILANES; AL PONIENTE MIDE (07.00) SIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE 19, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 924580, FOLIO 325285, ID 1, LIBRO 1196, PARTIDA 119513, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RÚBRICA) 29 JUN Y 10 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **228/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de ÁIDA EUGENIA PRECIADO

GONZÁLEZ, se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 133, CALLE JESÚS ORTIZ BARRERA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE MARCADO CON EL NÚMERO 16, DE LA MANZANA NÚMERO 6, DEL FRACCIONAMIENTO EL RODEO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 91.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 5; AL SUR MIDE 7.00 METROS COLINDA CON CALLE JESÚS ORTIZ BARRERA; AL ORIENTE MIDE 13.00 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 15 Y AL PONIENTE MIDE 13.00 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 17, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 931113, FOLIO 317857, ID 1, LIBRO 1125, PARTIDA 112408, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 29 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1380/2014**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la Licenciada Dora Alicia Martínez Garza, en su carácter de apoderada jurídico general para pleitos y cobranzas de Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, en contra de Arturo Vázquez Rodríguez y Alma Rosa Reyes Villalobos de Vázquez. se dictó un proveído en el que se desprende de autos que los demandados Arturo Vázquez Rodríguez y Alma Rosa Reyes Villalobos de Vázquez, no viven en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos codemandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periodico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Siendo Saltillo, Coahuila nueve de mayo del dos mil dieciocho.

LICENCIADO NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL.
(RÚBRICA) 6-10 Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **103/2013**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BERTHA ANGÉLICA RODRÍGUEZ GARCÍA, en contra de ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS A.C. y CATALINA MORALES DE JÚAREZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó mediante auto del treinta de mayo del año en curso, por tanto, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS A.C., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código en cita.

Saltillo, Coahuila a 04 de Junio de 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **00134/2015-J2** relativo al juicio FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por NANCY JANETH SALINAS GRANADOS en contra de JULIO CESAR DIAZ GOMEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“insertar auto”.....SALTILLO, COAHUILA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora incidental el C. JULIO CÉSAR DÁZ GÓMEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II, 221 Fracción II Y 221 bis del Código Procesal Civil en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, en el hipervínculo <https://www.pjecz.gob.mx/>, haciéndose saber a la demandada NANCY JANETH SALINAS GRANADOS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, las demandas instauradas en su contra por JULIO CÉSAR DÍAZ GÓMEZ, en base a las siguientes pretensiones: 1.- La liquidación de la sociedad conyugal. 2.- El cambio de guarda y custodia de su hija KEICY JANETH DÍAZ SALINAS, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de las mismas y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario Licenciado MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 04 de Julio del 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **154/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN CARLOS MENDOZA MORALES, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, CON CARÁCTER DE INTERINA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordeno emplazar a JUAN CARLOS MENDOZA MORALES, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzara a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 04 de junio del 2018

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **290/2015**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto a Wilfredo Álvarez Valdez, se dictó una resolución de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil quince, en el cual se decreta la ausencia por Desaparición de Wilfredo Álvarez Valdez, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se abra con estos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales. Artículo 7° de la ley para Declaración de ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 13 de junio de 2018.

La C. Secretaria

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 10-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **373/2017**, relativo al Procedimiento de Apeo y Deslinde, propuesto por Dante Santana Interiano en su carácter de Apoderado Jurídico de MJB Tableros y Maderos, S. de R.L. de C.V.; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó interpelar al colindante Reparaciones e Ingeniería Ferroviaria, S.A. de C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de requerirle para que presente los títulos o

documentos de su posesión y nombre perito di desea hacerlo, en los términos a que hace referencia el promovente en su escrito inicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Saltillo, Coahuila, a 06 de julio de 2018

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. DALILA SARAHI JUAREZ RODRIGUEZ, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de GERARDO ORTEGA CANEDO, dentro de los autos del expediente **381/2018** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil complementario del Código aplicable a la materia, se decretó el emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de tres en TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, así como en el Portal Electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de DIEZ DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 21 de Junio de 2018

LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **502/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MANUEL MARTÍNEZ ZAMORANO en contra de MARÍA DOLORES MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ y CRECENCIO MAREZ MENDOZA y AMPARO ROBLES SALDAÑA se ordenó emplazar a los demandados por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **524/2014**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto de DANIEL DURÁN ESPINOSA, se dictó una resolución de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, en la cual se decreta la ausencia por desaparición de DANIEL DURÁN ESPINOSA, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abra con esos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.- Artículo 7º. de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, 14 de Junio de 2018

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 10-17 JUL Y 7 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **205/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO CARRAL MONCADA, que denuncia MARTHA ALICIA MONTOYA DE LEON, JOSÉ ANTONIO, SANDRA LUZ y MARCO ABRAHAM de apellidos CARRAL MONTOYA, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de junio de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **258/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guadalupe Cepeda Reyes, denunciado por José Francisco Contreras Cepeda, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Julio de 2018

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **308/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de MARIA LOURDES GARCIA MALACARA, denunciado por MARGARITO LUNA RANGEL y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 21 de junio de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **319/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Raúl Pérez García, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves nueve de agosto de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Patricia Cárdenas Valdés, Fernando Joel, Edgar Israel y Raúl Oswaldo de apellidos Pérez Cárdenas. Conste.

Saltillo, Coahuila a 25 de junio del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **327/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ ALBERTO LARA FERRER, promovido por MA. ESTHER CISNEROS JUÁREZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 02 de Julio de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **131/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en contra MARTIN BENIGNO MORALES RODRIGUEZ y MA. DE LOS ANGELES PROA BERNAL, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una Sentencia Definitiva número 06/2017, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017), que en los puntos resolutive dice:

“Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Por lo que respecta a la codemandada Ma. de los Ángeles Proa Bernal, debe decirse que su intervención en el contrato base de la acción se limitó a otorgar el consentimiento a su esposo para la celebración del mismo al estar unidos en matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, motivo por el cual da lugar a absolverla del pago de las prestaciones reclamadas.

Sin embargo, lo anterior no impide que la ejecución se haga sobre el 100% del inmueble hipotecado, pues se desprende que la codemandada otorgó su consentimiento para la constitución de dicha garantía.

SEGUNDO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Martín Benigno Morales Rodríguez, contenido en escritura pública número 726, de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil cinco (2005), pasada ante la fe del Notario Público número 9, Licenciado Onésimo Flores Rodríguez, con ejercicio en Saltillo, Coahuila, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 165359, libro 1654, Sección I, y partida 107222, libro 1073, sección II S.C., de fecha trece (13) de febrero de dos mil seis (2006).

TERCERO. Se condena a la parte demandada a pagar a la actora, la cantidad de 108.7240 veces el salario mínimo general vigente por concepto de capital, así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios generados, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, según lo pactado en el contrato base de la acción; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir el demandado dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia.

QUINTO. Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así, lo resolvió y firma la licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante el licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

...en virtud de que de los autos no se encuentra domicilio señalada de la parte demandada, motivo por el cual la sentencia definitiva se notificará a MARTIN BENIGNO MORALES RODRIGUEZ y MA. DE LOS ANGELES PROA BERNAL, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015...

Saltillo, Coahuila a 03 de abril del 2018

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **313/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, promovido por RODOLFO ÁVILA ALATORRE, en contra de JOSÉ HORACIO MONTENEGRO ORTIZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código procesal Civil del Estado, se ordenó notificarle a la parte demandada mediante publicación por un sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico

destinado para ello, los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva, que a la letra dicen: Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora RODOLFO ÁVILA ALATORRE justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a JOSÉ HORACIO MONTENEGRO ORTÍZ a otorgar a favor de RODOLFO ÁVILA ALATORRE, la escritura del negocio jurídico celebrado respecto del inmueble ampliamente descrito en la parte final del considerando tercero de la presente resolución. Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se les notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que al momento de la ejecución de este fallo el referido bien se encuentre a nombre de la parte ejecutada, pues de lo contrario se sobrepararían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. CUARTO. No ha lugar a ordenar la cancelación de los datos registrales del bien inmueble objeto del juicio, lo anterior a razón de los argumentos establecidos en esta resolución. QUINTO. No ha lugar a condenar a JOSÉ HORACIO MONTENEGRO ORTÍZ al pago de daños y perjuicios por las consideraciones vertidas en este fallo. SEXTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo se condena a JOSÉ HORACIO MONTENEGRO ORTÍZ al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la parte actora. NOTIFÍQUESE..."

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

10 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **415/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DIANA FABIOLA HERNÁNDEZ RAMOS en contra de EUTIQUIO LEIJA Y NAZARIA GONZALEZ DE LEIJA, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio de la sentencia definitiva y los puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ellos:

Sentencia Definitiva Número 121/2018

Saltillo, Coahuila, a quince (15) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

V I S T O S los autos del expediente 415/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento de Escritura que promueve DIANA FABIOLA HERNÁNDEZ RAMOS en contra de EUTIQUIO LEIJA y NAZARIA GONZÁLEZ DE LEIJA, para dictar la Sentencia Definitiva; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a EUTIQUIO LEIJA y NAZARIA GONZÁLEZ DE LEIJA, a otorgar a favor de DIANA FABIOLA HERNÁNDEZ RAMOS, la firma y escritura del contrato de compraventa de fecha diecisiete (17) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988), respecto de un lote de terreno denominado La Cañada, ubicado en el Rancho San Felipe, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual tiene una extensión de cuatrocientos setenta y nueve (479) metros de largo por ciento ochenta y cuatro (184) metros de ancho, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur con propiedad de herederos del señor Praxedis González; Al Oriente con el señor José Carrizales; Al Poniente con el arroyo denominado El Chupadero; Al Norte colinda también con el mismo arroyo. Al Poniente de este lote parte otro guión de terreno que colinda: Al Norte con el arroyo El Chupadero; Al Poniente con la acequia del señor Francisco Coss, la extensión de este guión es de cincuenta y nueve (59) metros de largo por treinta y tres (33) metros de ancho. Además otra porción de terreno llamada la Escondida que colinda: Al Poniente con propiedad de herederos del señor Praxedis González; Al Sur colinda con repastadero del mismo rancho que también le pertenece un lote para fincar que tiene de extensión veinte (20) metros de frente por ciento treinta (130) metros de fondo y colinda: Al Oriente con propiedad del señor Alejandro Valdés; Al Norte con herederos del señor Praxedis González; Al Sur con la señora María González; Al Poniente con el exponente.

Prestación con la que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de la demandada, pues de lo contrario se sobrepararían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales.

QUINTO. Se condena a la parte demandada EUTIQUIO LEIJA y NAZARIA GONZÁLEZ DE LEIJA, al pago de costas originadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora y a los demandados EUTIQUIO LEIJA y NAZARIA GONZÁLEZ DE LEIJA mediante la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.

Licenciado José Antonio Saucedo Flores.

Secretario De Acuerdo Y Trámite
(RÚBRICA) 10 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **774/2017**, relativo al JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por JUANA MARIA MELCHOR RAMIREZ en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN Y L OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Dirección del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido que la promovente JUANA MARIA MELCHOR RAMIREZ, alega que se asentó erróneamente como nombre y apellido materno el de SAN JUANA MELCHOR, siendo lo correcto el de JUANA MARIA MELCHOR RAMIREZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 05 de Julio de 2018

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA) 10 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **1416/2010** relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por LAURA TRINIDAD AGUILAR NIETO en contra de JUAN MANUEL BAUTISTA CHARLES y ANA ROSA SÁNCHEZ GAMBOA, se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico para ello destinado, los puntos resolutive de la sentencia definitiva 139/2013 dictada el treinta y uno de mayo de dos mil trece, que a la letra dicen:

“PRIMERO. No procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO. Se absuelve a los demandados Juan Manuel Bautista y Ana Rosa Sánchez Gamboa, de las prestaciones que le fueron reclamadas.

TERCERO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución se condena a la parte actora al pago de las costas causadas en esta instancia a favor de la demandada.

Notifíquese personalmente en términos de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.

Así lo resolvió y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RÚBRICA) 10 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (31) treinta y uno de mayo de (2018) Dos Mil Dieciocho, dictado dentro del expediente número **547/2014**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el C. Licenciado FELIX IVAN LUGO GARCIA, en contra de la C. MARIA GUADALUPE SALAZAR HERNANDEZ, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Lote de terreno urbano marcado con el numero 16, de la Manzana numero 02 de la colonia Calderon, en la ciudad de Monclova, Coahuila, inmueble sobrel el cual se encuentra construida casa habitacion marcada con el numero oficial 725, de la calle privada 18, del citado fraccionamiento, lote de terreno con una superficie de 105.00 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, en el cual se encuentra construida una casa habitacion de aproximadamente 48.38 CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHC CENTIMETROS CUADRADOS y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17, AL SUR MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15, AL ORIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PRIVADA 18, Y AL PONIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 13 y se encuentra registrado bajo la partida numero 35,523, libro 356, seccion I de fecha 07 de Noviembre de 2007.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE JULIO DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución Lote de terreno urbano marcado con el numero 16, de la Manzana numero 02 de la colonia Calderon, en la ciudad de Monclova, Coahuila, inmueble sobre el cual se encuentra construida casa habitacion marcada con el numero oficial 725, de la calle privada 18, del citado fraccionamiento, lote de terreno con una superficie de 105.00 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, en el cual se encuentra construida una casa habitacion de aproximadamente 48.38 CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17, AL SUR MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15, AL ORIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PRIVADA 18, Y AL PONIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 13. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 08 de Junio de 2018

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el día 05-Cinco de Mayo del 2017- Dos Mil Diecisiete, comparece ante mí, la señora MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ FLORES, en su carácter de cónyuge supérstite; y MARIA GUADALUPE, JOSE ANTONIO, YODIRA YOLANDA, MARIO ALBERTO Y CLAUDIA todos de apellidos RUIZ HERNANDEZ en su carácter de hijos, y MANIFIESTAN: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ANTONIO RUIZ SILVA**, acaecido en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; el día 19 de Noviembre de 1978, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como las Acta de Matrimonio y Actas de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora CLAUDIA RUIZ HERNANDEZ; y quien tiene su domicilio en calle Navarrete número 1019 de la colonia El Pueblo en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 08 de Junio del 2018.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 21 (veintiuno) del mes de junio del año 2018 (dos mil dieciocho), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **LUIS ANGEL GARZA ADAME** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR LUIS ANGEL GARZA ADAME.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 20 (VEINTE) DE JUNIO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECICOHO).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- MARIA DEL ROSARIO ADAME PEREZ.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA.- MARIA DEL ROSARIO ADAME PEREZ CON DOMICILIO EN CALLE PUEBLA NUMERO 966 NTE, COLONIA PUEBLO NUEVO, CODIGO POSTAL 25500, EN SAN BUENAVENTURA COAHUILA
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,
Monclova, Coahuila a 21 de Junio del 2018.
LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22
GORF-3605163K6.
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA, Notario Público No. 20 del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, hace saber para los efectos del artículo 1127 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que en la Notaria Pública a mi cargo, se da inicio a la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **REENE CARLOS GUTIERREZ GONZALEZ** reconociéndose como herederos a los C. AIDA MARTA, NORMA GLORIA, BERTHA EUGENIA, OSCAR, MARIA MAGDALENA, LUIS ARTURO, CLEMENTE (FINADO), todos de apellidos GUTIERREZ GONZALEZ nombrando como Albacea a la C. BERTHA EUGENIA GUTIERREZ GONZALEZ quien procederá a formular el inventario y avalúo.

Monclova, Coah., a 26 de Junio del 2018
LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA
NOTARIO PUBLICO No. 20
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el día 24-Veinticuatro de Marzo del 2018-Dos Mil Dieciocho, comparece ante mí, la señora ANA BELLA MARISOL CONTRERAS DE LA CRUZ, en su carácter de hija; y MANIFIESTA: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **ROBERTO CONTRERAS HERNANDEZ Y PETRA DE LA CRUZ RAMOS**, acaecidos en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 26 de Marzo del 2012, y 16 de Octubre del 2014, respectivamente, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y de Nacimiento de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con los finados, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora ANA BELLA MARISOL CONTRERAS DE LA CRUZ; y quien tiene su domicilio en calle Cuauhtémoc número 513 de la colonia El Pueblo en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 11 de Junio del 2018.
LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
RINC-571022-6DA.
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el día 28-Veintiocho de Marzo del 2018-Dos Mil Dieciocho, comparece ante mí, la señora JUANA GARZA HERRERA, en su carácter de cónyuge supérstite; así como los señores EBER JAVAN, ROGELIO ABIMAEEL Y ALDO CESAR todos de apellidos LOPEZ GARZA, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ROGELIO LOPEZ GAONA**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 14 de Septiembre del 2016, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora JUANA GARZA HERRERA; y quien tiene su domicilio en Privada Guadalupe Victoria número 111 de la colonia El Pueblo en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 12 de Junio del 2018.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 02 de Diciembre de 2017, compareció ante mí, el Señor **JUAN HUMBERTO GONZALEZ DE LA CRUZ**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE MELQUIADES BALLESTEROS ESQ. CON PORFIRIO DIAZ No. 301 DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 375.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 25.00 METROS, COLINDA CON LA CALLE MELQUIADES BALLESTEROS; AL SURESTE MIDE 15.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUROESTE MIDE 25.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE EXIQUIO OYERVIDEZ Y AL NOROESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LA AV. PORFIRIO DIAZ.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

CIUDAD FRONTERA, COAH.; 17 DE ABRIL DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

29 JUN 10 Y 20 JUL



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **FIDEL DEL RIO DEL RIO** Y MA. ANA NUÑEZ DEL RIO, PROMOVIDO POR LOS C.C. ISMAEL DEL RIO NUÑEZ, JOEL DEL RIO NUÑEZ, JOSEFINA DEL RIO NUÑEZ, REYNALDO DEL RIO NUÑEZ, MA. CONCEPCION DEL RIO NUÑEZ Y JUANA

DEL RIO NUÑEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PRESENTANDOSE AL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS NATURALES.

FRONTERA, COAH., A 08 DE JUNIO DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

29 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

CASAS Y TERRENOS MONCLOVA, S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (05) cinco de abril del año en curso, dictado en el expediente número **00002/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BERTHA LETICIA MENDEZ GONZÁLEZ, por sus propios derechos en contra de la sociedad mercantil denominada CASAS Y TERRENOS MONCLOVA, S.A., se dispuso notificarle mediante edictos que:

La ciudadana Bertha Leticia Mendez González, por sus propios derechos, se presentó ante éste Juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes Prestaciones: a).- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada se condena CASAS Y TERRENOS MONCLOVA, S.A. al otorgamiento y firma de la escritura protocolizada ante Notario Público que formalice el contrato de compraventa celebrado el día 5 de octubre de 1972, respecto de un inmueble urbano ubicado en el Fraccionamiento Unidad Habitacional Roma de esta ciudad de Monclova, Coahuila; que se identifica como lote 10, de la manzana 6 con frente a la Vía Raymundo Villarreal y del mencionado fraccionamiento con la superficie, medidas y colindancias siguientes: Al norte mide 15.00 metros y colinda con el lote número nueve; al Sur mide 25.00 metros y colinda con calle Paseo de San Marcos; al Oriente mide 12.00 metros y colinda con la calle Vía Raymundo Villarreal y al Poniente mide 12.00 metros y colinda con el lote número 29; b).- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada y por mediar causa jurídica eficiente respecto de la pretensión principal se decrete que el contrato de compraventa cuya formalización se exige, se otorgue libre de gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales; c).- Que se condene a la parte demandada al pago de los gastos y costas que origine el ejercicio de la instancia Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibido de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de abril de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet.

(RÚBRICA)

3-6 Y 10 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00391/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HELIODORO GUARDIOLA GUTIERREZ, y FRANCISCA GONZALEZ MACIEL, quienes fallecieron el día 24 de Septiembre de 2014 y 15 de Marzo de 2016, ambos en Frontera, Coahuila.

Monclova, Coah., a 9 de Junio del 2017

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00517/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ CANTÚ REYES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta BEATRIZ CANTÚ REYES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Blanca Estela Cantú Reyes.”

Monclova, Coahuila a 30 de Mayo de 2018.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta autoridad el ciudadano BENIGNO SÁNCHEZ ORTA, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO ORTA MORIN, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **00574/2018**. Manifiesta el compareciente, que la autora de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyendo como Heredero a su hijo de nombre BENIGNO SÁNCHEZ ORTA.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.
NOTARIO PÚBLICO No. 30, MONCLOVA, COAHUILA.**

A V I S O

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número Treinta del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Allende Número 111 Sur, de la Zona Centro de la ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la Señora **MARIA MARGARITA CERECERES ROCHA**, quien falleció el día 29-Veintinueve de Diciembre del año 1997-mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Monclova, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por los C.C. JOSÉ GUADALUPE, ROLANDO MARCELO, MARGARITA DEL ROSARIO de apellidos VILLARREAL CERECERES y CARMEN IBETH KARAM KARAM como albacea a bienes de la sucesión intestamentaria del C. PEDRO DE JESÚS VILLARREAL CERECERES; habiéndose instituido en el testamento de la Señora MARÍA MARGARITA CERECERES ROCHA como el albacea al Señor ROLANDO MARCELO VILLARREAL CERECERES con domicilio en Av. La Salle número 605-Seicientos cinco de la Colonia La Salle de la Ciudad de Monclova, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126-mil ciento veintiséis fracción II-primer y III-segunda del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste Distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedó radicado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la Señora MARIA MARGARITA CERECERES ROCHA, que se señalan las (12:30) doce horas con treinta minutos del día 09 de Agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaria pública a mi cargo ubicada en Calle Allende Número 111, de esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E

Castaños, Coahuila, a 27 de Junio del 2018.

LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.

NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.

VAMO-610908-GX6.

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJERCITO MEXICANO
ESTADO DE ACTIVIDADES**

Del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018

INGRESOS	PERIODO
INGRESOS	
Ingresos de Gestión	5,638,570.59
Derechos	0.00
Productos de tipo corriente	32,164.60
Ingresos por venta de bienes y servicios	5,606,405.99
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,803,306.48
Participaciones y Aportaciones (Convenios)	12,803,306.48
SUMA TOTAL INGRESOS	18,441,877.07
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	14,605,405.62
Servicios Personales	11,595,753.42
Materiales y Suministros	608,009.47
Servicios Generales	2,401,642.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	602,435.00
Ayudas Sociales	602,435.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,295,717.42
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,295,717.42
SUMA TOTAL DE EGRESOS	16,503,558.04
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	1,938,319.03

C.P. Alfredo Salinas Mendoza

REVISO

(RÚBRICA)

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez

Vo. Bo

10 JUL



**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJERCITO MEXICANO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Al 30 de Junio de 2018

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
ACTIVO	43,315,236.70	
ACTIVO CIRCULANTE	6,999,727.79	
Efectivo y Equivalentes	6,967,428.58	
Efectivo	5,000.00	
Bancos / Tesorería	6,928,496.62	
Depósitos de Fondos a Terceros	33,931.96	
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	32,299.20	
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	10,098.84	
Préstamos otorgados a corto plazo	22,200.36	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.01	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0.01	
ACTIVO NO CIRCULANTE	36,315,508.91	
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcc. en Proceso	37,745,908.02	
Terrenos	1,187,784.46	
Edificios no habitacionales	30,106,184.02	
Otros bienes Inmuebles	6,451,939.54	
Bienes Muebles	33,959,805.51	
Mobiliario y Equipo de Administración	4,644,178.05	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,814,961.59	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	81,231.32	
Vehículos y equipo de transporte	4,044,793.96	
Maquinaria, otros Equipos y herramientas	17,374,640.59	
Activos Intangibles	591,632.60	

Software	591,632.60	
Depreciación, deterioro y amortiz. acumulada de bienes	-35,981,837.22	
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-17,020,100.72	
Amortización acumulada de activos intangibles	-417,562.47	
Depreciación acumulada de bienes muebles TEC	-18,544,174.03	
PASIVO		5,788,662.62
PASIVO CIRCULANTE		3,588,263.67
Cuentas por pagar a corto plazo		2,695,316.75
Servicios personales por pagar a corto plazo		972,337.09
Proveedores por pagar a corto plazo		540,047.18
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		1,182,932.48
Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo		892,946.92
Fondos en Administración a corto plazo		892,946.92
PASIVO NO CIRCULANTE		2,200,398.95
Provisiones a largo plazo		2,200,398.95
Provisión para demandas y juicios a largo plazo		1,382,244.95
Provisión para pensiones a largo plazo		818,154.00
Hacienda Pública / Patrimonio		37,526,574.08
Patrimonio Contribuido		47,472,367.70
Aportaciones		47,472,367.70
Patrimonio Generado		-9,945,793.62
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		2,118,915.41
Resultados de Ejercicios Anteriores		9,780,278.17
Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores		-21,727,732.20
Cambios por errores contables		-21,727,732.20
TOTAL	\$43,315,236.70	\$43,315,236.70

C.P. Alfredo Salinas Mendoza

REVISO

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez

Vo. Bo

(RÚBRICA)

10 JUL

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Material Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **112/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAIN SÁNCHEZ RIVERA, IRMA GLORIA GARCÍA DE SÁNCHEZ Y JOSÉ GARCÍA HERNÁNDEZ, denunciado por GRICELDA MARLEEN SÁNCHEZ GARCÍA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **378/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROBERTO GARCIA MALDONADO, denunciado por MARIA EUGENIA SANCHEZ LUNA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO

EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 18 DE JUNIO DE 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia de Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila, con residencia en esta ciudad; en el expediente número **699/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX GARZA VARGAS Y GREGORIA HINOJOSA RODRÍGUEZ, denunciado por ZULEMA GARZA HINOJOSA, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores de los Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de este juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tengan verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE JULIO DE 2018.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **61/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE WILSON VALENCIANA Y GONZALO BARRON BELMARES denunciado por HERLINDA BARRON WILSON, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 05 DE JUNIO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **252/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TRINIDAD FERNANDEZ RAMOS denunciado por BERTHA ALICIA GUERRA FERNANDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 07 DE JUNIO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **273/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RODRIGUEZ RAMIREZ denunciado por KARLA RODRIGUEZ OROZCO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE JUNIO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **387/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN OJEDA ESCAMILLA denunciado por ANDREA RESENDIZ REGALADO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE JUNIO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **924/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO BALLESTEROS DELGADO, denunciado por BERTHA EDELMIRA FLORES MORENO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA NO 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. ROSA IRENE BELTRAN NEVARES, en su carácter de hermana e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hermana la **C. JOSEFINA BELTRAN NEVARES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (8) OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Julio del 2018
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: MARÍA CLEA PEÑA RODRÍGUEZ.
EXPEDIENTE NO. **364/2018**

Que mediante escrito recibido en fecha 29 de mayo de 2018, ocurrió ante este Juzgado Egar P. Valdez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Clea Peña Rodríguez, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión María Clea Peña Rodríguez, era de Nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 07 de mayo de 2005, en Piedras Negras, Coahuila, a los 54 años de edad, estado civil divorciada, padres Sebastián Peña Vela y Belén Rodríguez Morales.
Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JESUS ARNULFO RAMIREZ ROBLES**, habiéndose presentado el C. JESUS ARNULFO RAMIREZ HERNANDEZ, con domicilio en la calle Hidalgo No. 308 de la Colonia Centro, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se ha fijado fecha para que tenga verificativo la audiencia de declaración de herederos el día 06 del mes de Septiembre del año 2018.
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 31 DE MAYO DEL 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRA NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora ROSA ESQUIVEL SANCHEZ, con domicilio en la Calle Reynosa número 1102, en la Colonia Bravo de esta Ciudad Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredera, y en nombre y representación de sus sobrinos ELSA IDALIA y JOSE SANTOS de apellidos ESQUIVEL CERVANTES, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE ANTONIO ESQUIVEL SANCHEZ**, quien falleció el día 15 de Mayo de 2016, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ROSA ESQUIVEL SANCHEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 14 de Agosto de 2018 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Junio de 2018.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS
 PORR-641108-E76.
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **PAULITA VAZQUEZ MARTINEZ**, habiéndose presentado la C. **DONAJI HERNANDEZ VAZQUEZ** a denunciar la sucesión, la última con domicilio en la Calle Sierra de Arteaga No. 521 de la Colonia Los Montes, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se ha fijado fecha para que tenga verificativo la audiencia de declaración de herederos el día 20 del mes de Septiembre del año 2018. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DEL 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
 TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
 DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10,
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **GILBERTO CORTES REYNA**, que otorga la C. **LEONOR MINERVA BELTRAN MARTINEZ** en su carácter de Única y Universal Heredera, Cesionaria y Albacea con domicilio el ubicado en Avenida Matamoros número 308 poniente colonia Centro de la ciudad de Allende, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 18 de Junio de 2018

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
 JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
 (RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente número **01342/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rodolfo Sergio Berain Losoya promovido por Elia Leticia González Treviño, en fecha 4 de junio del 2018 se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las 10:30 horas del día 16 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
 (Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coah., a 07 de junio de 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
 en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Carola Martelet Treviño
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

AT'N Rene Anguiano Rivera y Guillermina Puentes Trejo

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **1403/2017**, relativo al Juicio Ord. Civil (Consumación de Usucapión), promovido por Maximiano Luna de León y Tomasa Martínez Flores, -VS- Rene Anguiano Rivera y Guillermina Puentes Trejo y otros, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 24 de abril de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00926/2014** relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria) promovido por el licenciado Sergio Ocampo Rangel en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Ana Belem Serrano Herrera; en fecha 19 de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: “se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: Casa habitación ubicada en calle Candelon número 718 del Fraccionamiento Noblasi de ésta ciudad y se identifica como manzana 11, lote 29, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 7.00 metros con calle Candelon; al Sur 7.00 metros con lote 34; al Oriente 15.00 metros con lote 30 y al Poniente 15.00 metros con lote 30; con una superficie total de 105.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 6858, Foja 69, libro I, Sección I, de fecha 06 de octubre de 2004, en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las 12.00 horas del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días. Los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$150,500.00 (Ciento cincuenta mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.”

Inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 27 de junio de 2018.

Visto el escrito signado por el licenciado Pedro López Martínez agréguese a sus antecedentes; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita se señalan nuevamente las 10:30 horas del día 31 de agosto de 2018 para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda ordenada en autos, debiendo para tal efecto hacerse la publicidad en los términos ordenados en mi diverso de fecha 19 de junio del año en curso; dejándose sin efecto la fecha y hora señalada en el mismo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 244 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 29 de junio de 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA) 10 Y 20 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **1501/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra de Santiago Aguilar

Flores y Elizabeth Castillo Garza; en fecha 06 de junio de 2018, se dictó un auto que en su parte relativa dice: "...y con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las 9:30 horas del día 13 de agosto del año 2018, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: lote 10, manzana 08, y casa habitación en él construida en la calle Retorno de Nueva York 205 fraccionamiento Ampliación las Americas de esta ciudad, con una superficie 101.925 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 7.55 metros y colinda con propiedad privada; al Sur 7.55 metros y colinda con calle Retorno Nueva York, al Oriente 13.50 metros y colinda con lote 11; al Poniente 13.50 metros y colinda con lote 09; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 12892, libro 17, sección I, Foja 17, de fecha 29 de agosto del 2001; la cual fue gravada con la partida 2897, libro 17B, Sección II, de fecha 29 de agosto del 2001. Valuado en autos en la cantidad de \$308,304.00 (trescientos ocho mil trescientos cuatro pesos 00/100 mn.), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles juez y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 12 de junio de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA) 10 Y 20 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO EL CIUDADANO HERIBERTO RODRIGUEZ EUFRACIO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE (RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO) DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y OTRO, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **685/2018**, RECLAMANDO COMO PRETENCION LA RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO NO. 00442, LIBRO 1, TOMO 2, FOJA 160 DE FECHA DE REGISTRO 16 JUNIO DE 1956, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA SE ASENTARON EN FORMA INCORRECTA EL NOMBRE DEL PROMOVENTE COMO ERIBERTO RODRIGUEZ EUFRASO SIENDO LO CORRECTO HERIBERTO RODRIGUEZ EUFRACIO, COMO FECHA DE NACIMIENTO EL 28 DE MAYO DE 1956 SIENDO LO CORRECTO 28 DE ABRIL DE 1953, EL NOMBRE DE SUS PADRES JESUS RODRIGUEZ Y MA. IGNACIA EUFRASO SIENDO LO CORRECTO JESUS RODRIGUEZ FLORES Y MARIA IGNACIA EUFRACIO GLORIA, SU ABUELO PATERNO ELPIDIO LOZANO PERO SIENDO LO CORRECTO ELPIDIO RODRIGUEZ, SUS ABUELOS MATERNOS CECILIO EUFRSO E IGNACIA GLORIA PERO SIENDO LO CORRECTO CECILIO EUFRACIO Y MARIA IGNACIA GLORIA.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: ".PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL "EDICTOS EN LINEA", DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS." (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 05 DE JULIO DE 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 10 JUL

DISTRITO DE TORREON

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **00510/2014**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS de la C. CLAUDIA NAVA GONZÁLEZ, se dictó sentencia definitiva, que en lo conducente dice:

“Torreón, Coahuila, a (23) veintitres de Abril del (2018) Dos Mil Dieciocho.

... Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además con lo establecido por los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia de la ciudadana CLAUDIA NAVA GONZALEZ, a partir del día veintiocho de febrero del dos mil once.

TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13...

QUINTO.- Se declara la inexigibilidad temporal...

SEXTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 25 MAYO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 26 JUN 3 Y 10 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente con el número **249/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO HEREDIA GOMEZ denunciado por IMELDA RIVAS ROSALES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2018
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha ocho de junio del dos mil dieciocho, se presentó la C.ALMA ROSINA YASSIN YAUJAR, a denunciar el fallecimiento de CARLOS YASSIN DE LA O, quien falleció 03 DE DICIEMBRE DE 1991, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **303/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen su carácter de hija de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten

en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 18 DE JUNIO DEL 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARIO PÚBLICO No. 76, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LA SEÑORA MARÍA DEL ROSARIO LEIVA ENRÍQUEZ Y SUS HIJOS LIZBETH DEL ROSARIO, IVAN ALBERTO Y RAFAEL, DE APELLIDOS DE SANTIAGO LEYVA EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RAFAEL DE SANTIAGO CERVANTES**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL SEÑOR IVAN ALBERTO DE SANTIAGO LEYVA; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO(33) TREINTA Y TRES, LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (23) VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; a 22 de Junio del 2018.

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO No. 76
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que compareció JOSE MANUEL ROBLES FLORES, para iniciar y tramitarante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **RODOLFO ROBLES PEREZ** Y ROSALINA FLORES MUÑOZ, quienes fallecieron en esta ciudad el 14 de Febrero del 2010 y 26 de Noviembre del 2016, respectivamente. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada fuera de protocolo, levantada a las 16:00 horas del día 8 de Junio del 2018. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Diario Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 20 de Julio del 2018, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **95/2010** promovido por LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. GERARDO MANUEL HERNANDEZ AVALOS y MARIA DE LOS ANGELES AGUIRRE AGUIRRE, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS

MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PASEO DE LOS CASCOS NUMERO 440, DEL FRACCIONAMIENTO "LOS ALEBRIJES RESIDENCIAL", DE ESTA CIUDAD TORREON, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 216, DE LA MANZANA NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 122.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.50 METROS CON LOTE 215; AL SUR 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 217; AL ORIENTE 7.00 METROS CON PASEO DE LOS CASCOS; Y AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOS LOTES NUMEROS 229 Y 230, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 92983, LIBRO 930, SECCION I, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2008, A FAVOR Y DOMINO DE MARIA DE LOS ANGELES AGUIRRE AGUIRRE Y GERARDO MANUEL HERNANDEZ AVALOS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$972,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 26 de Abril de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOPÉZ PEREZ
(RÚBRICA) 29 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **765/2012** promovido por C. LIC. RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de PATRICIA GUADALUPE MARTÍNEZ ROBLEDO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE CARRARA NUMERO 340, LOTE 19, DE LA MANZANA 37, DE LA COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 180.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR: EN 10.00 METROS CON CALLE CARRARA; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 8; AL PONIENTE EN 18:00 METROS CON LOTE 20; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 4377, FOJA 28; LIBRO 26-B, SECCION I, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1992, A FAVOR Y DOMINO DE PATRICIA GUADALUPE MARTÍNEZ ROBLEDO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE ABRIL DE 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 29 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **949/1995**, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, INSTITUCIÓN FINANCIERA FILIAL, quien cambió su denominación y se convirtió en HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de AARON ADRIANO FIERRO E IRMA AIDA RAMÍREZ HARO DE ADRIANO, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil dieciocho, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil

del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en: Casa habitación ubicada en privada Rosa número 136 de la colonia Ampliación Margaritas de esta ciudad, y el terrero en que se encuentra edificada que es el lote número 13, de la manzana 44, con una superficie de 258.62 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 10.00 metros y colinda con lote 25;

Al sur 9.99 metros y colinda con privada rosa;

Al oriente 25.87 metros y colinda con lote 14;

Al poniente 25.89 metros y colinda con lote 12;

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 5011, foja 17, libro 27-D, sección I de fecha 13 de agosto de 1993, a favor y dominio de AARON ADRIANO FIERRO E IRMA AIDA RAMÍREZ HARO DE ADRIANO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$520,000.00 (quinientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, 24 DE MAYO DE 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RÚBRICA) 29 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ciudadano JUAN CARLOS BARBOSA CARRILLO.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano ALEJANDRO MEXSEN LOPEZ, por demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL, al **C. JUAN CARLOS BARBOSA CARRILO**, por las prestaciones que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DIAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **303/2018**.

Torreón, Coahuila, a 13 de Junio de 2018
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presento el C. CARLOS EDUARDO MADERO HUMPREY, por sus propios derechos a promover el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, en relación con el bien inmueble ubicado en: UNA FRACCION DE TERRENO 10-61-22-376 HECTAREAS UBICADA AL MARGEN DEL RIO NAZAS, COLINDANDO CON EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RENACIMIENTO Y TERRENO FEDERAL AL SUR, AL ORIENTE Y AL PONIENTE CON TERRENO FEDERAL Y AL NORTE CON EL LECHO SECO DEL RIO NAZAS EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE DEL PUNTO 1 AL 2 SE MIDEN 40.176 METROS, DEL PUNTO 2 AL 3 SE MIDEN 71.259 METROS, DEL PUNTO 3 AL 4 SE MIDEN 199.099 METROS, DEL PUNTO 4 AL 5 SE MIDEN 86.777 METROS, DEL PUNTO 5 AL 6 SE MIDEN 42.709 METROS, DEL PUNTO 6 AL 7 SE MIDEN 55.783 METROS, DEL PUNTO 7 AL 8 SE MIDEN 32.592 METROS, DEL PUNTO 8 AL 9 SE MIDEN 59.836 METROS, DEL PUNTO 9 AL 10 SE MIDEN 121.528 METROS; AL NORTE DEL PUNTO 10 AL 11 SE MIDEN 13.444 METROS, DEL PUNTO 11 AL 12 SE MIDEN 43.180 METROS, DEL PUNTO 12 AL 13 SE MIDEN 52.943 METROS; AL NOROESTE DEL PUNTO 13 AL 14 SE MIDEN 82.592 , DEL PUNTO 14 AL 15 SE MIDEN 134.067 METROS, DEL PUNTO 15 AL 16 SE MIDEN 28.639 METROS, DEL PUNTO 16 AL 17 SE MIDEN 49.681 METROS, DEL PUNTO 17 AL 18 SE MIDEN 107.411 METROS, DEL

PUNTO 18 AL 19 SE MIDEN 84.832 METROS, DEL PUNTO 19 AL 20 SE MIDEN 42.235 METROS, DEL PUNTO 20 AL 21 SE MIDEN 49.469 METROS, LA COLINDANCIA PARA LOS PUNTOS DEL 1 AL 21 ES EL RIO NAZAS; ALSUROESTE DEL PUNTO 21 AL 22 SE MIDEN 160.808 METROS, DEL PUNTO 22 AL 23 SE MIDEN 55.806 METROS COLINDANDO CON TERRENO FEDERAL, CON RUMBO SUR DEL PUNTO 23 AL 24 SE MIDEN 48.333 METROS Y COLINDA CON EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RENACIMIENTO. SIN CONTAR DICHO INMUEBLE CON ANTECEDENTES REGISTRALES EN LOS ASIENTOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, y por reunir los requisitos de ley se radicó el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO bajo el expediente número 331/2018 ordenándose publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado; así como en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería Municipal y en la Oficina del Registro Publico ambas de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo del procedimiento que se Incoa. Señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en este juzgado la recepción de la información TESTIMONIAL respectiva.

Torreón, Coahuila; a 27 DE JUNIO de 2018
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
(RÚBRICA) 10-17 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

AGUILERA PAREDES SALVADOR, AGUSTIN BANDA JEREZ, ANGEL NICANOR MARCIAL DEL, ANGEL ROMAN ARTURO, ANGELES GUERRERO JUAN, ARELLANOS ANDRADE GABRIELA MEIBI, ARGUELLO LAGUNA MONICA, ARGUMEDO LIMA MA DEL SOCORRO, ARMENDARIZ GONZALEZ ALMA RUBI, ARMENDARIZ NAJERA JUAN CARLOS, AVALOS MATA OSCAR ALEJANDRO, BAEZ RUIZ JOSE ABRAHAM, BALDERAS GOMEZ MA ELENA, BENAVIDES BANDA MARISSA, BENITEZ JUAREZ VICTOR FRANCISCO, BOIJSEAUNEAU COVARRUBIAS ROBERTO FERNAND, CAMACHO CAMACHO ALVARO, CAMERO NOYOLA FRANCISCO, CARVAJAL RESENDEZ MARIA DEL REFUGIO, CASAS GARZA ANGEL SALOMON, CASTILLO ROJAS VICENTE, CAUDILLO BARRON MARIA TERESA, CIBRIAN CONSTANTE ANAIS, CONSTANTINO JAVIER, CONTRERAS IBARRA JEANNETTE, CORDOBA POZAS NORMA ALICIA, CORONA LARA CECIA, DE LA CRUZ PAREDES ANA DELIA KARINA, DE LA TORRE BARRON VIVIANA YOLANDA, DEL ANGEL FLORES CARLOS, DOMINGUEZ IZAGUIRRE MATILDE, DOSAL AVILA MIGUEL, ESTEBAN FLORES JUANA, FERNANDEZ CHAVEZ MARINA, FERNANDEZ GARCIA JUAN IGNACIO, FERNANDEZ ONTIVEROS VICENTA, FLORES MARTINEZ REYNA, FONSECA SAGAHON TOMAS VENANCIO, FRAGA ZUIGA ROBERTO, GALVAN RODRIGUEZ MARTHA LORENA, GAMEZ BARRERA JULIA, GARCIA ESPITIA MARIA EUGENIA, GARCIA ORTIZ PABLO, GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, GARZA ARIZPE MARIA DEL CARMEN, GARZA GRIMALDO YASMIN, GARZA LOPEZ LINDA KARINA, GAVIA RICO MARCELINO, GOMEZ DEL ANGEL CARMEN JULIA, GOMEZ QUIONEZ ANA MARIA, GONZALEZ ACOSTA HUGO DANIEL, GONZALEZ BUSTAMANTE ARMANDO, GONZALEZ CORNEJO DANIEL JESUS, GONZALEZ MARTINEZ ROBERTO NICOLAS, GUERRERO CISNEROS JAIME, GUERRERO VILLEGAS MARIA SOCORRO, GUTIERREZ FLORES BARBARA MARIANA YANIN, HAMS MATA JOSELIN, HERBERT DAVILA JOSE LUIS, HERNANDEZ AHUMADA ANDRES CRUZ TADEO, HERNANDEZ BERRONES JORGE, HERNANDEZ CORTEZ GIOVANI ADAN, HERNANDEZ LOPEZ MARTIN, HERNANDEZ PEREZ CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ RODRIGUEZ JOEL, HERNANDEZ SALDAA ADAN, HINOJOSA ANGUIANO ROBERTO ROEL, IBARRA CASTRO LUIS, JALIL MARTINEZ ANA OLIVIA, JIMENEZ COBOS SABINA, JUAREZ GARCIA JUAN, JUAREZ SANTIAGO FLORIBEL TERESA, LEAOS HERRERA JORGE, LEDEZMA ROSAS JOSE LUIS, LEYVA SANMIGUEL SANJUANITA GUADALUPE, LOPEZ GUTIERREZ BRENDA, LOPEZ SAN AGUSTIN LIZBETH GABRIELA, LORENZO SANCHEZ LEONCIO, LURIA ENCARNACION MAURICIO, MADRIGAL MENDEZ LUIS ARTURO, MANUEL VALTAZAR POLICARPIO, MAR MENDO ALBA LIDIA, MARIN SOLIS JESUS RAMON, MARQUEZ CASTRO DAVID URIEL, MARTINA NEGRETE DIAZ, MARTINEZ MARTINEZ MARCIAL, MARTINEZ SILVA MARTIN, MEDINA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, MEDINA SERRANO LIDIA AZENETH, MEDRANO ALVARADO LISANDRA ARABEL, MENDO LEMUS EFRAIN, MENDOZA CAMACHO ADRIAN, MENDOZA SILVA FELIPE, MOCTEZUMA ZUIGA NORMA ALICIA, MONDRAGON BELTRAN JULIAN, MONTES BOCANEGRA ANGELINA, MORA VILCHES GUADALUPE, ONTIVEROS HERNANDEZ GABRIELA HAYDEE, ORNELAS BENAVIDES JESUS, ORTIZ CASTILLO JAVIER, OSTOS CHAIRES TITO, PEA PEA PATRICIA, PEREZ GUTIERREZ MARIA ISABEL REYNA, PINEDA GARCIA VERONICA, POSADAS GONZALEZ JORGE ISAAC, PRADO VENZOR JESUS DANIEL, RAMIREZ BALDERAS GUILLERMO, RAMIREZ CISNEROS ELIAS, RAMIREZ ENRIQUEZ FELIPE, RAMIREZ LUZ MARIA ELENA, RAMIREZ PEREZ ANTONIO, RAMOS GUTIERREZ MARTINA, RINCON MENDEZ MARIA OLIDIA, RIVERA DAVILA VERONICA, ROCHA GOMEZ MARIA TERESA DE JESUS, RODRIGUEZ CRUZ JOSE GUADALUPE, RODRIGUEZ FERNANDEZ MA HILDA, RODRIGUEZ OCHOA CLAUDIA MERCEDES, ROJAS UBALDO CAROLINA, ROMERO MENDEZ BEATRIZ ZOVEIDA, ROSAS RODRIGUEZ MARIA DE JESUS, SAENZ DE LA MADRID GILDARDO, SANCHEZ BARRON LETICIA, SANCHEZ BECERRA LILIA PATRICIA, SANCHEZ FLORES JOSE

ALBERTO, SANCHEZ OLIVARES CRUZ, SERNA LOPEZ CRISTINA AZENETH, TORRES GONZALEZ RAMIRO, TORRES JUAREZ JOSE GUADALUPE, TOVAR AGUILAR RAUL, TREJO VILLEGAS NANCY PATRICIA, TUDON GONZALEZ ORALIA JUDITH, TURRUBIATES GARCIA PABLO EMILIO, VALADEZ BARRIOS CAROLINA, VALLEJANO CORTEZ RODOLFO, VELAZQUEZ TREVIO MA DE LOURDES, VICENCIO LUNA RAQUEL, VILLASENOR PUENTE MARIA DEL CARMEN, ZALETA RODRIGUEZ EFRAIN, ZAPATA ESCAMILLA RODOLFO VALENTIN, ZUIGA UGALDE PONCIANO, ZURUTUZA VIVEROS JOSE CESAR.

En los autos del Expediente número **418/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Junio de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ACEVEDO MARQUEZ HECTOR CONYUGE, MA. SOLEDAD SALAZAR REGINO, ALBERTO JOSE ORTIZ TAPIA CONYUGE, CLAUDIA ACEVEDO CARRANZA, ALVAREZ GARCIA BRENDA NOHEMI CONYUGE, JOSE RAYMUNDO HERNANDEZ MEDELLIN, ALVAREZ GARCIA SERGIO CONYUGE, SILVIA SANCHEZ GONZALEZ, ANGEL FRANCISCO MEDINA MORALES CONYUGE, SILVIA BARAJAS LOPEZ, CASTILLEJA PEA ALEJANDRO CONYUGE, SILVIA VERONICA GALLARDO DE CASTILLEJA, CHAVEZ LEYVA LUIS JEOVANNY CONYUGE, LILIA JIMENEZ RADILLA, DAVID NAVA CRUZ CONYUGE, ANA ELIZABETH MARTINEZ REYNA, DIMAS SUSTAITA VERONICA JAZMIN CONYUGE, ANUAR URIEL HERNANDEZ RAMIREZ, GABRIEL ALEJANDRO CAMPOS VERA CONYUGE, PAOLA YOLANDA VAZQUEZ JUAREZ, GARCIA CHAVEZ JUAN MANUEL CONYUGE, DEYSI MIJARES GUZMAN, GARRIDO CRUZ HERIBERTO CONYUGE, JULISSA YANETH WALLE HERNANDEZ, GARZA HIDALGO ZORAIDA ALEJANDRA CONYUGE, JUAN ANGEL OLVEDA CORDOVA, GARZA SANCHEZ BLANCA ELVA CONYUGE, ROMEL ALAN DE LA TORRE CORTEZ, GONZALEZ HERNANDEZ MARGARITA CONYUGE, VERDE MARTINEZ ALFREDO, IBARRA ESQUIVEL FAUSTINO CONYUGE, REBECA PONCE GARCIA, ISLAS MARGARITA CONYUGE, CARLOS AGUILAR NAJERA, JAIME OLVERA NORMA LUISA CONYUGE, ALBERTO CHAVEZ GONZALEZ, JOSE GUADALUPE HERRERA ARREDONDO CONYUGE, MARLEN AZENET ZUÁIGA HERNANDEZ, JOSE NIEVES ORTIZ TAMEZ CONYUGE, ANTONIA NAVARRO CEDILLO, LUIS ADIEL CAMERO MONTIEL CONYUGE, LETICIA CARRIZALES CASTILLO, LUIS MIGUEL CUEVAS CAVAZOS CONYUGE, STEPHANIE ANN SMITH, MARIANO RAMOS OVALLE CONYUGE, IRMA SAAVEDRA RAMIREZ, MARIO JOAQUIN ORTIZ FIGUEROA CONYUGE, WENDY MARISOL BARROSO PEREZ, MEDINA MEJIA LUIS ANGEL CONYUGE, LAURA PATRICIA BARRON ZAMARRIPA, NADIA KARENY HERNANDEZ AGUILAR CONYUGE, OSCAR GUSTAVO OBREGON GARCIA, PEREZ PERERA DAMIAN CONYUGE, OFELIA URGELL REYES, PULIDO CRUZ JAVIER CONYUGE, ANA BEATRIZ CRUZ AMADOR, RAUL ESCAMILLA RODRIGUEZ CONYUGE, MARTHA ISABEL GONZALEZ ESPINOZA, RIVERO MARQUEZ JOSE CONYUGE, AMALIA LETICIA BALDERAS LOPEZ, ROCHA SANCHEZ SALOMON CONYUGE, ROSA DELIA LINARES RODRIGUEZ, RODRIGUEZ DEL TORO JACINTO CONYUGE, ANTONIA CORONADO SALAS, ROJAS REYES RICARDO BERNARDO CONYUGE, ORTIZ CAUDILLO JOSEFINA, ROSALES PARRA JUANITA CECILIA CONYUGE, MIGUEL ANGEL VICENTE MACIAS, SALDAÑA GONZALEZ SANTO ELODIO CONYUGE, ERENDIRA MARTINEZ GONZALEZ, TREVINO GONZALEZ ROGELIO CONYUGE, CECILIA ESMERALDA CALZADA MUÑIZ, TREVIO ESPINOZA LESLY YANETH CONYUGE, CARLOS DOMINGUEZ CRUZ, VERA MUÑOZ JUAN GABRIEL CONYUGE, YOLANDA RODRIGUEZ LUGO.

En los autos del Expediente número **419/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Junio de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ALCAZAR POTRERO MARIA ELIZABETH, ALFARO FLORES ALBERTO, ALVAREZ REYES MA ESTELA JOSEFINA, ANDRADE FLORES MARIA SOLEDAD, ANDRADE GARCIA OSIRIS, ANDRADE RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO, ARANDA VELOZ ARTURO, ARENAS PEREZ JAIRO ABRAHAM, ARMAS GARCIA PABLO, ARREDONDO LAZARIN MARIA TERESA, AVILA VILLALPANDO ADOLFO, BALTIERRA ANAYA DENISSE DE JESUS, BARRERA CASTRO ERIKA BLANCA, BARRIONUEVO AVILA LUZ MARIA, BARRITA MARCOLINO, BEDOLLA BOLAOS MARISOL, BELLO CORTES NATHALY LAURA MARCELA, BOLAOS BARBOSA LUIS ROBERTO, CABRERA SERRANO VICTOR HUGO, CANO ROMANO GABRIEL, CARRANCO PONCE SANDRA GUADALUPE, CARRILLO ESQUIVEL GRISELDA, CASILLAS CANTERO MARIA GUADALUPE, CASTILLO PEREZ JOSE GONZALO, CAZARES REYES PANTALEON, CHAVEZ ALVAREZ ANA LAURA, CHAVEZ MARTINEZ RENE, CONTRERAS LOPEZ JUAN ANTONIO, CORTE MONROY EDUARDO JAVIER, COSQUILLA JIMENEZ PROCORO, COVARRUBIAS BARRERA NERI ALBERTO, CUAMATZI JIMENEZ MARTHA, CUEVAS AGUILAR MARIO, DIAZ MENDOZA LIBRADA, DIAZ RODRIGUEZ MARIA DE JESUS, DOMINGUEZ ROBLES JESUS MANUEL, ELIGIO HERNANDEZ IMELDA, ESCANDON PRADO MARIA GUADALUPE, ESPINOZA SANCHEZ MARIA DEL PILAR, FAJARDO ALMARAZ JUAN DIEGO, FIGUEROA VELASCO ALEJANDRA, FLORES MARTINEZ LUGARDO MONICO, GARCIA AGUILERA RAQUEL, GARCIA CAMARENA ROQUE ANUART, GARCIA CAMPOS MARIA GUADALUPE, GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, GARCIA MARTINEZ FRANCISCO ALEJANDRO, GARCIA OROZCO SALVADOR ALEJANDRO, GARCIA RAMIREZ RAMON LEOBARDO, GARCIA VALENZUELA KARINA, GOMEZ CEDILLO MARIA ANGELICA, GOMEZ CUELLAR REYNA ELIZABETH, GONZALEZ BAUTISTA LIZBETH, GONZALEZ MENDEZ JOSE MANUEL, GONZALEZ VALADEZ SERGIO, GUERRERO MARES EDGAR, GUILLEN DUARTE ILIANA, HERNANDEZ CHAVEZ MARIA ANGELICA, HERNANDEZ GARCIA ABENAMAR, HERNANDEZ GOMEZ SUSANA, HERNANDEZ JIMENEZ ENRIQUE, HERRERA CRUZ JOSE RAMIRO, HERRERA GALINDO AARON, JASSO LEOS DULCE MARIA, JASSO NOLASCO JUAN JOSE, JASSO PALOMINO YOLANDA, JIMENEZ BECERRIL ISRAEL, JIMENEZ CORTES OMAR, JUAREZ ARTEAGA ENRIQUE, LEDESMA AVILA DULCE MARIA GUADALUPE, LLANAS RAMIREZ MA DOLORES, LOERA MONTOYA JORGE, LOPEZ MOLINA ANDRES, LOPEZ VIEYRA GILBERTO, LUCIO LUNA JOSE MANUEL, LUEVANOS CONTRERAS ERNESTO ENRIQUE, MAGDALENO MUOZ STEVE, MANCILLA MARTINEZ VICTOR ALFONSO, MARTINEZ CHINO MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ GARCIA ENRIQUE, MARTINEZ GUERRERO JOSE LUIS, MARTINEZ HERNANDEZ SOTERO ALBERTO, MARTINEZ LOZANO JAIME, MARTINEZ PEREZ LORENA, MARTINEZ PRIETO SALVADOR, MAYET GUZMAN IRVING OSCAR, MEDRANO RIOS LAURA, MEJIA BARRAGAN IVETT, MEJIA GUERRERO MARCO ANTONIO, MENDOZA ROMERO CRISTIAN MARTIN, MERITOS LOPEZ CARLOS, MIRANDA COLCHADO AARON ALEXANDRO, MOCTEZUMA GARCIA JANETH, MONTIEL HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, MONTIEL REGIL JOSE ALBERTO, MORENO ORTIZ OSCAR, MORILLON RANGEL ANGEL GABRIEL, MOTA HERNANDEZ MARCO ANTONIO, MUOZ GOMEZ JOSE LUIS, NUVE PEREZ JOSUE CID, OLVERA ARTEAGA JUAN MANUEL, ORTEGA JIMENEZ NORMA CECILIA, ORTIZ LOYOLA VIVIANA ELISA, ORTIZ ZUMAYA ERICK ALEJANDRO, PACHECO GONZALEZ YADIRA, PATIO PEREZ ARTURO, PAZ PAZ NORMA ADRIANA, PEREZ BRISEO ISAIAS, PEREZ HERRERA RODOLFO VALENTINO, PEREZ MARTINEZ PEDRO, PEREZ RICO ELENA GUADALUPE, PLIEGO ALVARADO JOSE LUIS, PONCE SOLIS JESUS YIN, PUGA RUVALCABA JOSE URIEL, RAMIREZ CARDENAS RIGOBERTO, RAMOS MACIAS JOSE ROSARIO, RESENDIZ OCAA FELICIANO, RIVAS DIAZ ADRIANA, RIVAS MORA JESUS JORGE, RODRIGUEZ GARCIA LUIS ALBERTO, RODRIGUEZ LEON ROGELIO ADRIAN, RODRIGUEZ SALAS ROCIO ELIZABETH, RODRIGUEZ SANCHEZ ALMA DELIA, RODRIGUEZ VALERIO MARIA DEL PILAR, ROMAN SALCEDO YAJAIRA EMILENE, ROMERO GARCIA HECTOR ANDRES, ROMERO PANTOJA GABINO, ROMERO RUVALCABA ALEJANDRA DEL ROCIO, ROSAS RANGEL JOSE DE JESUS, RUBIO MACIAS CARLOS, RUIZ SUAREZ JUAN CARLOS, SALAZAR FLORES JUAN CARLOS, SANCHEZ ALDAVA ENRIQUE, SANCHEZ AORVES SERGIO, SANCHEZ CHIQUILLO MARIA ESTHER, SANCHEZ GONZALEZ VICTOR, SANDOVAL MORENO RAFAEL, SERRANO NOGUERA FRANCISCO ITZCOATL, SIGALA ENRIQUEZ JOSE LUIS, SOTO CRUZ YANETH, SOTO ROMERO ANGEL ABRAHAM, TERRONES SEGURA LIZBETH EVELYN, TORRES GOMEZ HECTOR OMAR, TREJO HERNANDEZ OLIVIA, TREJO PEDRAZA JAIME, UTRERA MIRANDA MARIO, VARGAS RANGEL DULCE MARIA, VAZQUEZ LLANAS CHRISTIAN ALAN, VEGA GARCIA HECTOR MANUEL, VELAZQUEZ PAZ EDGAR, VERGARA CAMPOS CRISOFORO, VILLALVA AMADOR JESUS SALVADOR, VIRAMONTES MARQUEZ GABRIEL, VIVANCO VALDEZ VERONICA JAZMIN, ZAMUDIO MARTINEZ MARIA ANTONIA, ZAPATA DELGADO JOSE MANUEL.

En los autos del Expediente número **420/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico

Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Junio de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ABE ERIVES JUAN MANUEL, ABONCE BIELMA PEDRO, ACOSTA GARCIA JESUS ENRIQUE, ACOSTA MORENO MARTHA, ACOSTA RAMIREZ JESUS RAMON, ACOSTA SALAS ERNESTO, ACOSTA SALAS RAUL, ACOSTA SALINAS PAULINA, ACOSTA VALADEZ LUIS ADRIAN, ACOSTA VELASCO ESTHER, ADAME GONZALEZ ARTEMIO, ADAME HERNANDEZ ENRIQUE, ADAME ROBERTO, AGUAYO MADERO LUIS ALFONSO, AGUILAR ARANDA AGUSTIN-MEJIA MEJIA MARIA MAGDALENA, AGUILAR BAUTISTA LUGARDO, AGUILAR GALLARDO ROSA ALICIA, AGUILAR GONZALEZ HILDA, AGUILAR NUÑEZ ANTONIO, AGUILAR ROMANO GERONIMO LETICIA, AGUILERA CHAVEZ MARIA MARGARITA, AGUILERA OLIVAS SAMUEL, AGUILERA VILLEGAS GUADALUPE, AGUIRRE DIAZ MONICA BEATRIZ, AGUIRRE FLORES CELESTINO, AGUIRRE MORALES CARMEN PATRICIA, AGUIRRE QUINTANA DANIEL, ALAN ABRAHAM ROMAN NATIVIDAD, ALANIS LOPEZ LORENA, ALANIS MACIAS ANA MARIA, ALANIS PRADO RAMON MARTIN AGUSTIN, ALANIS SEGOVIA HILDA LORENA, ALANIS SEGOVIA JAVIER SERGIO, ALARCON FRANCISCO JAVIER, ALARCON MUÑOZ IRENE, ALARCON ROMERO JESUS ANTONIO, ALBARADO LUNA ELADIO, ALCALA NEVAREZ JOSE, ALCALA REDE AMALIA, ALCANTARA VELOZ CESAR, ALDABAS ALDABAS UBALDO, ALDAZ SIGALA MARIA TERESA, ALEJANDRO RODRIGUEZ CARLOS, ALEMAN DE LA CRUZ ARMANDO, ALEMAN MARIA DEL ROSARIO, ALEMAN RENTERIA PATRICIA, ALFARO AGUILAR ADOLFO, ALFARO ORQUIZ NOE-VELAZQUEZ CASTILLO CARMEN LEONOR, ALFARO RUACHO SILVIA CATALINA, ALIRE HOLGUIN MANUEL HUMBERTO, ALMANZA FIERRO CARLA IDALY, ALMANZA GONZALEZ DORA, ALMANZA GONZALEZ ENRIQUE, ALMANZA LUNA JAIME GUADALUPE, ALMANZA PEREZ ANA MARIA, ALMODOVAR APODACA JUAN JOSE, ALONSO CHAVEZ JOSE ANGEL, ALVARADO AGUIRRE JUAN MANUEL, ALVARADO AYALA BENJAMIN, ALVARADO CASTRO SILVIA CRUZ, ALVARADO CASTRUITA OSCAR, ALVARADO HERNANDEZ HUMBERTO, ALVARADO PONCE JOSE ALFREDO, ALVARADO TERRAZAS MARIA DEL SOCORRO, ALVARADO VALENZUELA TOMAS, ALVAREZ BELTRAN JOSE ALBERTO, ALVAREZ CHALUP HILARIO, ALVAREZ CHAVEZ ELIZABETH, ALVAREZ LOPEZ NEGRETE GUILLERMO S, ALVAREZ LUNA RICARDO, ALVAREZ VALLE ANTONIA BEATRIZ, ALVIDREZ FLORES MAYRA MAGDALENA, ALVIDREZ MARTINEZ BERTHA ALICIA, ALVIDREZ PARADA OCTAVIO ENRIQUE, AMARILLAS SALINAS JESUS JOSE, AMARO ZUBIA YOLANDA, AMAVIZCA ANAYA IVONNE, AMAYA BEJARANO AMADOR, AMAYA BOLIVAR GLORIA CAMILA, AMAYA REZA MIGUEL, AMEZCUA PEREZ VICTOR MANUEL, AMPARAN LOPEZ TERESA ELIZABETH-SANTOS SANCHEZ ALEJANDRO JAVIER, ANDRADE SALAZAR ERNESTO, ANGUIANO MARTINEZ JOSE MANUEL, ANGULO REYES NOEHMI, ANTILLON DELGADO MAURICIO, APARICIO MARTINEZ PAULA, APODACA RIVERA JUAN MANUEL, AQUINO RAMOS DAVID GUSTAVO, ARAGON DELGADO CARMEN, ARAGON RUIZ MANUEL ARMANDO, ARAGONEZ BOJORQUEZ GENOVEVO, ARAGONEZ NAJERA MARTHA, ARANDA GUADALUPE LILIANA, ARANDA TOSTADO ROBERTO CARLOS, ARCINIEGA RUIZ CARLOS, ARELLANO ROMERO VERONICA, ARELLANO VILLA OSCAR ROLANDO, ARENIVAR PEÑA HUMBERTO, ARENIVAR VILLANUEVA PATRICIA, AREVALO MORENO IRMA LILIANA, AREVALO MORENO UBALDO, ARGUMEDO ORGAZ PAULO ARTURO, ARIAS AVALOS DOLORES CONCEPCION, ARIAS GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, ARIZMENDIZ GAYTAN EDUARDO, ARMENDARIZ AGUILERA FRANCISCO, ARMENDARIZ CAMARGO JOSE LUIS, ARMENDARIZ GALINDO FELIX, ARMENDARIZ HERRERA LUIS CARLOS, ARMENDARIZ HERRERA MARIBEL, ARMENDARIZ ORDAZ PAOLA JOANA, ARMENDARIZ SUAREZ ELEONOR, ARMIJO LOZOYA FERNANDO ALONSO, ARREDIA MEDINA ESPIRIDION MAR, ARREOLA CASTAÑEDA JOSE LUIS, ARREOLA LOPEZ JOSE ENRIQUE, ARRIAGA LIRA JORGE ALFREDO, ARRIETA PORTILLO MARIA DEL CARMEN, ARTEAGA LEON SARA VINKA, ARVILLA BUSTILLOS JOSE, ARVIZO IGLESIAS DAVID, ARZATE NAVARRO RICARDO EDUARDO, ARZOLA ARZOLA MARTIN, AVALOS MATAMOROS PEDRO, AVENDAÑO AMBROCIO ADOLFO, AVILA CABRAL BLANCA, AVILA GRANADOS SANTIAGO, AVILA GUERRA DELIA JOSEFA, AVILA HINOJOS EDUVIGES, AVILA MERCADO MANUEL, AVILES CASTILLO NATAN DAVID, AZUA SIMENTAL SALVADOR, BACA VILLALOBOS ANA BERTHA, BAEZA CANO LUIS ROBERTO, BAEZA CHAVIRA ANA ESTHER, BAEZA CORRAL EDUARDO, BAILON PUGA GUADALUPE DEL SOCORRO, BALCORTA ONTIVEROS EDUARDO, BALDERAS REYES GUSTAVO, BALDERRAMA FIERRO JOSE GABRIEL, BAÑOS BORJA RUBEN MOISES, BAÑUELOS NUÑEZ SUSANA ISELA, BARAJAS JIMENEZ GUERRERO, BARAJAS MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, BARAY BARAY VICTOR MANUEL, BARCENAS GONZALEZ OSWALDO, BARRAZA AZALEA, BARRAZA CENICEROS OFELIA, BARRAZA NUÑEZ MARIA DE JESUS,

BARRAZA PORRAS CECILIA IVONNE, BARRAZA SILVA RAYMUNDO, BARRAZA TORRES MARIA DEL ROSARIO, BARRAZA VALENZUELA MARCIAL, BARRENO MENDEZ MIGUEL, BARRERA GONZALEZ MIGUEL, BARRIOS SOTO JOSE ABEL, BARRON GALAVIZ CARLOS ROBERTO, BARRON GONZALEZ LUIS RAUL, BARRON MORENO JESUS MANUEL, BARRON TOMAS GUADALUPE, BATISTA CONTRERAS ANGEL, BEALL ESCOBAR OLGA PATRICIA, BELMONT ALCANTAR MAGDALENA, BELTRAN FIGUEROA ROCIO-RIVERA QUIÑONES JOSE LUIS, BELTRAN MARUNGA ESTEBAN, BELTRAN PADILLA OLGA LILIA, BENAVENTE RAMON ROMAN, BENAVIDES HERNANDEZ ARACELI, BENAVIDES SALCIDO EDUARDO, BENITEZ ALTAMIRANO RAMON, BERNAL BERTHA ALICIA, BERNAL BRETADO ALFONSO, BERNAL ESQUIVEL MARIA LUISA, BERNAL SALAS RAUL FERNANDO, BLANCO AGUILAR LAZARO JESUS, BLANCO CHAVIRA OMAR, BLANCO GARCIA RODOLFO, BLANCO RETA RUBEN, BONILLA VALLES SUSANA, BORDALLO RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION, BORJAS ESCALANTE SEVERO, BORJAS QUEVEDO ELOISA, BORJON ALVARADO JOSE ARMANDO, BORUNDA ACOSTA MARIA DEL CARMEN, BORUNDA HERNANDEZ ALEJANDRO, BRIBIEZCAS CORRAL JESUS URIEL, BRIONES RAMIREZ MERCEDES, BUENO FRANCO MANUEL RAMON, BUGARINI ARREOLA RITO ISMAEL, BURCIAGA BACA MONICA, BURCIAGA LUCERO GERARDO, BURCIAGA PLACENCIA IRMA, BUSTAMANTE CHAVEZ RICARDO ELISEO, BUSTILLOS BUSTILLOS JUAN MANUEL, CABALLERO ESPINOZA ROSA ESTELA, CABELLO LOPEZ REYNA CELESTINA, CABRAL ZUÑIGA MANUEL, CABRALES BLANCO JUAN CARLOS, CALAHORRA VALENZUELA ARTURO, CALDERA ARIANA YARASET, CALDERA CASTOR JUAN, CALDERA SANCHEZ ALFREDO, CALDERON BUSTOS OMAR, CALDERON MACIAS SALVADOR, CALDERON RAMIREZ PATRICIA, CALIXTO PALACIOS MARIA DEL SOCORRO HILDA, CALLEROS PACHECO MARIA DE JESUS, CALVILLO MOYA MARIA ISABEL, CAMACHO GUTIERREZ CESAR RICARDO, CAMACHO RODRIGUEZ VALENTIN, CAMARILLO LORENZO GUADALUPE, CAMPOS BOLIVAR MARIA ALICIA, CAMPOS BRAVO FERNANDO, CAMPOS BUSTILLOS MANUEL OCTAVIO, CANO BAÑUELAS HILDA MAGDALENA, CANO MANCINAS MARIA DEL ROSARIO, CANO RIOS JAVIER, CARAVEO ZAMARRON ADRIAN, CARBAJAL PALMA SANTIAGO, CARBAJAL TERRAZAS HECTOR, CARDENAS HERNANDEZ YOLANDA, CARDENAS LARREA VICTOR MANUEL, CARDENAS ONTIVEROS MANUEL, CARDIEL URIBE ISIDRO ENRIQUE, CARDONA MORALES LAURA, CARDONA ORTEGA JESUS MANUEL, CARMONA GARCIA ANA VELIA, CARMONA RAMOS RODOLFO, CARO CARTA MARIA DE JESUS, CARPIO RIOS HECTOR, CARRANZA JIMENEZ RAMON, CARRANZA LARA ADAN, CARRANZA PEREZ ROSA LETICIA, CARRASCO BAEZA CESAR, CARRASCO DIAZ RAMON DANIEL, CARRASCO HERNANDEZ MARTHA ELENA-FERNANDEZ PEREZ MARTIN, CARRASCO MOYERS ROSA GUADALUPE, CARRASCO OLIVAS MANUELA, CARRASCO RAMIREZ RUBEN, CARREON GARCIA ELVA, CARREON GARCIA LUIS SAUL, CARREON GAYTAN GABRIEL JUAN, CARREON MORALES GUZMAN, CARRILLO CERVANTES ALEJO, CARRILLO MARISCAL FRANCISCO JAVIER, CARRILLO RASCON ROBERTO, CARRILLO RIOS MARGARITO, CARRILLO ROJAS JOAQUIN MANUEL, CARRILLO URQUIDI SANDRA NICTE, CARRILLO VALERIO ARTURO, CASAS FLORES FRANCISCO JAVIER, CASO DOMINGUEZ ISAIAS, CASTAÑEDA DOMINGUEZ ARMANDO, CASTAÑEDA ESTRADA JUAN MANUEL, CASTAÑEDA HERNANDEZ JOSE LINO, CASTAÑEDA JOSE LUIS, CASTAÑEDA MEDINA LUIS MANUEL, CASTAÑEDA REYES IVONNE, CASTAÑEDA VALENZUELA VERONICA, CASTILLO ARMENDARIZ ROSA ISELA, CASTILLO FLORES JUAN ANTONIO, CASTILLO SILVA JAVIER MAURICIO, CASTRO HERNANDEZ MARTHA ELENA, CASTRO MORAN JESUS, CASTRO ROJAS ROSA MARIA, CAVAZOS GARCIA GUADALUPE APOLINAR, CAZARES OLIVAS ALEJANDRINA, CAZAREZ SOLTERO ELIDA, CEBALLOS MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, CELORIO VILLASEÑOR JOSE ALEJANDRO, CENICEROS LOPEZ FRANCISCO, CEPEDA ORONA JORGE LUIS, CERECERES SALDIVAR SOLEDAD, CERVANTES IBARRA RAUL, CERVANTES MARTINEZ GREGORIO-MORALES ESPEJEL AMBROSIA DORA GUADALUPE, CHACON FLORES FRANCISCO JAVIER, CHACON ORTIZ ARMANDO, CHAIREZ GONZALEZ MARIA MARTINA, CHAN MARINES FERNANDO, CHAPARRO CHAVEZ MARTIN, CHAPARRO LOYA BEATRIZ, CHAVARRIA MARIA DEL CARMEN, CHAVEZ ACOSTA ADMINDA, CHAVEZ CANO MARIA CRISTINA, CHAVEZ GUERRERO GABRIELA ARMIDA, CHAVEZ JAQUEZ JUAN JESUS, CHAVEZ LARA JAVIER, CHAVEZ MARTINEZ ROSA MARIA, CHAVEZ RAMIREZ OSCAR, CHAVEZ SOTELO MARIA ISABEL, CHONG VELAZQUEZ JUAN JESUS, CHOZET DAVILA BERTHA ALICIA, CISNEROS MORENO ERNESTO, CISNEROS ZURITA HECTOR, COLACION MERGIL JESUS, COLCHADO ESPINOZA JUAN MANUEL, COLIN GONZALEZ ROBERTO, COLON MIRANDA ANGEL, COMPEAN QUEZADA ADRIAN, CONTRERAS GARCIA JOSE ISABEL, CONTRERAS GONZALEZ JESUS, CONTRERAS RODRIGUEZ ISABEL CRISTINA, CONTRERAS RUBIO ALFONSO, CORDERO FIERRO JOSE RAFAEL, CORDERO HERNANDEZ DANIEL, CORDOVA BELTRAN ROSA MARIA, CORDOVA HENANDEZ ELFIDO, CORDOVA RIOS GUADALUPE-BORREGO PALACIOS BENITO, CORONA SOTO VICENTE, CORRAL AYALA MANUEL, CORRAL ENRIQUEZ CLAUDIA PATRICIA, CORRAL ROSA ELENA, CORRALES HERNANDEZ GILBERTO, CORTEZ CABANILLAS EZEQUIEL, CORTEZ MARIA DE LOURDES, CORTEZ RAZO JOSE LUIS, CORTEZ VAZQUEZ RICARDO, COVARRUBIAS ARREDONDO MARIA CONCEPCION, CRISTOBAL GOMEZ MARTIN, CROOKE AVILA ENRIQUE, CRUCCI VENEGAS OSWALDO RENE, CRUZ MARTINEZ GUILLERMO, CRUZ MARTINEZ PALMIRA, CRUZ PEREZ ANA LILIA, CRUZ ROJANO RUTH-HERNANDEZ CABADA CARLOS MANUEL, CUELLAR RODRIGUEZ ESTEBAN, CUEVAS GUADERRAMA NATIVIDAD, CUEVAS LECHUGA JESUS UBALDO, CUEVAS PACHECO LUIS ANGEL, DAVALOS RIVERA ARTURO, DAVILA CRUZ MARIA LUISA, DAVILA CRUZ ROSA ELENA, DAVILA SANTOS ZORAIDA-ESTRADA MARTINEZ EVEN, DE LA CRUZ FELIX JUAN JAVIER, DE LA CRUZ GONZALEZ FEDERICO, DE LA CRUZ MEJIA ANA MARIA, DE LA CRUZ VAZQUEZ EDUARDO, DE LA GARZA RODRIGUEZ JULIAN HUMBERTO, DE LA PARRA MINJAREZ LUIS ALFONSO, DE LA ROCHA MURILLO JUAN BAUTISTA, DE LA ROSA CARRILLO OTILIO, DE LA ROSA ESCOBAR RICARDO, DE LA ROSA NUÑEZ LUDIVINA-MARIN CHAVEZ GERARDO, DE LA ROSA RUESTRA JULIAN ISABEL, DE LEON GARCIA JOSE CELSO, DE LEON HERRADA

GREGORIO, DE LIRA ARGUMEDO HUGO, DE LOS ANGELES GAMBOA OMAR, DE LOS SANTOS LEDEZMA GUILLERMO, DE LOS SANTOS MATEOS ADA SAVITRI, DE LUNA RAMIREZ OBDULIA, DE SANTIAGO FRANCO JOSE LUIS, DE SANTIAGO RAMIREZ FRANCISCO JAVIER, DE SANTIAGO RODRIGUEZ JESUS A., DECENA MARTINEZ IVAN ANDRES, DELABRA BOLIVAR GUADALUPE, DELGADO ALANIS MARIA MANUELA, DELGADO DOMINGUEZ JULIETA EDITH, DELGADO GARDEA LUIS FERNANDO, DELGADO PUENTE GUADALUPE, DELGADO TORRES ALEJANDRA PATRICIA, DELGADO VALADEZ FERNANDO ALONSO, DELGADO VALENZUELA AIDA, DEMETRIO TAYAU EZEQUIEL, DIAZ ARECCO JULIA, DIAZ GARCIA LAURA LETICIA, DIAZ LOYA BLANCA ORILDE, DIAZ MARTHA ELENA, DIAZ MIRELES MARIA IVONNE, DIAZ MORALES MARGARITA, DIAZ ORTIZ MAURICIO, DIAZ PEREZ MARTIN, DIAZ SIERRA YURIANA, DIAZ VALENZUELA ANGELICA GUADALUPE, DIRCIO DELGADO JOSE LUIS, DOMINGUEZ ARROYO MARIA BRAULINA-RODRIGUEZ BAÑUELOS JORGE, DOMINGUEZ GALVAN MARTIN ABEL, DOMINGUEZ GAONA JOSE ALFREDO, DOMINGUEZ GARDEA ENRIQUE, DOMINGUEZ SILVA SANTOS ENRIQUE, DOMINGUEZ VALDEZ EUGENIO, DUARTE HERNANDEZ DANIEL, DUARTE LUIS ROBERTO, DUARTE RODRIGUEZ ROCIO, DURAN DEL HARO CARMEN BEATRIZ, DURAN LUIS ALBERTO, DURAN ORTEGA MYRNA ELIZABETH, DURAN RAMIREZ MARIA TRINIDAD-JIMENEZ ANDRADE GERARDO, DURAN TORRES SANTOS IDALIA, DURAN URRIETA RUBEN, DURON TARIN CAROLINA, ENRIQUEZ MARTINEZ MARIA JOSEFINA, ENRIQUEZ PUENTES JORGE, ENRIQUEZ SANTIAGO LAURA, ENRIQUEZ TORRES IVAN, ESCARCEGA ARCHULETA ANGEL, ESCOBAR CHAVEZ MARTIN, ESCOBAR DE LA CRUZ IGNACIO, ESCOBAR HERNANDEZ JOSE DE JESUS, ESCOBAR VALENZUELA CAMILO, ESCOBEDO DOMINGUEZ JORGE ALEJANDRO, ESCOBEDO GARCIA TIBURCIO ALFREDO, ESCOBEDO NUÑEZ JUANA MARIA, ESCOTO MORA MARIO LAZARO, ESPARZA ARZOLA MARCELINO, ESPARZA ENRIQUEZ SAMUEL, ESPARZA ESPARZA MARIA ESTHER, ESPINO CARRILLO JUAN MANUEL, ESPINO TORRES JUAN MANUEL, ESPINOZA CHAVEZ MIGUEL, ESPINOZA SANTOS TOMAS, ESQUIVEL ELIAS MICAELA, ESQUIVEL SALAZAR JACINTO, ESTALA CHANEZ ALMA DELIA, ESTEBANE PIZARRO CLAUDIA AZUCENA, ESTEVANE FLORES JOSE LUIS, ESTEVANE MORELES LESVIA GRISELDA, ESTEVANE PIZARRO PAVEL MANELIC, ESTRADA CAMACHO JESUS JOSE, ESTRADA ESPINOZA MARTIN ANTONIO, ESTRADA HERRERA BLANCA ESTELA, ESTRADA OLGA CRISTINA, ESTRADA ORTIZ ISAAC, ESTRADA SAMUDIO JOEL, FABELA TOVAR MA DEL ROSARIO, FARIAS DIAZ ROGELIO, FAVELA GARCIA EDITH, FAVELA MANUEL CORNELIO, FAVILA GONZALEZ MARIA DE LOURDES, FERNANDEZ AGUILERA JESUS RAMON, FERNANDEZ ALMANZA XAVIER, FERNANDEZ CALDERON ABELARDO, FERNANDEZ HIDROGO GRACIELA, FERNANDEZ LAREZ JUANA, FERNANDEZ REYES HUGO, FIERRO BELTRAN MARINA-RUIZ LOPEZ LUIS, FIERRO RAMOS JAIME, FIERRO VAZQUEZ LUZ ALONSO, FIGUEROA CRUZ EVARISTO, FIGUEROA MERINO ALEJANDRO, FLORES AMARO ANA MARIA, FLORES BELTRAN ROGELIO, FLORES DE LA CRUZ RAMON, FLORES DIAZ REYNA GUADALUPE-CHACON TERRAZAS JORGE LUIS, FLORES FLORES JOSE ALEJANDRO, FLORES FRAUSTO APOLINAR, FLORES GUERRERO JOSE LUIS, FLORES HERNANDEZ ANA CECILIA, FLORES HERNANDEZ JOSE ANTONIO, FLORES HERNANDEZ ROSA ESTELA, FLORES MEDINA HILDA GUADALUPE, FLORES RODRIGUEZ ARACELI, FLORES SAENZ NICOLAS, FLORES SALAZAR ARMANDO, FLORES SILVA CONRADO, FLORES UNZUETA JUAN JOSE, FLORES YAÑEZ RAMON ALBERTO, FONSECA ALDAZ SANTOS, FRAIRE CAMARGO DANIEL-LOPEZ SILVA MARIA GUADALUPE, FRANCO MACIAS RAUL, FRAUSTO TARANGO LUIS, FRAYDE GARCIA EDGAR OSVALDO, FUENTES ARMENDARIZ GERARDO, FUENTES MORELOS JORGE, FUENTES MORENO LETICIA MARGARITA, FUENTES QUINTANA ROGELIO, FUENTES RAQUEL ADRIANA, GABALDON LOPEZ JUAN FRANCISCO DANIEL, GALLARDO MORAN FRANCISCO, GALLARDO REYES ROSA MARIA, GALLARDO VALADEZ DELIA, GALLEGOS DURAN ASUNCION, GALLEGOS LEYVA FELIPE, GALLEGOS MARIA SUSANA-CASTRO GOMEZ JOSE REFUGIO, GALLEGOS MORA AARON HERNAN, GALLEGOS PEREZ ANA MARIA-ACEVEDO SILVA JORGE LUIS, GALLEGOS REYES ELVIRA, GALLEGOS RIVERA EDUARDO, GALLEGOS ROMERO EUGENIA, GALLEGOS SEGOVIA ELOY, GALVAN ARZOLA ERNESTO, GALVAN HUERTA MARIA ISABEL, GALVAN MORENO EMA GLORIA, GALVAN SILVA MARIO ALBERTO, GAMON MONTES DAVID, GANDARA ANGUIANO GERARDO ARTURO, GANDARA ANGUIANO NORMA, GANDARA MARTINEZ JOSE TRINIDAD, GARAY DE LA CRUZ MIGUEL, GARCIA ACOSTA JESUS VICENTE, GARCIA ALVARADO ADALBERTO, GARCIA ARREOLA VICTOR, GARCIA CALLEROS JOSE RAYMUNDO, GARCIA CELIS JOSE ASCENCION, GARCIA DE LEON CESAREO, GARCIA ESCARCEGA FREDY, GARCIA GONZALEZ MARIA GUADALUPE, GARCIA GUERRERO FRANCISCO, GARCIA GUERRERO LORENZO, GARCIA GUTIERREZ RODOLFO, GARCIA HOLGUIN JOSE RAFAEL, GARCIA IGNACIO, GARCIA LICON RAMON, GARCIA LUCERO GERARDO, GARCIA MEJIA JOSE ISABEL, GARCIA MINJARES MARIA DEL CONSUELO, GARCIA MOLINA KARINA ADRIANA, GARCIA MORENO ANASTACIO, GARCIA NABOR BEATRIZ ADRIANA, GARCIA NORIEGA CESAR GUILLERMO, GARCIA NUÑEZ GABRIEL ANGEL, GARCIA ORTEGA JORGE, GARCIA OTERO JOSE GUADALUPE, GARCIA OVIEDO JESUS FELIPE, GARCIA POMPA ALMA DELIA, GARCIA RIVERA OSCAR, GARCIA ROMERO RITA, GARCIA RUBIO HERIBERTA, GARCIA SILVA JOSE LUIS, GARCIA ULLOA SERGIO, GARCIA VALDEZ ARMANDO CESAR, GARCIA ZAVALA JOSE MARIA, GARDEA CORDOVA ESPERANZA CONSUELO, GARDEA GUERRERO MARIBEL CRISTINA, GARDEA HERNANDEZ MANUEL ALBERTO, GARDEA IBARRA ANTONIO, GARIBAY GRIJALVA CARLOS ALBERTO, GARIBAY YAÑEZ AARON SEVERO, GAYTAN AVILA MARTIN FERNANDO, GOMEZ ALMERAZ JOSE ANTONIO, GOMEZ ARELLANO ALFREDO, GOMEZ BALDERRAMA DAVID ARMANDO, GOMEZ CASTILLO GENARO ANSELMO, GOMEZ COSSIO JOSE RAMON, GOMEZ DE LA TORRE ARNOLDO, GOMEZ GUTIERREZ FELIX MARTIN, GOMEZ OLGA LYDIA, GOMEZ RAMOS LUIS GUSTAVO, GOMEZ RODRIGUEZ MARGARITA, GOMEZ RUELAS ROSARIO GRISELDA, GOMEZ VARGAS MAGDALENA, GONZALEZ ARAGON JESUS, GONZALEZ ARANA MARIA SOCORRO, GONZALEZ ARANDA OLIVIA, GONZALEZ BAÑUELAS HECTOR TADEO, GONZALEZ BARRAZA JOSE LUIS, GONZALEZ BUSTILLOS JOSE LUIS, GONZALEZ CALDERA MARIA ESTHER, GONZALEZ CARLOS

ALBERTO, GONZALEZ CARRASCO ROSALVA, GONZALEZ CHAPARRO LUZ MARIA, GONZALEZ DOMINGUEZ ANA BERTHA, GONZALEZ ESTALA GENOVEVA, GONZALEZ ESTRADA SOFIA DAYANA, GONZALEZ FRANCISCO ALONSO, GONZALEZ GALINDO GERARDO, GONZALEZ GARAY LUIS MANUEL, GONZALEZ GARCIA ARTURO, GONZALEZ GOMEZ GUILLERMO, GONZALEZ GONZALEZ JESUS, GONZALEZ GUEREQUE JUAN MANUEL, GONZALEZ HOLGUIN ABELARDO, GONZALEZ LOPEZ CESAR HUMBERTO, GONZALEZ MARTINEZ ADRIANA, GONZALEZ MIRELES JUAN FRANCISCO, GONZALEZ PEREA CESAR HUMBERTO, GONZALEZ QUINTANA ANA MARIA, GONZALEZ RODRIGUEZ EPIFANIO, GONZALEZ RODRIGUEZ GUADALUPE TRINIDAD, GONZALEZ ROSAS CARMELA, GONZALEZ SALAS ALEJANDRO, GONZALEZ TORRES EDGAR, GONZALEZ ZARAGOZA DEMETRIO, GOUFH MUÑOZ SALVADOR, GRANADOS HINOJOS RICARDO MANUEL, GRANADOS PERALTA DAVID, GRIMALDI AGUIRRE ROMAN, GUADERRAMA AGUILAR ANTONIA, GUEL ONTIVEROS JUAN CARLOS, GUERRA SAENZ MANUEL HORACIO, GUERRERO ALVAREZ ESTHER, GUERRERO GUEL GLORIA ADRIANA, GUERRERO MARTINEZ

MARTIN, GUERRERO MENDOZA TERESITA DE JESUS-GARCIA PALAFOX JOSE MARIA, GUERRERO ROJAS JOSE LUIS, GUERRERO TORRES AARON DARIO, GUERRERO VASQUEZ JUAN CARLOS, GUEVARA CANO GLORIA, GUILLEN FRANCO ERNESTO, GUILLEN RASCON JORGE LUIS, GURROLA VILLA JAIME, GUTIERREZ AGUAYO JOSE MARTIN, GUTIERREZ AGUILAR ANTONIO, GUTIERREZ CALLEROS MARTIN, GUTIERREZ CHAVEZ EDUARDO, GUTIERREZ DIAZ AARON, GUTIERREZ GOMEZ GUSTAVO, GUTIERREZ GONZALEZ ENRIQUE, GUTIERREZ HEREDIA SOLEDAD ELENA, GUTIERREZ JUAN ARTURO, GUTIERREZ LOPEZ TOMAS FELICIANO, GUTIERREZ LOZOYA PATRICIO, GUTIERREZ MARTHA, GUTIERREZ MURGADO MARIA EUGENIA, GUTIERREZ ROBLES ANTONIO ELIAS, GUTIERREZ ROCHA MANUEL, GUTIERREZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN, GUTIERREZ VILLALVA MARIA DOLORES, GUZMAN MARTIN FELIPE, GUZMAN MENDEZ ANTONIO ANIBAL, GUZMAN RAMIREZ JULIA, GUZMAN ZUÑIGA CARLOS, HEREDIA IBARRA FERNANDO, HEREDIA VEGA MARIA ISABEL, HERNANDEZ ACOSTA IRMA ESTEFANA, HERNANDEZ ALMEIDA JOSE MANUEL, HERNANDEZ BISTRAIN SERGIO, HERNANDEZ CABALLERO LILIANA ELIZABETH, HERNANDEZ CAMPOS ARTURO, HERNANDEZ ESCUDERO DOMINGO, HERNANDEZ ESTRADA ALBERTO, HERNANDEZ FAVELA JUAN JAVIER, HERNANDEZ GARCIA FERNANDO, HERNANDEZ GARCIA FILEMON, HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO, HERNANDEZ GONZALEZ JAIME, HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL ARTURO, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DOLORES, HERNANDEZ JUAREZ ALFREDO, HERNANDEZ LOPEZ MARIBEL, HERNANDEZ MENDOZA ANA LUISA, HERNANDEZ MONRREAL JOSE ANGEL, HERNANDEZ NAVA JUAN MANUEL, HERNANDEZ ORTEGA OFELIA, HERNANDEZ PATRICIA, HERNANDEZ PONCE RICARDO ALONSO, HERNANDEZ REYES JAIME, HERNANDEZ SANCHEZ QUIRINO, HERNANDEZ SORIA JUAN, HERNANDEZ SOTO EFRAIN, HERNANDEZ TARANGO FELIPE, HERNANDEZ VARELA HIGINIO, HERNANDEZ VAZQUEZ HECTOR. En los autos del Expediente número **425/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DE 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 25 de junio de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1998/2018

EDICTO

APARICIO CASTILLO ALEJANDRA, ACEVEDO FLORES ADOLFO, ACOSTA HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES Y REYES GASPAR CANUL QUIJANO, ACOSTA TORRES LUCILDA, AGUILAR ARROYO ERIK, AGUILAR CANDELAS OSCAR JAIR, AGUILAR CRUZ MARIA JOSE, AGUILERA GARCIA JUAN GERARDO Y FLORES ALVARADO MARISOL, ALARCON TENA RAUL Y SANCHEZ GALINDO MARIA ELENA, ALCALA AVALOS AGUSTINA, ALCANTARA NIEVES VICTOR MANUEL Y MERCADO GALVAN ELVIRA, ALVARADO CEDENO ARTURO Y ALCANTAR AVALOS MA. ESPERANZA, ALVARADO PRADO MIGUEL Y GUERRERO LOPEZ MARIA TERESA, WANG BONILLA ALEJANDRO AVIN Y GONZALEZ CRUZ FLOR ESTELA, ARCEGA GAONA AHIDEE BELEN, ARCEO MALPICA ARELY, ARGUELLES RIVAS JORGE, ARIAS GARCIA MAGDALENA, ARIAS MEZA CARLOS FRANCISCO, ARROYO VAZQUEZ ALEJANDRA, ASCENCIO TRINIDAD JESUS ANTONIO Y POOT CHAY MARIA DE JESUS, BARRERA CHARLES ESMERALDA, BARRIOS RODRIGUEZ YANET, BEJAR BACA NUBIA GLADIOLA, BERMUDEZ MATA ANTONIO JESUS, BLANCO CALLEROS JUDITH PATRICIA, BLANCO VAZQUEZ MARTHA, BORNIOS

BERMUDEZ MARGOT MAGDALENA, BRIONES ESPINOZA MIGUEL Y MURILLO LUY CARMINA AZUCENA, CALDERON MOLINA DANIELA, CAMACHO BALDINI DEBORAH DANIELA, CAMPOS ALVAREZ SALVADOR, CAN BALAM MANUEL JESUS, CARRILLO GARCIA ROSARIO BEATRIZ, CASTELAN MARTINEZ SAIT, CASTILLO CHAPA JACINTA, CASTILLO GONZALEZ CARLOS RAMON, CASTILLO SOSA SELENE, CAZARES SEVILLA ROSALBA, CAZARIN RUIZ GONZALO, CEDILLO SANCHEZ JUANA, CERVANTES ALCALA GABRIELA, CERVANTES MARISCAL LUIS ENRIQUE, CHARLES FLORES MARIA DEL SOCORRO, CHAVEZ GALLEGOS MA GUADALUPE, CHAVEZ ZURITA MANUEL, CHI CAUICH PATRICIA ARACELY Y VALENCIA MEDINA ALFREDO ISMAEL, CHI LEAL JOSE EDGAR, COLOSIO CORONADO AARON LEONARDO, COMPEÑAN VEGA ERNESTINA, CONDE DE LA CRUZ NANCY, CONTRERAS BILBAO GERARDO, CONTRERAS RAMOS LUIS MANUEL, CORDOVA VALDEZ MARIA GUADALUPE, CORONEL GARCIA ALMA PATRICIA, CORRAL OROZCO MARCO ANTONIO Y DE LA ROSA MUCIÑO BLANCA ESTHELA, CORREA RAMIREZ LAURA CAROLINA, CRUZ MEDINA GERONIMO Y DURAN LOPEZ ANA LETICIA, CRUZ SOMBRA JAVIER Y CANTU VALDEZ IRMA AIDA, CRUZ VICENCIO JOSE LUIS, DE AVILA RODRIGUEZ ANGEL Y MAURICIO PICASSO NORMA LICET, DOMINGUEZ VILLALPA OCTAVIO, DZUL CUXIM JOSE EDUARDO, ECHAVARRIA BRICEÑO ALEJANDRO, ELIZALDE ORTIZ ISRAEL, ESPARZA MONTELONGO JUAN PABLO, ESPINOZA HERNANDEZ CARLOS NOE, ESPIRITU VEGA JOSE DAVID, FELIX DUARTE ISABEL CRISTINA, FELIX FIGUEROA ANEL KARINA, FELIX FLORES FRANCISCO, FERREIRA MARTINEZ ARTURO RAMON, FIERRO ARRIAGA HUGO JAZEL, FLORES CAMPOS LIDIA ZULEMA, FLORES FLORES RAUL OCTAVIO, FLORES VAZQUEZ SERGIO, FONCECA MARTIN, FUENTES MARTINEZ JESUS, GALLEGOS MURILLO JONATHAN, GALVAN VAZQUEZ VIVIANA, GARCIA ANA LILIA, GARCIA LOPEZ ANA ISELA, GIL MATADAMAS EDUARDO, GOMEZ POLANCO IVAN Y ALCOCER LOPEZ LINA, GOMEZ TAMAYO ALBERTO CONCEPCION, GONZALEZ GUZMAN JESUS ALEX Y RODRIGUEZ ARREGUIN MARIA DE LOURDES ITZEL, GONZALEZ MONTES SONIA Y ESCOBAR JASSO JESUS GABRIEL, GONZALEZ MORENO ANGEL, GONZALEZ SOTO GERSHON JACIEL, GONZALEZ TOLEDO ANTONIO, GOROCICA KOH JOSE CONCEPCION, GRIMALDO ESPINOZA FROYLAN Y LARA OLVERA MARGARITA, GUERRA CARRERA JULIO ANTONIO, GUERRERO MARQUEZ JOSE LUIS Y VALENZUELA COTA VILMA EDITH, GUIGON CASTILLO JAIME Y JIMENEZ CORONADO SUSANA, GURROLA DE LA CRUZ MARIO CESAR Y CORDOVA BOTELLO BALVERIT, GUZMAN MEZA PEDRO ANDRES, GUZMAN ZARATE ROSA MARIA TERESA Y PEREZ PARRA GERARO, HERNANDEZ AGUIRRE SERGIO OMAR Y SALAZAR ALMADA ROSANNA LIZBETH, HERNANDEZ ALMARAZ LEONEL ANGEL Y LUJAN ASUNCION, HERNANDEZ ELIAS ALFREDO, HERNANDEZ ESCARCEGA VICTOR HUGO, HERNANDEZ FLORES JUAN Y DIAZ HERNANDEZ TERESA, HERNANDEZ GARCIA OSCAR ALEJANDRO, HERNANDEZ LAOS AMBROCIO CONCEPCION, HERNANDEZ PLATA JUAN SEBASTIAN Y CAMPUZANO VENCES ANA LUISA, HERNANDEZ SANCHEZ PATRICIA, HERNANDEZ VAZQUEZ MA DE JESUS, HERNANDEZ VILLAGOMEZ EMMANUEL Y ROJAS GRIJALVA TRINA ETELVINA, HERRERA ZAVALA BRANDON ALFREDO, IBARRA ALVAREZ OMAR HERIBERTO, IBARRA GIL JESUS MARIA, IBARRA MACHICHI HECTOR MANUEL Y CHOCHOZA CARRILLO MONICA LETICIA, JIMENEZ DAMIAN BELLA NURIS, JIMENEZ MOLINA SARA, JIMENEZ SANTOS MONICA Y RAMIREZ LEANDRO, JIMENEZ VERA NANCY GEORGINA, JUAREZ PEREZ MAGALLY, JUAREZ QUEZADA FRANCISCO JAVIER Y RAMOS CORRAL AIDA ELENA, LARA ECHEVERRIA JOSE DOLORES, LAU IBARIAS GUADALUPE DE LOURDES, LEON MORALES EDUARDO, LERMA RAMIREZ JUAN MANUEL Y SANCHEZ SARIÑANA MARIA DE LOURDES, LEYVA BAUTISTA SAMUEL Y GUDIÑO VERGARA NORMA ANGELICA, LONA MORALES ISMAEL ANTONIO Y ORTEGA VEGA MARTHA ARACELY, LOPEZ ARELLANO ALFONSO, LOPEZ MARTINEZ ROMELIA, LOPEZ NUÑEZ ALEJANDRO, LOPEZ ZANCHEZ ROSA, LOYO ORTEGA MARIA OLGA, MAGAÑA VENEGAS ALEJANDRO, MARQUEZ GUADARRAMA MIGUEL DAVID, MARQUEZ VAZQUEZ MARIO, MARTINEZ ANGELES DANIEL NAHUM Y RIVERA RODELO HEIDY LETICIA, MARTINEZ CORTES MIGUEL ANGEL, MARTINEZ GARCIA JEREMIAS Y ANGELES LUIS VERONICA, MARTINEZ LOPEZ JORGE, MARTINEZ MEJIA MARCO, MARTINEZ ORTIZ LUIS CARLOS Y JAIME PETTERSON LUZ MERCEDES, MARTINEZ VALENCIA LUIS ALFREDO, MATU CONCHA JOSE MARIANO, MEDINA BALAM FREDY SANTOS, MEDRANO TOVAR PERLA ELIZABETH, MENDEZ ESCOBAR ISIDRO, MENDIVIL CECEÑA MARIO Y MENDEZ PINO OLGA IRASEMA, MENDOZA PEREZ ALEJANDRO, MIGUEL MIGUEL CLAUDIA, MILLAN PEREZ CARMEN, MIRANDA LOPEZ LIDIA ESTHER, MIRANDA NAVA ADRIANA SAMANTA, MOCTEZUMA LARRAGA JUAN MANUEL, MOLINA RAMIREZ ERANDI, MONSREAL MEDINA JORGE ANASTACIO, MORALES ARRES PATRICIA ADRIANA, MORALES BLANCO ADELITA, MORENO MIRANDA ROSA ANGELICA, MUÑOZ RAMIREZ ISABEL, NAJERA HUERTA PAOLA LILIANA, NAVA ALVAREZ ERICK ALEJANDRO, NAVARRETE ALAMILLA ALFONSO, NAVARRETE DELGADO MARLEN, NAVARRO PALAFOX HECTOR Y AGUILAR AGUILAR ELSA, NOLBERTO DE JESUS MARIA DEL ROSARIO, NOYOLA EQUIHUA FERNANDO, OLGUIN CRUZ DELNA YOCELYN, OLIVARES MONJE CARLOS ALBERTO Y AVALOS ZENDEJAS DENISSE NAYELI, ORTEGA GAMEZ BLANCA BEATRIZ, ORTEGA PORRAS LUIS ERNESTO, ORTIZ CARBALLO JOSE EDUARDO, ORTIZ SANTAMARIA RAUL, OSORIO ALFARO IVAN, OSUNA GARCIA MARIA CECILIA, PACANINS ZAMUDIO MARIO ALBERTO Y AGUILAR SORIA INES SANDRA, PACHECO CANCHE ISMAEL ADONAY, PASCUAL PASCUAL CESAR, PAZ SILVA JOSE MANUEL, PEÑA CANO DORIA LILIANA, PECH CORTES FELICIANA DEL CARMEN Y CUEVAS UITZ FRANCISCO JAVIER, PEÑA OSORIO JOSE CARLOS, PERALTA MARCIAL VIRGINIA, PEREZ CHAVEZ MARIA DEL CARMEN, PEREZ COLIN FERMIN, PEREZ FLORES DULCE JESSICA, PEREZ GUTIERREZ AGUSTIN DE ATOCHA, PLATA HERRERA DOLORES, POMPA RAMOS DULCE MARIA DE JESUS, PONCE CORTES JUDITH Y CRUZ CUEVAS RAUL, POOT CHUC ILFRIDO, QUINTERO VILLAREAL LUZ MARIA Y LOPEZ MURILLO ENRIQUE, QUIÑONEZ PESQUEIRA HORTENSIA JANELY, RAMIREZ DE ARELLANO MENA CARMEN Y PEREZ GARCIA JESUS, RAMIREZ GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, RAMIREZ LINARES RAUL, RAMIREZ ORTIZ ADRIAN Y BARBOSA PERRUSQUIA ANGEL GUADALUPE, RAMOS MARTINEZ

MARCO ANTONIO, RAMOS TORRES ANA MARIA DE LOS ANGELES, RANGEL CABALLERO MARIANA LUCELLY, REYES PARTIDA DIANA ELIZABETH, REYES TARAZON SANDRA Y ACUÑA ARVARO IVAN DE JESUS, REYES TORRES ERNESTO Y CASTILLA SANCHEZ SILVIA, RIOS PIMENTEL VIRIDIANA, RIOS RIVERO JOSE BENJAMIN, RIVAS JOSE ELENA Y CANDANOSA SANCHEZ JULIO EDUARDO, RIVERA JORDAN MARGARITA Y RODRIGUEZ DIAZ GUILLERMO, RIVERA SERNA MARGARITA, RODRIGUEZ CRUZ JESUS, RODRIGUEZ ESPINOZA MOISES Y RODRIGUEZ SEPULVEDA GRACIELA, RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFA, RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES, RODRIGUEZ NAVA RUBEN, RODRIGUEZ VALDEZ ILEANA Y CABELLO LARIS EDMUNDO, ROMERO MORENO EDNA KARINA, ROMERO VILLA MIGUEL ANGEL Y SOMBRA MOROYOQUI BELEN, ROMERO YAÑEZ JOSE MIGUEL, ROMO MURGUIA JORGE ALBERTO Y AVILA PEREZ MARIA GUADALUPE, RUBIO VALDEZ JESUS ALEJANDRO Y RAMIREZ ROQUE ANETT ALEJANDRA, RUIZ OLVERA ARTURO Y GUERRA CORONA MARIA DE GUADALUPE LOURDES, RUIZ RAMOS CONCEPCION Y VIZCARRA ARMENTA NORA ALICIA, RUIZ ROBERTO CARLOS, RUIZ SAAVEDRA ALEJANDRO, SALAS MADRID THELMA EDITH, SALAZAR NAVA YOLANDA, SALDIVAR ANGELES ERIKA, SALMERON SALAZAR ANA ELENA, SAMPERIO ISLAS GUSTAVO, SANCHEZ ALCANTARA NESTOR, SANCHEZ ANZURES IVONNE LORENA, SANCHEZ IBANEZ LUIS Y MARTINEZ LARA AMALIA, SANCHEZ JOCONOXTLE BRISELDA, SANCHEZ PEREZ JORGE Y FLORES GONZALEZ JOVITA, SANCHEZ RIVERA MIGUEL ANGEL, SANTACRUZ NOGALES MARIA DEL CARMEN, SARABIA RIVERA JOSE MANUEL Y RAMIREZ LOZANO LILIANA LAURA, SERRANO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, SILVA CASTAÑEDA GUADALUPE Y GUZMAN RIVERA JESUS ERNESTO, SOLANO JORGE ARMANDO, SOTO ARREOLA ISMAEL, SOTO VALENCIA CARMEN GUADALUPE, SOTOMAYOR PONCE DE LEON ROCIO JULIETA, TICAS ALEJOS TOBIAS, TOLEDO GASPAR JEANETTE VERONICA, TORRES GOMEZ JESSICA YAZMIN Y VELASCO HERNANDEZ JUAN JOSE, TORRES MENDIETA FRANCISCO JAVIER, URBINA MENDEZ DAVID Y REYES ANAYA ALEJANDRA, URISTA ARTEAGA GABRIELA, URUCHURTU LOPEZ RAMON ALBERTO, VALDEZ FLORES MARGARITA ALEJANDRA, VALDEZ MURO OLGA PATRICIA, VALENCIA BUITIMEA JOSE PRIMITIVO Y OROPEZA PLASENCIA CARMEN DELIA, VALENCIA RAMIREZ JOSE ERNESTO Y PARRA PLATT DORA LUZ, VALENCIA RECENDIZ BIVIANA, VALENZUELA BRAY FRANCISCO ESTOLFO Y GALICIA VALENZUELA GLADIS FABIOLA, VALENZUELA VALENCIA VICTOR EDGARD Y MACHADO ROMERO ELIZABETH, VALLE MAGAÑA MAURO FERNELY DE JESUS, VAZQUEZ ALVAREZ JULIO CESAR, VAZQUEZ VERGARA RAYMUNDO Y VALENZUELA VERGARA CLADIS, VEGA CABALLERO JUAN CARLOS, VEGA RODILES FRANCISCO, VERA CAZARES NICOLAS, VILLANUEVA VARGUES TERESA DE JESUS Y MANZANILLA LARA JORGE ALBERTO, VILLANUEVA VIDAL RENAN JOSE, VILLEDAS ROMERO CESAR ALBERTO, VILLEGAS CASTAÑEDA JUAN PABLO Y CORTES SANCHEZ ADRIANA LIZBETH, YOCUPICIO AYALA JOSE ALFREDO Y SOTO SOTO CARLADELIA, ZACARIAS GONZALEZ RODOLFO Y GARCIA GARCIA ZENaida, ZARCO AYALA BLANCA ISELA, ZENDEJAS GUARDADO ESTEBAN Y NEGRETE CAMPOY MARTHA LEONOR.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **1998/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1999/2018

EDICTO

GARZA ALEXANDER DOLORES, ACEVEDO RAMOS LAURA, ACOSTA CATAÑO HERIBERTO, AGUILAR SANCHEZ IGNACIO Y RAMIREZ VARGAS SARA, AGUILAR SORIANO EDGAR Y CANALES GARCIA MARCELA, AGUILERA PALOMINO JOSE, ALCARAZ MENDOZA JUAN, ALEJANDRE MEZANO MIRIAM LISBETH, ALMADA AYALA FRANCISCO JAVIER, ALTAMIRANO GALLARDO JORGE ABEL, ALVARADO MUGARTE MARIA CATALINA, ALVAREZ ALVAREZ JORGE Y NUÑO REYES CLAUDIA ELENA, ALVAREZ MARTINEZ ARMANDO Y ROCHA ALVAREZ MAYRA JANETH, AMAYA GUTIERREZ MARCO ANTONIO Y NOVELO ZAPATA MARIA MERCEDES, ANDRADE MENDOZA CONCEPCION, ANZUETO VILLANUEVA JAVIER, ARJONA CASTRO MANUEL JESUS Y SULUB URICH CASIMIRA, ARMENDARIZ PERALES GERARDO Y MILLAN DURAN ERIKA GUADALUPE, ARROYO GARCIA ERIBERTO Y NIETO CARRERA AMPARO, ASCENCIO DOMINGUEZ MAURO, AVELLANEDA MORENO LILIANA, BALBOA RIOS JOSE ANTONIO, BARRETO SANDOVAL MARIA BERENICE, BARRITA FARRERA LUIS ERNESTO, BASTIDA CORDOVA JOSE LUIS Y LUNA RONZON MARIA DEL CARMEN, BASTIDA GARCIA ROSA

DELIA, BAUTISTA HERRERA JUAN PABLO, BERMUDEZ LEDEZMA ROSALINDA, BERNAL GARCIA BARTOLO GERARDO, BOBADILLA AVIÑA DANIEL, BORQUEZ RODRIGUEZ JOSE HUMBERTO, BRITO REVELES NICOLAS, CABALLERO MARTINEZ JOSE AGUSTIN, CALDERA PEREZ FELIPE DE JESUS Y NEGRETE ROSALES GLORIA, CALDERON BAÑOS ADRIAN, CALLEJA GONZALEZ SILVERIO, CAMACHO DE LOS SANTOS GERMAN HOMERO, CAMARGO MORA CLAUDIA ESTHER, CANUL PACHECO DANIEL ADRIAN, CARDENAS GARCIA JORGE, CARRAZCO RAMOS PEDRO Y MAYTORENA LUGO ALEJANDRA, CARREÑO CAMPOS SAMUEL Y DAVALOS NELIDA JIMENEZ, CARRERA PALESTINO ISAIAS, CARRILLO SANTILLAN JETZABEL SASHA Y BENITEZ CUELLAR JAVIER, CASTILLO HERNANDEZ EDITH, CASTRO SANCHEZ AVELINA IVETTE, CEBALLOS GARCIA ELVIA JUANITA, CERVANTES RIVAS ISRAEL, CETZ CHAN SILVESTRE, CHACON DOMINGUEZ CARLOS FRANCISCO, CHACON GARCIA ALEJANDRO OLAF, CHACON VARGAS ERNESTO, CHAVEZ RODRIGUEZ ALBINO, CHIN MATOS MARIA CANDELARIA, CIAU EK CORNELIO, CONSTANTINO SOLANA IGNACIO IVAN, CONTRERAS QUEVEDO JULIO CESAR, CONTRERAS YEPIS AUDON, COYOC ZURITA JOSE DEL CARMEN Y PECH SANTOS MARIA PATRICIA, CRUZ ALARCON MELCHOR, DELGADO ALVAREZ LAURA LETICIA, DELGADO JIMENEZ CARLOS, DIAZ ACUÑA ANGEL TEODORO, DIAZ CRUZ JUAN JOSE, DIAZ GONZALEZ LUIS FERNANDO, DIAZ VELAZQUEZ JUAN CARLOS Y GOMEZ NERI FRANCISCA ELIZABETH, DOMINGUEZ CHAVEZ ROBERTO, DOMINGUEZ MARTINEZ CESAR, DORA HILDA VILLALOBOS GOMEZ Y PULIDO ROCHA JUAN MANUEL, DUARTE MARTINEZ ALEJANDRA, ECHEVERRIA CIAU JOSE ARMANDO, ESTRADA EGREMY AGUSTINA, ESTRADA MONTOYA MARINA, FELICIANO SANTOS JOEL, FLORES FLORES PATRICIA, FLORES LOREDO ROSA Y VAZQUEZ ROSAS CARLOS ALBERTO, FLORES PEREZ ROSAURA, FLORES ZECUA ELOISA, FRANCO PINTOR EUSTACIO, FUENTES GUIJOSA JONATHAN, FUENTES SANTIAGO JOSE LUIS, GALVEZ OLIVERA BRENDA, GARCIA ACOSTA MARCO ANTONIO, GARCIA ADAME EDMUNDO, GARCIA DOMINGUEZ ROSA, GARCIA FLORES DANIEL, GARCIA IBARRA MARIA CRISTINA, GARCIA MARTINEZ JOSE, GARCIA SANCHEZ JOSE CARLOS, GARCIA TORRES JUAN ANTONIO, GARCIA ZAVALA JORGE Y IBARRA AVALOS DORA LETICIA, GARCIA ZEPEDA RICARDO, GARIBAY GARCIA SUSANA, GARNICA ESTRADA ALMA ROSA, GERONIMO VAZQUEZ PLUTARCO, GIL VINALAY LEONEL OCTAVIO, GINER ROJAS EDGAR IVAN, GODINEZ CALDERON JULIO ALBERTO, GOMEZ GAYTAN RICARDO, GOMEZ MIGOYA YOLANDA, GONZALEZ FLORES LETICIA ODETTE, GONZALEZ REYNA MARTHA ELVA, GONZALEZ ROSALES ANGEL MAXIMILIANO, GRESS AVILA HUGO ALBERTO, GUAJARDO RAMIREZ JUAN RICARDO, GUARDIA PALOMO DAVID ALEJANDRO, GUERRERO ARCE ALBERTO, GUERRERO PEREZ ISRAEL, GUEVARA GUTIERREZ JAIME OSVALDO, GUEVARA ZAPATA DAVID ANTONIO Y GARCIA GARIBAY ALMA LUCRECIA, GUTIERREZ MORALES ISRAEL, GUZMAN RODRIGUEZ ANA GABRIELA, GUZMAN RODRIGUEZ LORENZO CARLOS, GUZMAN RUBIO GONZALO, GUZMAN SALAZAR DANIEL, HAU MARTIN FLOR ZELEN, HERNANDEZ GALLEGOS ANA LILIA, HERNANDEZ GOMEZ ARIEL DAVID Y VARGAS CAYETANO CATALINA, HERNANDEZ GUTIERREZ RODYBERT, HERNANDEZ JIMENEZ GUADALUPE, HERNANDEZ PEREZ ROSA, HERNANDEZ ZARAGOZA SALVADOR, HERRERA GUTIERREZ HECTOR, ISLAS LEON LUIS, ISLAS RIVERO JULIO CESAR, JARAMILLO MEDELLIN CRECENCIANO, JOAQUIN ABRAHAM ROBERTO, JUAREZ GARCIA KARLA, JUAREZ RUBIO KEYLA YOSSELIN, LAGUNAS TAMAYO ISAURO, LANDEY LUCERO MARIA GUADALUPE, LARA VALENZUELA LAMBERTO Y GOMEZ VALENCIA GABRIELA, LARA VILLALOBOS CONCEPCION, LARRAGA RAMIREZ JACINTO, LAUTERIO OSORIO SERGIO, LEAL MEJIA ERIKA VANESSA, LEYVA HERNANDEZ JUAN GILBERTO, LEYVA MARTINEZ JESUS MANUEL, LEYVA MUÑOZ ARTURO, LOPEZ ALEJANDRO VALENTIN, LOPEZ BLANCAS ASUNCION, LOPEZ LOPEZ GABRIELA ALEJANDRA, LOPEZ MORALES EVER ABEL, LOPEZ SAYAGO LIDIA, LORENZANA VELAZQUEZ SAUL, LOZANO VARELA ANA MARIA, LUCATERO HERREJON VERONICA, LUNA ROBLES LUCIA, MACIAS CASTILLO OLGA AMERICA, MACIAS URREA TOMAS, MALDONADO PERAZA DIEGO MARTIN, MARQUEZ MUÑOZ JOSE GUDALUPE, MARROQUIN MARTINEZ MARIBEL, MARTINEZ AGUILAR DALILA, MARTINEZ ARIAS GERONIMO, MARTINEZ CHAN RENE NARCISO, MARTINEZ GARCIA MIREYA, MARTINEZ LOPEZ JESUS MARTIN, MAYNEZ FRANCO ANGEL ALEJANDRO Y ALVARADO MACHADO GABRIELA, MAYORAL FLORES OSCAR Y SUAREZ GUTIERREZ SUSANA LIZETTE, MAYORGA ZAPATA MARIO, MEJIA MORALES ORALIA, MELO MARTINEZ VERONICA, MENDOZA REBOLLEDO TERESA GUADALUPE, MENDOZA ROMERO DAVID, MEZA GARCIA HECTOR MANUEL Y SALAZAR AMEZQUITA MARIA XIOMARA, MIRANDA MENDEZ RAUL, MONCAYO ESTEBAN BLANCA MARIA, MONDRAGON CERVANTES FERNANDO, MONDRAGON JIMENEZ HECTOR, MONROY ORDOÑEZ MARIA NOEMI ARCELIA, MONTEON CISNEROS FRANCISCO JAVIER, MONTES RUBIO JUAN JOSE, MONTOYA DURAN ULISES URIEL, MORA MORALES JOSE LUIS Y RODRIGUEZ FRAUSTO MARIA GUADALUPE JOVITA, MORA SOTO LINO Y GARCIA VAZQUEZ MARIA ELENA, MORALES ARELLANO ISABEL CRISTINA, MORALES MARQUEZ ARELIS, MORALES POLANCO PEDRO PABLO Y LOPEZ MAY ZAIDA PATRICIA, MORALES VALDEZ LAURA VERONICA, MOTA LEON ALMA DELIA, MUÑOZ LUNA JOSE LUIS, MUÑOZ HERNANDEZ BEATRIZ, NAJERA BLANCO CLEMENTE, NAJERA BOLAÑOS JUAN Y HERNANDEZ VILCHIS MONICA BELEM, NAVA MONTES CRUZ EDUARDO, NAVARRO BRACAMONTE ABRIL ALEJANDRA, NAVARRO LORENZO CRISTOPHER IVAN, NUÑEZ FLORES OCTAVIO, NUÑEZ ZARATE ANGELICA YAZMIN, OCHOA DE LA ROSA ROSALIO, OROZCO RICO DAVID, ORTEGA ABREGO JAVIER XICOTENCATL Y VARGAS HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, ORTEGA ARGAEZ EIDER IVAN, ORTIZ ESTRADA LUIS, ORTIZ MAY ALEX ROLANDO, ORTIZ SANCHEZ JESUS ENRIQUE, ORTIZ VAZQUEZ JORGE, OSORIO SIMBRON VICTOR MANUEL, PADILLA CARRILLO JUAN ARTEMIO, PADILLA CASTRO CESAR ENRIQUE, PADILLA CEVALLOS EFREN, PADILLA GARCIA DIOGNY ABIGAIL, PADILLA MENDOZA JACQUELINE, PAEZ HERNANDEZ ROBERTO JUAN, PALMA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER Y MORAN HERNANDEZ SILVANA GUILLERMINA, PARRA RIVERA JOSE CLEOFAS, PARRA URIBE VERONICA, PECH VALENCIA JIMMY SAUL Y PEREZ BEVANS CELIA VICTORIA, PEDRAZA ARREDONDO

ROCIO Y TORRES PRIETO JUAN JOSE, PERAZA ESCALANTE ROSANA GUADALUPE, PEREA ACOSTA LEONARDO, PEREZ CARRILLO HECTOR DANIEL, PEREZ ROSALES LUISA ANGELA, PLIEGO ORTIZ ABEL, PRIETO GARCIA HECTOR MARIO Y REYES MACIAS SAN JUANA, PUC IUIT JUAN BAUTISTA Y MAY BALAM TERESA MARLENY, QUEZADA ROUGON BRISA NOHEMI, QUINTANILLA GUTIERREZ PATRICIA MARIA, QUINTERO PULIDO FELIPE ERNESTO Y ESPINO BARROS AGUILAR LAURA ELENA, RABAGO RAMIREZ GERARDO, RAMIREZ BAZANA MIGUEL ANGEL Y YELMI PIÑA FABIOLA, RAMIREZ BENITEZ ULISES ENRIQUE, RAMIREZ GARDUÑO VICKY, RAMIREZ GASPAR ADY DIANELLA, RAMIREZ PEREZ KARLA KARINA, RAMIREZ RODRIGUEZ FRANCISCO GUADALUPE, RAMIREZ TRINIDAD ALFREDO, RAMON GREGORIO APOLONIO, RAMOS GARCIA FRANCISCA, RAMOS GUERRERO LUCIA, RAMOS MARTINEZ EDUARDO, RAMOS MARTINEZ MIGUEL ANGEL Y ULLOA DIAZ CLAUDIA, RAMOS VAZQUEZ ESTELA, REYES AGUADO MA ESTHELA, REYES CONTRERAS MATILDE Y ROMANO MORENO MANUEL, REYES GONZALEZ NARCISO, REYES REYES SILVIA, REYES TORRES ARMANDO, RIOS ALMARAZ MARIO ANTONIO, RIOS ALONSO NORMA EDITH, RIVERO GUERRERO OLGA ELIZABETH, ROBLEDO BARRIOS FABIAN, ROCHA MALPICA JUAN JOSE, ROCHA MARTINEZ MARCO ANTONIO, RODRIGUEZ SOTO ALBERTO, RODRIGUEZ VELAZQUEZ JUAN ALBERTO, ROMERO GUZMAN LETICIA, RUBIO ORTEGA YESSICA Y ARRIAGA LOZA GERARDO, RUIZ DE LA CRUZ JULIO CESAR, RUIZ DOMINGUEZ SELENE ALEJANDRA, RUIZ RUIZ FERNANDO, SALAS GARCIA JESUS, SALAZAR MUJICA MIGUEL, SALCIDO MORAGA ANA AURORA, SALDAÑA AGUILAR LUIS JONATHAN, SALINAS ESCAJEDA ROSA IRENE, SAN JUAN BAUTISTA GREGORIO, SANCHEZ GONZALEZ MARIA CRISTINA, SANCHEZ GONZALEZ NETZAHUALCOYOTL, SANCHEZ LOPEZ ARMANDO, SANCHEZ SANCHEZ JOSE GUILLERMO, SANCHEZ VIDAL JESUS MONSERRATO, SANDOVAL ZAVALA ARMANDO DAVID Y HERNANDEZ PEÑA RUTH NOEMI, SANTIAGO ROSAS PEDRO, SANTOS GUTIERREZ ADULFO, SAÑUDO RAYAS DANIEL FERNANDO Y BARRON CAMPOS YESENIA ELIZABETH, SARABIA GARCIA JANETH GUADALUPE, SERRANO GONZALEZ EDITH ADRIANA, SILVA SANTOS PRISCA, SORIANO HERNANDEZ JOSE ARTURO, SOSA VARGUEZ FRANCISCO GABRIEL, SOTO DELGADO MARTHA PATRICIA, SOTO FRANCO CESAR EDUARDO, SOTO OSUNA PABLO RAMON, SOTO TOVAR HECTOR, SUBIRIAS GARCIA JAVIER UBALDO, TEJERO CETINA JUANA DEL ROSARIO Y PEREZ CERRANO CARLOS, TELIS GARCIA MARIA DE LOURDES, TERAN GALVAN FLORENCIA, TERRAZAS HOYOS ERIKA, TOLEDO MARTINEZ OMAR, TORRES HERNANDEZ DAVID, TORRES OCHOA MAXIMO, TORRES SOLANO HUGO, TOVAR CARDENAS RAFAEL Y FLORES BERMUDEZ LIBIA, TREVIÑO CANDANOZA SANJUANA ELSA, TRUEVA ARCINIEGA MARIA ELENA Y RAMIREZ ORNELAS VICTOR MANUEL, TRUJILLO DESSENS SERGIO FRANCISCO Y ESPINOZA CAMPA DE TRUJILLO CRISTELA DEL CARMEN, TUN YAH CARLOS FERNANDO, TZUC CASANOVA MARIA ANGELICA Y DZIB CAN JOSE ALBERTO, URBALEJO SERNA MARIA SOLEDAD, URIAS CASTAÑEDA LEOPOLDO, USCANGA CABRERA MANUEL, USCANGA YEPES MIRNA, VALENCIA BENITEZ ERIKA, VALENCIA GARCIA NICOLAS, VALENCIA MENDEZ SERGIO Y JUAREZ LARA MARIA DEL CARMEN, VALENZUELA PARRA FERNANDO Y BUSTAMANTE SORIA MARGARITA IRASEMA, VALERIO RUVALCABA JOSE LUIS, VALLADARES PEREZ ABIGAIL, VAZQUEZ GARCIA OMAR, VAZQUEZ JIMENEZ ARTURO, VAZQUEZ PEREZ JAIME, VAZQUEZ PEREZ MONICA, VAZQUEZ TERAN MARCO ANTONIO Y VILLALOBOS TREJO CONCEPCION, VECINO BACELIS JOSE LUIS, VEGA ENRIQUEZ JUAN Y ARGUIJO DE VEGA MAYELA LIRA, VELAZCO OCHOA JORGE, VELAZQUEZ LOPEZ BULMARO, VELAZQUEZ MATIAS MARIO Y SANTOS SALAS MAGDALENA, VELAZQUEZ VAZQUEZ ANTONIO, VICHQUI CASTAÑEDA HECTOR ANTONIO, VILCHIS MEZA GLADYS, VILLA ROSALES ENRIQUE, VILLARREAL MANZON AURELIO, VILLASEÑOR RANGEL FARID, VIVAS YESCAS JESUS Y ZURITA PEREZ CARMEN MIGUEL.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **1999/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **QUINCE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2000/2018

EDICTO

ARAGON GALINDO TERESA DE JESUS, ACOSTA ELIZONDO DANNY ODETTE, ADAME VEGA RICARDO Y GARCIA HEREDIA MARIA TRINIDAD, AGUIAR MALDONADO MARIA ISABEL, AGUILA CADENA VERONICA, AGUILAR CASTILLO MERLY YURIDIA, AGUILAR GARCIA JOSE ALFREDO Y BECERRA RUIZ ERIKA GABRIELA, AGUILAR

GARCIA LEONARDO DANIEL, AGUILAR REQUENA JOSE ALEJANDRO, AGUILETA PEREZ MARIA ISABEL, ALCANTAR NAVA MARITZA ALEJANDRINA, ALEJO PEÑA AMELIA, ALEJO VILLANUEVA JOSE, ALONSO BARRON JENNIFER NOHEMI, ALVARADO ALTAMIRANO JOSE CRUZ, ALVARADO BENITO BENIGNO, ALVARADO RUIZ VICTOR JESUS Y HERNANDEZ MERAZ GUADALUPE, ALVAREZ CRUZ ALEJANDRO Y SILVA ZAMBRANO SILVIA ELENA, ALVAREZ FELIX ZOILA Y TELLEZ GARCIA BERNARDO, ALVISO GUEL JOSE MIGUEL, AMADOR MUÑOZ PETRA, AMAYA CANUL ERIKA ALEJANDRA, ANAYA ALVAREZ VICTORIA, ANGUIANO MAR MIRIAM DEL CARMEN, ANTONIO VIDALES ROSA OFELIA, , ARCOS PRECIADO YOSEP JACOBO, ARMENTA PAREDES JAIME MTUTUTZELI, ARREDONDO CRUZ RAFAEL, ARREDONDO GONZALEZ HUMBERTO, AVILA NAVARRETE JOSE OMAR, BAAS CAN WILSON RAFAEL Y MAY MEDINA LILIA DEL ROSARIO, BAAS KOH LUIS ENRIQUE, BACAB BACAB JOSE ABRAHAM Y GOMEZ UITZIL MAIRA MAITTE, BALAM PACHECO JOSE LEONARDO Y MOO EK DE BALAM LUCI MARIA, BALTAZAR HERNANDEZ TEODORO, BARAJAS HERNANDEZ CARLOS Y COSIO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, BARRAGAN CHAVEZ BERTHA ALICIA, BASTO CANCHE GILBERTH GASPAS, BASURTO DOMINGUEZ SELENE, BELLO BELLO JULIO JOSE, BENCOMO BRICEÑO MANUEL JESUS Y MENDEZ CAAMAL ROXANA LIZBETH, BERNAL VENEGAS GEMA NOEMI, BETANCOURT MAR JUVENCIO ALBERTO, BLANCO GOMEZ JORGE ALEJANDRO, BRITO LOPEZ SOFIA ELIZABETH, BUCIO PEREZ VICTOR MANUEL Y AVALOS CERVANTES JUANA, CABRERA VIDAL NOE, CAMACHO PEREYRA MAXIMILIANO, CAMPOS SEGURA AIDA MONICA, CANCHE SANCHEZ ISIDORO Y COCOM PUC TERESA DE JESUS, CANELA RODRIGUEZ FELIPE, CARDEÑA PUC DOMINGO MANUEL, CARO ROBLES JIMY ANTONIO, CARREON CAPETILLO ALBERTO, CARRILLO GIL ALVARO Y JIMENEZ ROSA ANGELICA, CARRILLO GONZALEZ LORENZO Y BARBOSA ROCHA CLAUDIA YESENIA, CASANOVA RAMIREZ JORGE EDUARDO, CASTAÑEDA GOMEZ GEOVANI, CASTILLO FLORES MARICELA Y HERNANDEZ FLORES ALVARO, CASTILLO SANCHEZ MARISOL DE LOS ANGELES, CASTRO BRICEÑO JULIO CESAR, CAUICH MAY MIGUEL ANGEL, CAYEROS LOPEZ IGNACIO, CEBALLOS MARIN BRENDA GABRIELA Y PINO CANTO RENE GABRIEL, CELAYA HERRERA LUIS ALFREDO, CERON GARCIA JULIO Y CAUICH ARGAEZ YAZMIN MARIA, CERVANTES RAMIREZ JULIO CESAR, CERVERA MEDINA RAUL JOSE, CHAVEZ GARCIA JORGE ALBERTO, CHAVEZ MENESES JUAN CARLOS Y ARAIZA NUÑEZ MARIA GUADALUPE, CHAVEZ ORTIZ CLAUDIA FABIOLA, CHI MORALES DOLORES DEL CARMEN, CHIN CAAMAL ARICEO, CIAU DIAZ KARLA SOFIA, CID ARAN ARTURO Y BLANCO ALEJANDRE DIANA ALEJANDRA, CISNEROS MATA RICARDO, CISNEROS RENDON MAYARA BERENICE Y GONZELEZ SILVA ALFONSO, COBIAN PIZANO ALEXIS DE JESUS, COLLAS GONZALEZ MAYRA MERCEDES, COLLAS PINZON SANDRA LUZ, CONRADO LOPEZ EUGENIA AZUCENA, CONRADO MOGUEL AIDA ARACELLY, CONTRERAS DIAZ JOSE JORGE, CORDERO GUZMAN VICTOR MANUEL, CORDOVA ZAMORA MAYRA JUANITA, CORTEZ LEMUS DALILA, CORTEZ ZAMORA ANTONIO Y TORRES DAVALOS ROSA MARIA, COUOH GONZALEZ ORLANDO JESUS, COUOH PUGA CELY MARIA DEL CARMEN, COUOH SANTOS DAVID HERLINDO Y TORRES KU KARINA EVELYN, COVARRUBIAS ESTRADA LEONEL, CRUZ RAMIREZ GERMAN, CRUZ SALCEDO MARIO, CRUZ SOSA CARLOS IVAN, CUBIAS EVANGELISTA ROQUE, DAVILA GUZMAN JORGE ALEJANDRO, DE DIOS GUERRERO MARIA DE LOS ANGELES Y BUENROSTRO PEREZ JULIO CESAR, DE LA CRUZ LOPEZ JOSE ANGEL, DE LA CRUZ MENENDEZ JORGE ARTURO Y LOPEZ PAT CAROLINA YAZMIN, DE LA MERCED TORRES FRANCISCO, DE LARA HERNANDEZ CLAUDIA, DE LEIJA RAMIREZ VERONICA, DE LEON RODRIGUEZ LUIS FELIPE, DEL ANGEL DEL ANGEL LUCIANO, DEL ANGEL HERNANDEZ JOSE, DEL JESUS CASTILLO ERICK BISMAR Y NEGRON MENA LAURA GUADALUPE, DIAZ ESTRADA BRENDA MARIA, DIAZ LEON JUAN MIGUEL, DIAZ PEREZ AGUSTO IVAN, DIEGO ARIAS PEDRO Y MARISCAL ESCOBAR MARIA DEL CARMEN, DOMINGUEZ MONTALVO DIANA GABRIELA, ESPARZA VELASCO JOSE, ESTEBAN ESPINOZA FELIPE, ESTRADA PAMPLONA YENNY YANIRE, ESTRELLA GONZALEZ JUAN ARIEL Y VALCARCEL MOO ALICIA YOANA, ESTRELLA LOPEZ LUIS ARMANDO, FARIAS GUDIÑO SALVADOR, FELIX VILLA JUAN PABLO Y CARDENAS VILLANUEVA GEORGINA, FERNANDEZ GARCIA AGUSTIN ALBERTO, FERNANDEZ PERAZA GILDA GEORGINA, FIERROS MEDINA FELIPA AURORA Y CARO EUAN GASPAS ENRIQUE, FIGUEROA VELAZQUEZ JIMMY Y URBIZU SANCHEZ CYNTHIA ALICIA, FLORES PONCE JOSE DE JESUS, FLORES VICENCIO JUAN, FRANCISCO DIAZ AMELIO, FRANCO AGUILLARES DOMINGO, GALLARDO AGUIÑAGA ADRIANA, GALLARDO MENDEZ JUAN MANUEL, GALLEGOS CARRILLO JULIO CESAR, GALVAN COVARRUBIAS OMAR Y GUTIERREZ ORTIZ SARAHÍ BERENICE, GAMBOA CARDOS ROSARIO SOCORRO, GAMBOA LOPEZ AZUCENA GUADALUPE, GARCIA ARENAS JOSE MANUEL, GARCIA CONTRERAS ROSA EUGENIA Y RAMIREZ MONTOYA ENRIQUE, GARCIA GARCIA ARTURO, GARCIA GARCIA CLAUDIO, GARCIA GARCIA LAURA MIREYA Y VAZQUEZ GARZA MIGUEL ANGEL, GARCIA GARCIA MARIA TERESA, GARCIA GOMEZ ALEJANDRO, GARCIA HERNANDEZ J. CONCEPCION, GARCIA JARAMILLO ABEL, GARCIA OSORIO DIANA PATRICIA, GARCIA PEREZ NIDIA ZULEMA, GARCIA RAMOS ROSALVA, GARCIA RAZO JORGE ALBERTO, GARCIA RODRIGUEZ ANA LAURA Y GALAN TORRES ERNESTO, GARCIA URIBE GILBERTO, GARCIA ZUÑIGA EDNA PAULINA, GARDUÑO AVILA CHRISTIAN MARIEL, GARZA ALDAY JUAN ANTONIO, GASPAS CRUZ CARMEN, GODOY LUCATEO GABRIELA, GOMEZ LOPEZ FRANCISCA, GOMEZ MENDOZA SALVADOR OSIRIS, GOMEZ VAZQUEZ ALEJANDRO, GONGORA RODRIGUEZ LINDSAY DOLORES, GONZALEZ CASTILLO JORGE RUBEN Y CASTRO GONZALEZ SILVIA, GONZALEZ DE LEON FRANCISCO GERARDO, GONZALEZ DOMINGUEZ CARLOS, GONZALEZ FLORES CARLA YADIRA, GONZALEZ GAYTAN LUCIA GUADALUPE, GONZALEZ GONZALEZ ROGELIO, GONZALEZ ROBLES EDGAR HILARIO Y AVILA BELTRAN ALONDRA JANET, GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS Y PERALTA SANDOVAL ISABEL CRISTINA, GONZALEZ ROJAS ANA LAURA, GONZALEZ TENTLE FANIA, GONZALEZ VAZQUEZ ARIADNA GISELLE, GONZALEZ VILLA ANTONIA, GONZALEZ VILLALVAZO MIGUEL, GONZALEZ ZEPEDA DONAGUI SELENE Y CERNA ROMERO JOSE ANTONIO, GRAJALES GRAJALES CONCEPCION, GRAJALES OJEDA JORGE

ALBERTO, GREGORIO BARUCH ELIAZIB, GUEVARA ROBLES GLORIA ELIZABETH, GUTIERREZ CARRILLO JOSÉ MANUEL, GUTIERREZ UZCANGA SEBASTIAN Y BUENFIL GOMEZ MAYRA ALEJANDRA, GUTIERREZ ZAMORA ANGEL ADRIAN Y RINCON CUEVAS NANCY MAGALI, GUZMAN LOPEZ MAYRA CRISTINA, HAAS VAZQUEZ ROGER AGUSTIN Y GALLARDO MORA FRANCISCA, HAM CERVANTES FILIBERTO Y MOO ECHEVERRIA REYNA GUADALUPE, HERNANDEZ ARREDONDO MARCOS IVAN, HERNANDEZ BALAM JOSE SALVADOR, HERNANDEZ BIVIANO MARIA ISABEL, HERNANDEZ ESCOBAR MARIO, HERNANDEZ GOMEZ VICTOR Y MARTINEZ VAZQUEZ CECILIA, HERNANDEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, HERNANDEZ HERNANDEZ EZEQUIEL, HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL, HERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO, HERNANDEZ MARTINEZ NEPTALI, HERNANDEZ MONTAÑO MARIA EUGENIA, HERNANDEZ MORENO RODRIGO, HERNANDEZ MUÑOZ LUZ OLIVIA, HERNANDEZ RAMIREZ FRANCISCA, HERNANDEZ RUIZ JESUS ALBERTO, HERNANDEZ SANCHEZ FERMIN DE JESUS, HERNANDEZ SEGOVIANO EZEQUIEL, HERNANDEZ USCANGA GRISELDA Y ZEPEDA ARROYO JULIO CESAR, HERNANDEZ VAZQUEZ DAVID ROGELIO, HERRERA CRUZ RUBEN, HERRERA DESIDERIO NAYELI, HOYORSAVAL LAGUNAS JOSE JAVIER, INFANTE VALDIVIAS JORGE ARTURO Y PARRA CRUZ NOEMI, ITZA SULUB LUZ MARIA, JIMENEZ ALAMILLA LAZARO, JIMENEZ DE LA ROSA ALFREDO Y WILSON CRUZ MARIA ESTHER, JIMENEZ DIAZ MARTHA MONICA, JIMENEZ RODRIGUEZ ERIK SALVADOR, JUAREZ RIVAS DAVID SEBASTIAN, KU CAN MARTHA ALICIA, LARA CORDOVA JAFFET ESAU, LARA GUTIERREZ FRANCISCO INES Y GOMEZ TELLO ANA BELEN, LARA GUTIERREZ SANTIAGO, LARA POSADAS ALMA DELIA, LARIOS HUERTA JUAN FRANCISCO, LEAL OLVERA DAVID, LEAL SILVERIA ANGEL ROLANDO, LEONARDO GARCIA GUSTAVO, LEONEL GUZMAN ROSSELLY, LEPE CRUZ JESUS, LLANES SANORES ARIEL ALONSO, LOAIZA CRUZ YURIDIA SOLVIEG, LOPEZ HERNANDEZ ANALI, LOPEZ MUNGUIA BERENICE, LOPEZ PEREZ IGNACIO OMAR, LOPEZ SEPULVEDA ANA DELIA, LOPEZ TORRES MARIA GUADALUPE Y CURIEL GARCIA JUAN FRANCISCO, LOREDO TREJO GENARO OMAR, LU HIDALGO BLANCA ANGELICA, MACIAS SALAZAR JUAN IGNACIO, MAGAÑA CALDERON ENRIQUE, MAGAÑA GONZALEZ LUIS ANTONIO, MALDONADO RAMIREZ LORENZO, MARISCAL RODRIGUEZ ROGELIO, MARTIN LOPEZ JESUS EMMANUEL, MARTINEZ ARELLANO SANDRA YOLANDA, MARTINEZ AVILA RAUL EDUARDO, MARTINEZ DEL ANGEL ELENA, MARTINEZ LOPEZ JUAN RAMON, MARTINEZ REYES LETICIA, MARTINEZ VILLANUEVA JOSE GILBERTO, MAY MAY JOSUE ISRAEL, MEDINA ESPINOZA OFELIA, MENDEZ BADILLO ALEJANDRO, MENDEZ MEZA MINERVA, MENDOZA SOLIS JANET JOSEFINA, MENDOZA SOLIS MANUEL, MERCADO OCEGUEDA RAMON, MEZA ALDERETE SUJEIDI ELIZABETH, MIRELES MIRELES CLAUDIA, MOGOLLON ACOSTA CARLOS, MOGUEL TOLEDANO CESAR ANTONIO, MOLINA OROZCO LUZ DE LOS ANGELES, MONTES DUARTE MANUEL ARCADIO Y LUNA AVILA GUILLERMINA, MORALES GARCIA MOISES, MORALES HIPOLITO ADRIANA GUADALUPE, MORALES SANCHEZ HILDA, MORENO CAAMAL ADDA EMILIANA, MUÑIZ MARTINEZ ENRIQUE Y CONTRERAS VAZQUEZ ROGELIA DE LA CRUZ, NAVA PALACIO BARBARA ANGELICA, NAVARRO MONTES DE OCA FERNANDO Y RAMIREZ AVALOS ROSALBA, NOGUEZ SANCHEZ HECTOR, NORIEGA ZAVALA MARIA ENEDINA, NOVELO ORTIZ JULIO CESAR, OCHOA GALLEGOS LEVI EMMANUEL, ONTIVEROS CASTILLO JORGE ANTONIO, ORNELAS AGUILAR SERGIO Y VERDUGO RABAGO SANTOS MARTINA, OROZCO HERNANDEZ GABRIEL Y CASTRO HERNANDEZ YURI, OROZCO NAVARRO FRANCISCO Y LARIOS FARIAS ALMA DELIA, OROZCO SANCHEZ ELIZABETH, ORTEGA JIMENEZ HERIBERTO, ORTEGA RODRIGUEZ LAURA EUSTOLIA, OSORIO GARCIA MAGDALENA, OSTOS RUIZ JUVENTINO Y GOMEZ AGUIRRE SANDRA JAZMIN, PALACIOS LUPERCIO GUSTAVO Y LOPEZ CHACON ARACELI, PALACIOS REYNAGA TRINIDAD, PALMA AVILEZ ALBERTO, PANDURO SANDOVAL JOSE LUIS, PAREDES CAMPOS LUIS OCTAVIO, PAREDES CRUZ CARLOS ALBERTO, PARTIDA TORRES EDEL IVAN Y CAMPOS HERNANDEZ ERICKA YOCO, PATLAN GARCIA BEATRIZ ALICIA, PAVON URIBE MILTON CARLOS JESUS, PEREZ ARIAS ERICDEL SANTIAGO Y MORALES MORALES MARIA MAGDALENA, PEREZ BURGOS YUMARA DEL CARMEN, PEREZ LOPEZ ROSA YADIRA, PEREZ LOZANO TRINIDAD Y BAZARTE GONZALEZ MARIA CONCEPCION, PEREZ MENDOZA KARINA ELIZABETH, PEREZ MORALES ANDRES, PEREZ PAREDES ALBERTO, PESQUEDA CASTILLO PAULINA, PIÑA PARRA ANGELICA, PIÑON ESPINOSA CONSEPSION, PLANCARTE LARA BRUNO BARUCH Y GONZALEZ GARCIA JAQUELINE, POOL AZCORRA GABRIELA DE LOS ANGELES, PORTILLA PEREZ RAFAEL, PRADO SALAS ROSBEL, PRECIADO CONTRERAS SAUL, PUC SOBERANIS LUIS ALBERTO, PUCH RAMIREZ DEISY NOEMI Y MERCADO CARDENAS GUILLERMO, PULIDO GOMEZ LILIA, QUIJANO VADILLO DUSTIN JOSE, RAMIREZ ARIAS DAVID Y LUGO BARREDA ELBA CECILIA, RAMIREZ ESCOBEDO VICTOR MANUEL Y OLIVO PEREZ IMELDA, RAMIREZ GARCIA DAVID, RAMIREZ HERNANDEZ HECTOR ARMANDO, RAMIREZ SANDOVAL MARIA MARCELA, RAMOS CHABLE FERMIN ANTONIO, RAMOS MAYORAL ELVIA EDITH Y RIOS HARO FRANCISCO, RAMOS VAZQUEZ GUSTAVO, RAMOS VELEZ JOSE, RANGEL GUTIERREZ SOFIA, RAZO CEBALLOS BEATRIZ Y ANCONA TEC JESUS ALFONSO, RENDON GARCIA ARNULFO, REVOLLOSO CAMPOS MA. ISABEL, REYES ALDAMA MARIA CRISTINA, REYES LOZANO JUAN BERNARDO, REYNA SANCHEZ ISABEL Y VILLARREAL RIVERA LUIS ESTEBAN, RICALDE CASTILLO RUSSELL DE JESUS, RICO REYES ALMA DANIELA, RIOS DE ALEJANDRO ANTONIO DE JESUS, RIVAS OLIVARES GENARO, RIVERA BEDOLLA JUAN GABRIEL, RIVERA PECINA HUGO ALBERTO, RIVEROLL IZQUIERDO YAZMIN Y MORTERA GODINEZ JASSER, ROBLES MIRANDA CARLOS ALBERTO, ROBLES RUIZ NORMA ALICIA, RODRIGUEZ ALEMAN CLAUDIA IRASEMA, RODRIGUEZ FLORES RAUL Y GONZALEZ CUERVO ROSA ELIA, RODRIGUEZ GONZALEZ RODOLFO, RODRIGUEZ HERNANDEZ EMMA VERONICA, RODRIGUEZ HIDALGO RUDDY ORLANDO, RODRIGUEZ ORTEGA ALBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MOISES, RODRIGUEZ RUIZ FELIPE DE JESUS, ROQUE ALCANTAR JOSE FERNANDO, ROSAS DEL ANGEL IRAIS, RUBI HERNANDEZ SUSANA, RUBIO GARCIA MIRIANA, RUIZ ESCOBAR INGVAR ALBERTO, RUIZ HERNANDEZ LEONARDO, RUIZ RAMIREZ RICARDO, RUVALCABA AGUILAR ANTONIO ESTEBAN, SALINAS GARCIA ANDRES,

SANCHEZ ALEJO FABIAN ANTONIO, SANCHEZ GARCIA TANIA DEL ROCIO Y DEARA ORTIZ JOSE DEL CARMEN, SANCHEZ GONZALEZ JORGE ALBERTO Y SANDOVAL AGUILAR ERIKA MARGARITA, SANCHEZ ORTEGA CESAR OMAR, SANCHEZ QUINTERO ERNESTO Y SILLAS ACOSTA CECILIA YADIRA, SANCHEZ SANCHEZ LESLY FABIOLA, SANCHEZ SOBERANO OSCAR, SANCHEZ SUAREZ JOSE ISABEL, SANCHEZ TOVAR IRAZEMA, SANCHEZ VILLEGAS JOSE ALBERTO Y MENDOZA DE LEON MARIA GUADALUPE, SANDERSON ARCOS GUADALUPE, SANGUINO CETINA JOSE DE JESUS Y ZALDIVAR NOVELO NELLY AMPARO, SANTIAGO GRANADOS ANTONIO DE JESUS Y GARCIA MORALES MARISELA, SANTIAGO HERNANDEZ MARGARITA Y XIX GARCIA SERGIO HIOSUE, SANTIBAÑEZ PEREZ ALEJANDRO, SANTILLAN CASTAÑEDA SAMUEL ISRAEL Y CASTELLANOS MADERO MARBELLA LIZBETH, SANTIS GARCIA ADRIAN, SEDANO LAZARO FRANCISCO, SEGURA SALAZAR MARCELA PATRICIA, SERRANO RUELAS ARMIDA GUILLERMINA Y GUERRA MIGUEL, SIERRA FUNG IVAN, SIFUENTES VAZQUEZ GABRIEL, SOLIS CASTRO ARNULFO, SONDA KOH PATRICIA MARLENE, SORIA DELGADO JOSE LUIS, SOTO MURO LORENA EDITH, SULUB ORTIZ FABIAN AUGUSTO, TAPIA RIOS CLAUDIA ELIZABETH, TEC MEDINA WILBERTH TEODOCIO Y DZIB TUT SEVERIANA, TORRES ALVAREZ GUILLERMO, TORRES FIERROS JOSE RAMON, TORRES GONZALEZ FRANCISCO JAVIER Y VAZQUEZ RUIZ FABIOLA, TORRES PEÑA MARIA LUISA, TORRES QUINTAL RAMON ALEJANDRO, TORRES REBOLLOSO JUAN JACINTO, TOVIAS MONTALVO FRANCISCO SAN MARTIN Y NAVARRETE TREVIÑO CIRIA ARMANDINA, TREJO ANDUEZA MARISOL, TUZ ESCOBEDO GABRIEL ENRIQUE, URBINA MONROY ROCIO Y BANDA BOCANEGRA GREGORIO, URIBE AGUILAR AMERICA, URRUTIA JIMENEZ GRISELDA, VACA LARIOS BERNARDO, VALDEZ CONTRERAS ALEJANDRO, VALERIANO JOYA EVANGELINA, VALLE GONZALEZ JOSE GUADALUPE, VARGAS GONZALEZ DAMARIS, VAZQUEZ DE LA TORRE JUDITH ANAHI, VAZQUEZ ESTRADA JANETH, VELAZQUEZ HERNANDEZ FRANCISCO, VELAZQUEZ SALAZAR BLANCA PATRICIA, VELEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, VENTURA PARRA GUILLERMINA ANGELICA, VERA BENITEZ SANTIAGO DAVID Y MORENO VARGAS JUDITH, VIELMA CORTEZ GUADALUPE, VILLAGOMEZ RODRIGUEZ SILVINO, VILLANUEVA RAMIREZ NAYELI ALEJANDRA, VILLARREAL MARTIN NORBERTO ISRAEL Y GUTIERREZ LOARCA GUADALUPE DEL CARMEN, ZAMARRON HERNANDEZ CESAR, ZAPATA CRIOLLO MARIA DEL CARMEN Y ZEPEDA FIGUEROA ROSAMUNDA MARTINA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2000/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2018.

LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2024/2018

EDICTO

BONILLA MANJARREZ LORENA, ADAME PACHECO DIANA, ADRIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AGUAYO CANNON JOZEF EVERARDO, AGUILAR ALVARENGA LUIS ALBERTO, AGUILAR CHAVARRIA SOFIA, AGUILAR HILERIO AGUSTIN, AGUIRRE MEZA JAIME AMADOR, ALARCON ALARCON OSCAR MAURICIO, ALCANTAR MORALES ALEJANDRO, ALFARO DIAZ FRANCISCO JAVIER, ALFARO SAMANIEGO GERARDO, ALONSO UHART LUIS ALFREDO, AMADOR VALADEZ DOLORES BETZABE, ANDRADE ARTEAGA ANA BELEN, ANDRADE GUERRERO ALBERTO, ANDRADE GUZMAN JOSE ANIBAL, ANDRADE VELASCO FLOR, ANGEL ALVARADO SENON, ANGULO MANUEL DE JESUS, ANTUNEZ FIGUEROA ALBERTO CARLOS, AQUINO CORTEZ ENDY EDITH, ARCOS TERRAZA BENIGNO ALFONSO, ARELLANO LOPEZ JESUS, ARENAS TORRES CARLOS ALEJAND, ARIZMENDI BELLO MAYTHE, ARREOLA NAVARRO ELISA, AUPART ROQUE FRANCISCO JAVIER, AVALOS CESAR VIRGINIA, AVILA CANALES IRMA NATALIA, AVILA HERNANDEZ PEDRO, BAEZ HERNANDEZ LUIS CARLOS, BAILON MARIN DOMINGO, BALBUENA ESCOBAR JUAN PABLO, BALDERAS DIAZ BLANCA MARIBEL, BARAJAS MAGAÑA GUSTAVO ADOLFO, BARRO VILLARREAL JUAN, BASALDUA FRANCO PAUL, BECERRIL ROQUE RUBEN, BENITEZ HERNANDEZ BRAULIO, BOLAÑOS FRAIRE ROSA ESTELA, BRICEÑO CENICEROS CLAUDIA MATILDE, BRIONES CAMACHO JUAN CARLOS, CABRERA DIAZ OMAR, CAMPERO MALDONADO SERGIO, CAMPOS PEREZ JUAN ANTONIO, CANTERO CAMPOS JORGE ALBERTO, CANUTO MEJIA GABRIEL, CARICIO HERNANDEZ FACUNDO ISMAEL, CASTAÑEDA GOMEZ NINIVE AZERETH, CASTELLANOS FERNANDEZ KAREN NALLELY, CASTRO GALINDO GABRIELA CONSUELO, CEDILLO SANCHEZ JUAN ANTONIO, CEJA RODRIGUEZ LUIS, CERDA GUERRERO JORGE ARMANDO, CHACON MALDONADO NORMA ARACELY, CHAIREZ

ADAME FRANCISCO JAVIER, CHAVARRIA FERNANDEZ BILLY OSALDO, CHAVARRIA MORON ROSALVA, CHAVEZ GARCIA JORGE LUIS, CHAVEZ GUZMAN MARIA DE JESUS, CHAVEZ PALACIOS MARIA DE LOS ANGELES, CHAVEZ PEREZ JOSE DE JESUS, CHAVEZ REYES GUADALUPE, CISNEROS CUEVAS JOSE ANTONIO, COLUNGA TORRES JUAN JOSE, CONTRERAS OCHOA HUMBERTO, CONTRERAS VALDEZ GUILLERMO, CORRALES BELTRAN ISMAEL, CORREA GERALDO JAVIER, CORREA HERNANDEZ RUBEN, CORTES DOMINGUEZ NORA GUADALUPE, CORTEZ CORREA JAIME, COUTIÑO NUCAMENDI OMAR, CRUZ CABRERA IRMA, CRUZ CAMPOS HEDER ULISES, CRUZ GARCIA LORENA ELIZABETH, CRUZ GONZALEZ VANESSA, CRUZ MARTINEZ NOEL, CUELLAR CORONA TATIANA, CUELLAR ROJAS JUANA, MATEO REYES EFREN, DE LA CRUZ ADAME OMAR KARIN, DE LA MORA TORRES MARIA, DE LIRA ASTORGA NORMA CECILIA, DELGADO ARAUJO NARCISO, DIAZ DIAZ GABRIELA, DIAZ LOPEZ RAUL, DIAZ RODRIGUEZ FABIAN, OLVERA VILLASEÑOR ELIZABETH, DIAZ SOTO NIZETH ESMERALDA, SOLTERO FERNANDEZ JORGE MANUEL, DIEZ DE SOLLANO HERRERA EDGARD RICARDO, DOMINGUEZ CRUZ ALMA GUADALUPE, ELIAS QUEZADA LETICIA, ELIZARRARAS SILVIA, ENRIQUEZ CACHON EDIN URIEL, ENRIQUEZ MANCERA SANDRA LUZ, ESCOBEDO REYES JOSE TRINIDAD, ESPARZA OROZCO GRISELDA, ESPINOSA AGUILAR DULCE NALLELY, ESQUIVEL TORRES JOSE GERMAN, FABELA ESCALANTE ROGELIO, FAVELA GALLARDO CLAUDIA, FERNANDEZ CRUZ JESUS, FIGUEROA GUTIERREZ JOSE, FLORES ALVAREZ DAVID, FLORES OLAN AMADOR, FRANCO AREGULLIN DORA ALICIA, FRANCO LUCIA OCTAVIO, FUENTES GONZALEZ SERGIO, FUENTES HERNANDEZ RUBEN, GACHUZ MEJIA HECTOR, GALAVIZ BARRAZA JOSE SOCORRO, GALAVIZ SESMA JAVIER, GALINDO LUNA TOMAS, GALLARDO AVILA ANA URBANA, GALVEZ LEON CECILIA, LEYVA MANCE SANTOS ENCESLAO, GAMEZ SOLANO ALMA ROSA, GARCIA ALVAREZ JESUS, GARCIA CERVANTES AGUSTIN, GARCIA CORO ARACELI, GARCIA GORDILLO RAMON ALEJANDRO, GARCIA HERNANDEZ LUIS ARTURO, GARCIA HIPOLITO HERMILO, GARCIA JORDAN GLORIA CATALINA, GARCIA LUCIO FERNANDO, GARCIA MARTINEZ RODOLFO, GARCIA MORENO RAFAEL, GARCIA MORENO RAFAEL, GARCIA PADILLA DULCE MARIA CRISTINA, GARCIA RICO JUAN, GARCIA ROMERO FELIPE DE JESUS, GARCIA VALADEZ JUAN MANUEL, GASPAS CASTILLO AURORA, GODINEZ VELASCO EVANGELINA, GOMEZ CANCINO MIGUEL ANGEL, GOMEZ CERVANTES LEYDI JOVANI, GOMEZ GONZALEZ FABIAN, GOMEZ MARTINEZ PAMELA ABIGAIL, GOMEZ PEÑALOZA YONNY, GONZALEZ CORTES OSCAR ANTONIO, GONZALEZ DELGADO AARON, GONZALEZ GARCIA ALBERTO ISAAC, GONZALEZ HERNANDEZ CARLOS MARIO, GONZALEZ MORALES GABRIEL, GONZALEZ TORRES MA GUADALUPE, GONZALEZ ZAMBRANO JORGE LUIS, GUERRA RIOS ROMELIA, GUERRERO GONZALEZ MARCELINO, GUERRERO MARTINEZ GUSTAVO, GUERRERO MATA ALVARO TRINIDAD, GUERRERO RAMIREZ MA ELENA, GUILLEN CORONEL NORMA, GURROLA MONTIEL BALTAZAR, HERNANDEZ GAYTAN OLIVIA, GUTIERREZ MORAN ADOLFO, GUTIERREZ NAVARRO JOHANA ELIZABETH, GUTIERREZ PEREZ JACOBO LUIS, GUTIERREZ PRECIADO RUBEN HUMBERTO, GUTIERREZ TALANGO CLEMENTE, GUZMAN BARRON SILVIA DEL CONSUELO, HARO VAZQUEZ DAVID, HERNANDEZ ALVAREZ ESPERANZA, HERNANDEZ CERVANTES BENITO, HERNANDEZ CONTRERAS VICTOR, HERNANDEZ GRANADOS EUSEBIO, HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS, HERNANDEZ LERMA ANA MARIA, PARRILLA SANCHEZ VICTOR MANUEL, HERNANDEZ MA DE JESUS, HERNANDEZ MORALES ERICK, HERNANDEZ RAMIREZ VERONICA, HERNANDEZ VAZQUEZ LUIS OCTAVIO, HERRERA BELTRAN ROSALINDA, HERRERA GONGORA OSCAR FERNANDO, HERRERA JUAREZ RODRIGO, HURTADO LIRA MARIO OSCAR, ISLAS RODRIGUEZ ABUNDIO, ISLAVA PEREZ VICTORIA, WITRON ALZATE PABLO, JAIMES JACOBO PEDRO, JARA SARABIA CANDELARIO, JIMENEZ ESCARENO MARGARITO, JIMENEZ HELERIA ISRAEL, JIMENEZ HERNANDEZ MARIO ALBERTO, JUAREZ LOPEZ FRANCISCA, MORENO ZARATE ALAN AUGUSTO, KING LEE ILLIAM MAURICIO, LARA DELGADO LUIS RENE, LARA SANCHEZ HUGO ALBERTO, LAZARO NAVARRETE MA DE LOURDES, LEDESMA ROBLES RAUL, LICONA MARTIN ANA GRETEEL, LOPEZ CABRERA GERMAN, LOPEZ CAMPOS LEONEL, LOPEZ GARCIA DORA LUZ, LOPEZ GARCIA J GUADALUPE, LOPEZ MORENO GUILLERMO, LOPEZ NARVAEZ ROSELIA, LOPEZ PEREZ TEODORA, LOPEZ REQUEJO LUCIO, LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS, LUGO HERRERA IRVING MANUEL DE JESUS, LUNA AVEILLE ANDREA, LUNA AVELINO ANDRES, LUNA DELGADILLO JUAN, LUNA SANCHEZ JOSE ANTONIO, MACIAS DOMINGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, MACIAS PENAGOS HERCULANO, MALDONADO BARBOZA GUILLERMO, MALDONADO VALENZUELA BLANCA FLOR, MANRIQUE GARCIA SERGIO, MANZANAREZ CARBAJAL SAMUEL, MARCHENA GONZALEZ VERONICA, RAMOS GARCIA ALEJANDRO, MARENTES PEREZ MARIA DEL PILA, MARQUEZ RIOS ROBERTO, MARTINEZ BONILLA JUAN MANUEL, MARTINEZ CAMPOS INES SANTIAGO, MARTINEZ CONTRERAS OLAF HEGGEL, MARTINEZ GUERRERO JAVIER, MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS, MARTINEZ ORTIZ MARIA TERESA, MARTINEZ PARRA GUADALUPE, MARTINEZ PEREZ JOSE LUIS, MARTINEZ PEREZ YADER IVAN, SANTILLAN RAMIREZ FABIOLA LIZBETH, MARTINEZ ROLDAN ROGELIO, MARTINEZ VILLALBA JOSE ALEJANDRO, MEDINA REBOLLEDO MARIO HUMBERTO, MEDINA SERGIO, MELCHOR RODRIGUEZ JAVIER, MELGOZA VILLANUEVA JESUS, MENCHU RUIZ TERESA, MENDEZ MENDOZA LUZ DEL ALBA, MENDEZ ZAVALA JOSE LUIS, MENDOZA AVIA ANA LILIA, MENDOZA MARTINEZ CARLOS ALBERTO, MENDOZA MENDOZA MANUEL JESUS, MENDOZA VELASCO ARMANDO, MEZA SEGOVIA MARIO ALBERTO, MILLAN CARRETO MARTIN, MIRAMONTES RODRIGUEZ HEBER HARAM, MIRANDA CIENEGA SEBASTIAN, MONTES ESPINOSA ROBERTO ANTONIO, MONTIEL GARCIA JOSE LUIS, MORA ESPINOZA VERONICA, MORA GARCIA PEDRO, MORA VILLEGAS DIEGO, MORALES ALBORES EMIR, MORALES BARRAZA JOSE LUIS, MORALES FRANCO SILVIA, MORALES HERNANDEZ GERMAN SANTIAGO, MORALES HERNANDEZ MARIA ANTONIA, MORAN GALVAN JOSE, MORONES RUIZ MARIA DEL CARMEN, MUÑOZ GALLARDO JUAN REYES, MUÑOZ HERRERA MARIA GUADALUPE, MUÑOZ RIVERO IRAIS, MUÑOZ SAUCEDO GILBERTO, MURO ZENTENO ADRIAN DE JESUS, NIETO TOVAR AVELIN, NUÑEZ RODRIGUEZ AURORA, OCHOA GARCIA

MAGDALENA DE JESUS, OCHOA MENDEZ PABLO ENRIQUE, OLACHEA CERVERA RAUL, OLGUIN DE LA PEÑA RAMON, OLIVAS GARCIA JAHIRO MEDEL, OLVERA SILVA MARIA GUADALUPE, OROPEZA VALTIERRA ADRIANA, ORTEGA GURROLA ILSE BERENICE, ORTIZ AGUILAR GABINO EDGAR, ORTIZ FUENTES JOSE LUIS, ORTIZ HUERTA GERARDO, OSOBAMPO ZAVALA JESSICA, OVALLES PEREZ SAMUEL, PACO FELIX LEONEL, PADILLA NUÑEZ LUIS ARTURO, PADRON ESPINOZA XOCHITL PATRICIA, PALOS DE LA PAZ SANDRA ISABEL, PARTIDA SILVA ALMA GABRIELA, PEÑALOZA MENERA MA GUADALUPE, PECH SIMA EMANUEL DEL JESUS, PERALTA BOLAÑOS EDUARDO, PEREZ CRUZ SAUL, PEREZ DELGADILLO ALFONSO, PEREZ FLORES DANIEL, PEREZ LOPEZ JUAN CARLOS, PEREZ SALAS ABDIAS, PEREZ VERA CARLOS, POMPA NORMA TERESA, PUENTE MACIEL JUAN DE DIOS, QUINTERO ORTA NORMA HIPOLITO, RAMIREZ ALVAREZ ROSARIO ADRIANA, RAMIREZ ESQUIVEL ANTONIA, RAMIREZ FLORES FREDI ROLANDO, RAMIREZ GALVAN MARIO ENRIQUE, RAMIREZ GONZALEZ DANIEL MARTIN, RAMIREZ GUTIERREZ ERNESTO, RAMIREZ LOPEZ TEOFILO, RAMIREZ MONTEON GENOVEVA, RAMOS ZAVALA MONICA, RAYA TREJO JUAN, RENDON BENITEZ GEORGINA, REYES CONTRERAS JUAN FRANCISCO, REYES FUENTES JORGE ALBERTO, REYES GOMEZ CARLOS, REYES PONCE J JESUS, REYNA AGUIRRE FRANCISCO, REYNA RODRIGUEZ JOSE JOEL, RICARDO OLIVARES VALVERDE, RIOS SERRATO MARIA YOLANDA, RIVAS LOPEZ VICTOR, ROBLES CONTRERAS JOSE ALBERTO, ROBLES TOLEDO FABIAN, RODRIGUEZ CASTELLANOS HECTOR, RODRIGUEZ ESCOBEDO MARIA FERNANDA, RODRIGUEZ ESQUIVEL AMERICO, RODRIGUEZ JIMENEZ MARCOS LUIS, RODRIGUEZ MACIAS VERONICA, RODRIGUEZ MARROQUIN ALFONSO, RODRIGUEZ MICHEL ROGELIO, RODRIGUEZ RAMIREZ FRANCISCA, ROJAS MOISEN ANTONIO, ROMAN RODRIGUEZ LAURA, ROMERO URIBE JESUS, ROSALES ESTRADA JOSE, RUIZ CRUZ JULIAN SAMUEL, RUIZ GUERRERO BEATRIZ, RUIZ NAJERA ESTERVINA, RUIZ REYES ERNESTO JAVIER, SAAVEDRA SERANO ERASMO, SALAS MONTENEGRO JUAN DE LA CRUZ, SALAZAR ESPINOZA MARIA LOURDES, SALAZAR VAZQUEZ BERTHA ALICIA, SALCIDO PEÑA VICTOR OSALDO, SALDIVAR MARTINEZ EDGAR EDUARDO, SAN MIGUEL PULIDO MIGUEL ANGEL, SANCHEZ HECTOR MAURICIO, SANCHEZ HERRERA JULIO CESAR, SANCHEZ MARTINEZ LUIS, SANCHEZ RAMIREZ FRANCISCA, SANCHEZ ROSALES MARINA, SANCHEZ SALDAÑA MARIA ISABEL, SANTIAGO MORALES EIBER, SANTIAGO TIBURCIO LEODEGARIO, SANTOS CARPIÑO MARIO ALBERTO, SANTOS VAZQUEZ MARIA GABRIELA, SEGURA SILVA MARIA DE JESUS, SERRANO CRUZ DOLORES, SILVA MARTINEZ SAUL, SOLIS GONZALEZ ANDRES RICARDO, SOLORZANO ANTONIO JUAN CARLOS, SOMBRA CASTILLO VERONICA, SOSA CRUZ ALMA ROSA, SOTO LOPEZ JOSE EMMANUEL, SUAREZ ESPINOSA PEDRO, TENDILLA CASTILLO MARI CARMEN, TERRAZAS TORRES ISMAEL, TIZCAREÑO SAUCEDO SAUL, TORRES CONTRERAS ISIDRO, TORRES FLORES CARMEN, TORRES GUTIERREZ JOSUE, TORRES ISLAS IRENE, TORRES JIMENEZ NELLY FABIOLA, TOVAR GUTIERREZ JUAN GABRIEL, TOVAR OLVERA MA DE LOS SANTOS, TOVAR SANCHEZ SANDRA LUZ ESTRELLA, TREVINO GARMA GUSTAVO ALBERTO, TUZ MARTINEZ JUAN ALBERTO, VALDES FREGOSO HUGO HUMBERTO, VALDEZ CAMARA RAFAEL GERARDO, VALDEZ REYES JOSE ANTONIO, VALDEZ URIBE ANA ELBA, VALENCIA FLORES FRANCISCO, VALLES GARCIA KARLA EDID, VAQUERA GONZALEZ MARIA GUADALUPE, VARGAS TORRES LETICIA, VAZQUEZ MACIAS JUAN ANTONIO, VAZQUEZ NAVARRO MARCELA, VAZQUEZ RAMIREZ CONSTANTINO ENRIQUE, VAZQUEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO, VAZQUEZ SANCHEZ JUAN MATIAS, VAZQUEZ VARGAS JOSE GUADALUPE, VEGA PERAZA MERCEDES, VELAZQUEZ CARRANZA ALMA JUDITH, VELAZQUEZ GONZALEZ ISAIAS, VELEZ ROBLEDO ALEJANDRO, VILORIA CORONA SUSANA, ZAMORANO LOPEZ EDGAR FORTUNATO, ZARATE RIVERA RAQUEL, ZAVALA CASTRO ADRIAN DAVID, ZAVALA GALVAN ADALBERTO, ZAVALA RAMIREZ PAUL GEOVANNI Y ZUÑIGA JOSE DE JESUS.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2024/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2025/2018

EDICTO

HERNANDEZ CONEJO DELFINO, ACUÑA PARDO ROSA ELENA, AGUIRRE LOPEZ MARIA DEL PILAR, ALANIS BERBER CLAUDIA MARIA, ALCANTARA ESTEVES GUILLERMO, ALVIDREZ ALVAREZ MARISOL, AREVALO GAUCIN SOFIA, ESCOBAR NAVA MIGUEL ANGEL, ARISTEO AGUAYO JORGE ALBERTO, ARTHUR SANCHEZ JOSE ALEJANDRO, ARZATE REYES JOSE LUIS, AVALOS PEREZ J CRUZ, PATRON BELTRAN ROCIO PETENCILIA,

AVELINO BAUTISTA JOSE PEDRO, BALAM CHUC FILOMENO, BARRON MASCORRO ALEJANDRO, GONZALEZ AHUMADA JUANA, BAUTISTA DAVILA MIGUEL CONRADO, BAUTISTA MAGAÑA LAURO, BELTRAN GONZALEZ JUAN EDUARDO, MENDOZA ALVARADO CLAUDIA, BELTRAN NERIA GILBERTO, BETANCOURT HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, BRAVO ENSASTIQUE ISIDRO, BRINDIS TREJO NELLY, CALVO PEREZ ROMUALDO, CARDENAS RAMIREZ LEONARDO ADRIA, CARDONA HERNANDEZ JOSE LUIS, CARRETERO TIRADO EDITH, CARRILLO IBAVE SERGIO HUMBERTO, CARRILLO LUGO SERGIO, CASAS ORTALEJO RICARDO, CASTILLO ALVAREZ MARIA, CASTILLO CARMONA CHRISTIAN, SORIA MARTINEZ GRICELDA DEL CARMEN, CASTILLO HERNANDEZ JULIAN, CASTILLO REYES ARMANDO, CASTRO BERNAL OSCAR VALDIR, CASTRO GARCIA JOEL, CERVANTES GARCIA ESTEBAN, CHAN HERNANDEZ ENRIQUE, CHAVEZ GRANADOS MARIA ISABEL, MUÑOZ PEREZ JOSE LUIS, CHEMAS OBREGON CARLOS ALBERTO, CLAUDIO MARTINEZ RUBEN, CONTRERAS MEJIA JUAN CARLOS, CORTES MASABA SEBERIANO, LOPEZ JAMANGAPE OLGA LIDIA, CORTES MORENO SERGIO, VAZQUEZ AVIÑA MONICA GUADALUPE, CORTEZ BALCAZAR CARLOS, CRUZ CARRILLO JOSE, CRUZ GARCIA JULIO CESAR, CRUZ RUIZ CRYSTIAN RENE, CURIEL PEÑA TIRSO DE JESUS, DE LA CRUZ AVILA MARIO, DEL RIO CASTRO LAURA LILIANA, DIAZ TAPIA CARLOS IVAN, DIAZ VILLAGOMEZ JOSE SALVADOR, DOMINGUEZ ARAGON MARIA JOSE, DURAN SALINAS ARACELI, ESPARZA CERVERA DIANA, ESQUIVEL SANCHEZ OFELIA, ESQUIVEL VARELA JORGE ELMER, FERREYRA GOMEZ FRANCISCO JAVIER, FIGUEROA VASQUEZ ALBERTO, FLORES FLORES CESAR MANUEL, FLORES PACHECO NARCISO, FLORES VEGA PEDRO, FRANCO RUIZ JULIO CESAR, NERI RAMIREZ ROCIO ALEJANDRA, GAMBOA VAZQUEZ MARTIN, GARCIA ALMARAZ FRANCISCO RAMIRO, GARCIA ANACLETO LUISA, VAZQUEZ TORRES RICARDO, GARCIA MIRELES FRANCISCO, GODOY RENTERIA MARIA DE LOS ANGELES, GOMEZ GOMEZ PEDRO, GOMEZ VAZQUEZ GUADALUPE, GONZALEZ ACEITUNO ALEXIS ALEXANDER, GONZALEZ BRAVO JOSE DAVID, SOTO MELCHOR MARIA GUADALUPE, GONZALEZ GUILLEN RICARDO, GONZALEZ MARQUEZ GISELA GRACIELA, GONZALEZ MORA FERNANDO, GONZALEZ REYES EDUARDO, GONZALEZ TALAVERA LETICIA, RAMOS PINTOR MARIO ALBERTO, GRAJEDA HERNANDEZ OSCAR HUMBERTO, GRANADOS MEDINA JUAN MANUEL, GRANADOS ROJAS CRISTINA, GREEN MORALES BEATRIZ ELENA, GUERRERO BARRERA MARIA LAURA, GUTIERREZ GARCIA MARIO ALBERTO, GUTIERREZ JUAN, GUTIERREZ MENDEZ MA JOAQUINA, GUTIERREZ NATIVIDAD KARLA IRASEMA, GUTIERREZ NERI MARTHA ELENA, GUZMAN RASGADO CHRISTIAN, HARO ESTRADA OLIVIA, HERNANDEZ FLORES JOSE BRAULIO, HERNANDEZ LOPEZ MARIA TERESA, HERNANDEZ MARISCAL ENRIQUE, HERNANDEZ ONTIVEROS J FRANCISCO, HERNANDEZ REYES JESUS MANUEL, HERNANDEZ RIVERA JUANA MARIA, HERNANDEZ TREJO MANUEL, HERRERA VANEGAS SANDRA MARIA, HUANTE ARIAS EDGAR IVAN, HURTADO ZAVALA ALICIA, IBARRA GONZALEZ JOSE ASCENCION, INOCENCIO HUAZANO MA TERESA, ISLAS GARCIA JULIA APOLINAR, JARQUIN ALTAMIRANO ERIC, JUAN MANUEL LARA VAZQUEZ, MARTINEZ PEREZ LETICIA, JUAREZ MONTOYA ESTEFANY, JULIAN HERNANDEZ MAURICIO, JUVERA RAMIREZ LUZ MARIA, LEEY ALVARADO EMIGDIA, LIMA CORTES JOSE ERNESTO, LOPEZ ARAGON NANCY PATRICIA, LOPEZ GUERRERO YAZMIN, LOPEZ VELAZQUEZ FELICIANO, LOZADA ISLAS LEONEL, LUGO ALCARAZ XANATH, MACIAS ELIZALDE JUAN MANUEL, MALDONADO BAUTISTA FRANCISCO, MARMOLEJO MIRANDA SAUL, MARQUEZ ESCAMILLA JOSE FERNANDO, MARTINEZ CISNEROS JULIO CESAR, MARTINEZ ESPARZA CARMEN, MARTINEZ GONZALEZ DULCE ANABEL, MARTINEZ MONTES GLORIA IBETH, MARTINEZ MONTOYA LUIS JOEL, MARTINEZ RAMIREZ ALMA ROSA, MARTINEZ SANDOVAL PATRICIA, MARTINEZ SOSA BRENDA ITZEL, MARTINEZ TRUJILLO GRACIELA, MARTINEZ VAZQUEZ JUAN ALFONSO, MEDRANO PEREZ MARGARITA, MENDEZ JIMENEZ MARTIN, MENDEZ MUÑOZ HEIDI, MENDOZA PEREZ ALEJANDRO, MOLAS FERNANDEZ VICTOR RICARDO, MORALES PEREZ JUAN CARLOS, MORENO PEREZ FERNANDO, MUÑOZ AGUAYO JESUS EDUARDO, MURO VILLARREAL CARLOS EDUARDO, NAVOR JACQUEZ LEONOR ALICIA, NUÑEZ MAYA PEDRO, ORDOÑEZ PIUELAS CIPRIANO, ORDUÑO HERNANDEZ SERGIO OCTAVIO, PORTUGAL LOZANO MARIA AZUCENA, ORTEGA COBOS CRUZ RAMON, ORTEGA TEPEPA ANGEL CRUZ, ORTIZ MACIAS BENIGNO, PACHECO AVILA ALFREDO, PACHECO FLORES GUSTAVO, PALMA ALVAREZ DORA LUZ, PARRA RASCON JESUS MANUEL, PELCASTRE LOPEZ JOSE DEL CARMEN, PEÑA FABIAN PATRICIA, PEÑA OZAETA MARIA SUSANA, PEREZ DE LA FUENTE ELVIS JESUS, PEREZ TRINIDAD LORENZO, PEREZ ZAMUDIO IVONNE, PIÑON SANTANA JOSE DE JESUS, QUIROZ CERVANTES CARLOS, RAMIREZ HERNANDEZ LILIA, RAMIREZ MARTINEZ JORGE RICARDO, RAMON MENDOZA JOSE JESUS, SUAREZ HERRERA GENEROSA, RAMOS JAIMES PABLO JOSUE, RAVELO CANO CESAR, REYES ESTRADA MANUEL, RIOS GARCIA ARELI, RIOS LOPEZ SERGIO, RODRIGUEZ BECERRA JUAN MANUEL, RODRIGUEZ CHAVEZ CYNTHIA YADIRA, RODRIGUEZ MONTENEGRO MARIA DE LOS ANGELE, RODRIGUEZ ORTIZ SARA IVONNE, RODRIGUEZ OSORIO ENRIQUE, ROMAN SORIA ROMAN, ROMERO ARMENDARIZ ALFREDO, ROMERO GAMEZ DARIO, SALAICES KARLA JOSEFINA, SALCEDO GUTIERREZ MARGARITO, SALINAS TORRES EDITH, SANCHEZ BARAJAS CESAR, SANCHEZ CUSTODIO ANA MARIA, SANCHEZ GALVAN JOSE ANTONIO, SANCHEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, SANCHEZ LOPEZ LETICIA, SANCHEZ MENDOZA CRISTINA YARELI, SANCHEZ PIEDRAS CHRISTOPHER, SANCHEZ RAYON FELIPE, SANCHEZ SANCHEZ RAFAEL, SARMIENTO JIMENEZ REY DAVID, SAUCEDO PEREZ MOISES, SIERRA JUAREZ ARMANDO, SILVA GONZALEZ RAMON, SILVA VILLA MARIO, SOLIS MORAN GRISELDA ODETH, SOLIS ZAMORA GERMAN, SORIANO MENDOZA ALEJANDRO, TENA ALVARADO LUIS ANTONIO, TORRES DOMINGUEZ VICTOR, TORRES RAMIREZ EDGAR ERACLEO, URBANO GALLARDO JESUS LUIS, VALENCIA CASASOLA JOSE ANTONIO, VAZQUEZ BARRETO JUSTINA, VAZQUEZ IBARRA ROGELIO, VAZQUEZ MARTIN FRANCISCO, VEGA SALDANA MARIA ELOISA, VILLARREAL ACOSTA LORENZA VIRGINIA, VILLEGAS MENDOZA MARIA GUADALUPE, YESCAS SANTIAGO EDUARDO DANIEL, ZAMORA TALLABS MIGUEL ANGEL, ZAPATA VILLA SERGIO Y ZUÑIGA ENCESLADO DAVID.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2025/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **QUINCE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2026/2018

EDICTO

CASTILLO GONZALEZ MIGUEL, AGUILLON OLVERA JOEL ENRIQUE, AGUILLON ZAMORA ALBERTO, AGUIRRE OCHOA LEYNI, ALBERTO GONZALEZ TANIA, ALCANTAR GUZMAN ROSARIO, ALLE CHAVEZ FCO JAVIER, ALMORA VARGAS JUANA, ALONSO RAMIREZ CAROLINA, ALVARADO CARDONA ISMAEL, ALVAREZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, ALVAREZ TLACOMULCO JOSE, AMADOR ENRIQUEZ GUADALUPE, AMADOR RAMOS JUAN PABLO, AMADOR SANTIAGO MANUEL ANTONIO, ARENAS SANTILLAN PEDRO, ARISPE GUTIERREZ MARINA PATRICIA, ARREGUIN VERA DANIEL ENRIQUE, ARROYO LOAIZA ALEJANDRO, ARVAYO GRIJALVA CATALINA, AVALOS MARTINEZ MYRNA IVONNE, HERNANDEZ VELEZ ARTURO, AVECHUCO PIRI EMMANUEL, AVELINO DELGADO EFRAIN, AZARCOYA CRUZ MARIANA GUADALUPE, BALDERAS HONORATO VICTORIA, BALDERAS RUBIO JUAN MANUEL, BAÑUELOS GUERRA YADIRA LIZBETH, GUTIERREZ OSUNA JAVIER EDUARDO, BARRON BUSTOS JORGE ALBERTO, VIDALES CASTILLO EUNICE MARIA, BARRIENTOS BENITEZ JORGE, BAUTISTA PARRA JUAN, BERMUDEZ RODRIGUEZ ELENA, BON HARO EDGAR FAUSTO, BONILLA ORTEGA MARIA DE LOS ANGE, BORQUEZ VALENZUELA ROMAN, BRITO CABRERA ROSA ICELA, BURGOS HERNANDEZ ISIDORO, BURGUEÑO ARELLANO JESUS, CABALLERO ALONZO GENE ALBERTO, CABRERA RODRIGUEZ REBECA, CAMARGO MEDINA FIDENCIO, CAMPOS BARBOSA ENDY ODALI, GALVEZ CERVERA LUIS ALFREDO, CAMPOS MARTINEZ ARACELY, CAMPOS UH OSCAR FERNANDO, CANCHE FERRAEZ KARLA GUILLERMINA, CANO URIAS GUADALUPE, CANTU OCEJO SILVIA GABRIELA, CAPETILLO LOPEZ LUIS ALBERTO, CHAN EK ADRIANA MARISOL, CARDENAS MARTIN ROGER ERNESTO, CARRILLO ESCALONA JUAN MANUEL, CARRILLO FLORES CARLOS, CARVAJAL ZAPATA JUAN FELIX, CASTAÑEDA PECH MARIA ASUNCION, CASTILLO ZAMBRANO ANABETH, CASTRO MORALES JOSE LUIS, CASTRO PERALTA JOSE JESUS, CAUICH YERBES LETICIA DEL SOCORRO, CELAYA URIAS ISIDRO, CENDEJAS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, CHAN DZUL MARIO ALBERTO, CHAN GOMEZ MARIA MAGDALENA, CHAN PANTI JOSE GABRIEL, CHAVEZ ANDRADE AMANDA, CHAVEZ CASTILLO RAFAEL, CHAVEZ ESPINOZA CARMEN, CHAVEZ TELLEZ SANDRA LUZ, CISNEROS GARCIA MARTIN, CONTRERAS HERNANDEZ NARCISO JOSE, CORIA MEDINA FRANCISCO JAVIER, CORONADO QUINTERO CELSO, CORTES GOMEZ MARIANO, CORTES MARTINEZ EDGARDO, CRUZ BECERRA CARLOS MANUEL, CRUZ GONZALEZ FRANCISCO, CRUZ ORANTES MARIA GUADALUPE, CRUZ RAMIREZ SALVADOR, CRUZ VALENCIA JUAN, CUELLAR MANCERA FRANCISCO GERMAN, CUEVAS ALVARADO CARLOS RICARDO, DAVALOS ROMERO CESAR VICENTE, DAVILA GONZALEZ LUIS ALBERTO, DE LA GARZA RIVERA JESUS ABEL, DE LA PEÑA RENTERIA CESAR FRANCISCO, DE LA ROSA MEZA MARTINA, DE LA VARA BLANQUET ANGELICA, DE LABRADA CABALLERO GILBERTO, DEL RIVERO SANCHEZ ADALBERTO, DELGADO CRUZ GABINO, DELGADO PADRON JUAN RAFAEL, DIAZ HUCHIN LENY GUADALUPE, DOLORES SANTIAGO LEOPOLDO, DOMINGUEZ RODRIGUEZ FERNANDO, DON AVILA MARIA RAUL, DURAN DOMINGUEZ ANTONIO, ECHAVARRIA MARTINEZ JUAN MANUEL, ELVIRA DE THOMAS GABRIELA, MORALES BAQUEIRO OMAR ELI, ESCARREGA ALVARADO MARCOS, ESCOTO DAVILA VICTOR MANUEL, ESPINOSA FALCON GERARDO, ESPINOSA MIRANDA PABLO, ESPINOZA FERNANDEZ MODESTO, ESPINOZA GABINO MARIA DEL SOCORRO, ESQUIVEL GARCIA MARTIN, ESQUIVEL MEJIA ENRIQUE, ESTRADA HERNANDEZ CONSUELO, ESTRADA LOPEZ JOSE RENE, JIMENEZ GOMEZ ERET SELENE, ESTUDILLO GOMEZ OGDEI FERNANDO, HERNANDEZ AVILA ODETTE CRISTINA, EUAN XICUM JESUS MANUEL, FELIX GAMEZ JESUS MARIO, FERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL, FIGUEROA MORALES GABRIEL, FIGUEROA SILVA MARCO ANTONIO, REYES JARAMILLO MIRIAM SARAHI, FLORES ANGUAMEA ELIAS ELIER, FLORES DE SANTILLANA GUSTAVO, FLORES HERNANDEZ JOSE MARCOS, FLORES PEÑA IVAN, FONSECA GARCIA REYNA, GALICIA GARCIA TERESA, GAMEZ CAMARGO FCO CUAUHTEMOC, GARCIA CRUZ EDUARDO, GARCIA ELIAS MA REMEDIOS, GARCIA GARCIA BENITO, GARCIA PUENTES RUBEN, GARCIA SANTIAGO ALEJANDRO SIRAHUEN, GARCIA VALENZUELA LAURA IRENE, GARCIA VEGA FELICITAS, GARDUÑO SOTO ZEIDA GUADALUPE, GATTAZ MILLAN GUADALUPE, GIL CASTILLO REYES CONRADO, GIL GUERRA JUAN CARLOS, GOMEZ ALVAREZ DIEGO ALBERTO, GOMEZ ESPINOZA OMAR ISRAEL, GONZALEZ ARISTA ALBERTO,

GONZALEZ AYUB BARRERA OMAR JAVIER, GONZALEZ HERNANDEZ FELIX, GONZALEZ URIBE EDUARDO, GRANILLO CARRILLO JUAN CARLOS, GUERRA TORRES JAVIER ALONSO, GUERRERO GARCIA CESAR, GUILLO AGUILAR ENRIQUE JOSE, GUIZAR GONZALEZ MARCO ANTONIO, GUTIERREZ CADENA PERLA ITZEL, GUTIERREZ PALMA AARON ESTEBAN, GUTIERREZ SANCHEZ ROCIO, GUTIERREZ SEVERIANO HORTENCIA MONICA, GUTIERREZ TORRES ISaura MARGARITA, GUTIERREZ VILLARREAL JUAN CARLOS, HARO TOSCANO RAUL, HERNANDEZ CARRASCO MARIA CONCEPCION, HERNANDEZ CARRERA LETICIA, HERNANDEZ CASTILLO RENE, HERNANDEZ CASTRO MIGUEL, HERNANDEZ DIAZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS, HERNANDEZ GOMEZ MARIA DE LA LUZ, HERNANDEZ GONZALEZ GUADALUPE, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE JUAN, HERNANDEZ LORENZO MANUEL, HERNANDEZ MEDRANO ANGELICA, HERNANDEZ MORALES PEDRO, HERNANDEZ ROSALES OSIRIS, HERNANDEZ RUIZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ SANTOS TOMAS JAVIER, HERNANDEZ ZAMORA RAUL GERMAN, HERRERA MORGADO NORMA ANGELICA, HERRERA TAMAYO JESUS GUADALUPE, HIDALGO HERNANDEZ JOSE LUIS, HOBAK KU MANUEL RICARDO, HU PECH JOSE ALFREDO, HUERTA HERNANDEZ VALENTIN, HUERTA LEDEZMA ARTURO, ISLAS BORQUEZ MARIA DEL ROSARIO, ISLAS LOPEZ FRANCISCO GENARO, IZQUIERDO ALFARO TERESA, JIMENEZ HERNANDEZ ELISEO, JUAREZ NIÑO JUAN JOSE, LEO ROJAS ROBERTO ISRAEL, LEON ROSADO FRANCISCO M, LEYVA GUADALUPE MARIA, LLAMAS GUERRERO J JESUS, LOPEZ GARCIA MIGUEL ANGEL, LOPEZ VAZQUEZ MARIA GRISELDA, LUBIANS CORREA SEBASTIAN, LUNA LOPEZ ELSA, MALDONADO DIAZ HECTOR MANUEL, MARQUEZ RODRIGO MARTIN, MARTINEZ ARMAS MARIA GUADALUPE, MARTINEZ CORREA MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ GOMEZ MARIA DEL CARM, MARTINEZ GONZALEZ MARICELA, MARTINEZ MONCADA JUAN MANUEL, MARTINEZ MORALES ARMANDO, MARTINEZ RAMIREZ JOSE ALFREDO, MARTINEZ REGALADO REBECA, MARTINEZ SAMANIEGO JOSE RAMON, MARTINEZ SANCHEZ ANA MARIA, MAYORQUIN ROJAS ILFRIDO, MEDEL CORREA JOEL, MEDINA BADILLA CARMEN MARIA, MEDINA GALEANA NOMA ANGELICA, MEDINA HERNANDEZ EDUARDO, MEDINA SAPIEN FERMIN, MELGAREJO MASISO JOSE GERARDO, MENDEZ HERNANDEZ OSCAR, PEREZ PICHON LIDIA, MENDIVIL BORBON FRANCISCA ISABEL, MENDOZA BERNAL JUAN CARLOS, MENDOZA GONZALEZ ADRIANA, MENDOZA GONZALEZ J GUADALUPE, MENENDEZ ROMERO LUIS JAVIER, MENESES BADILLO CRESCENCIO, MINJAREZ ROSAS MA DE LOS ANGE, MINO DE LA LUZ OSCAR, MIRANDA LOPEZ SERGIO JAIME, MOLINA MIGUEL ANGEL, MOLINA SOTO RUBEN, MONTEMAYOR RENTERIA XAVIER, MONTES LEOBARDO F, MORA PEREZ JAVIER, MORALES FLORES MA DEL CARMEN, MORALES POSADAS JAVIER, MORAN CASTRO LORENZO, MORENO ARTIGAS IRENE LAURA, MUÑOZ RODRIGUEZ CARMEN, NARVAEZ CRUZ LIZAYDE ROSELDI, NAVA RAMIREZ ROBERTO, NERI CUERVO NOELIA, NICOLAS SALAZAR SERGIO, NOLASCO GARCIA DOMINGO, NUÑEZ MACIAS JOSE MIGUEL, OCAMPO MARIN MARIA DE LOS ANGELES, OCHOA AVALOS HECTOR, OLIVARRIA RIVERA ANTONIO, OLMEDA ROSALES YOLANDA, ORTEGA RAMOS RIGOBERTO, ORTIZ FLORES JULIO, ORTIZ HERNANDEZ ERNESTO, OTAÑEZ CARRERA PABLO, OZUNA SOTO PAULA, PALAZUELOS SOTO JUDITH, PARRA LARA BLANCA NORA, PARTIDA CORRAL JESUS ANTONIO, PATIÑO LOPEZ BIBIANA ELENA, PAULINO MENDEZ DIONICIO, QUEVEDO SANDOVAL NANCY CLAUDIA, PECH CELIS LEYDI PATRICIA, PEDRAZA BAUTISTA ROSA FABRICIA, PEÑA ALVAREZ CRISTOBAL, PEÑA VILLAGRANA RAMON, PEREGRINA AZMITIA HECTOR, PERELES HERNANDEZ JUAN MANUEL, PEREZ CRUZ ANTONIO, PEREZ JUAREZ ENRIQUE, PEREZ RIOS ROBERTO, PEREZ RIVAS MARIA DOLORES, PEÑUELAS BERRELLEZA JOSE EFRAIN, PEÑURRI TORRES JULIETA, PICOT HERNANDEZ FRANCISCO MARTIN, PONCE HERNANDEZ MYRNA, PONCE ROBLES AGUSTO, POZOS ROMERO LORENZO, PRISCILIANO VAZQUEZ CARLOS, PULIDO MENDIOLA SAMUEL, QUINTERO ATIENZO GLENDA JUDITH, QUINTERO GUZMAN FABIAN, QUIÑONEZ GALAVIZ ROSA MARIA, RAMIREZ FLORES ROMAN, RAMIREZ HERNANDEZ ILFRIDO, RAMIREZ MARIA MARCELA, RAMIREZ VALENCIA JUAN DANIEL, RAMOS TOTO HECTOR ALFONSO, RANDLE LEAL RICARDO, RANGEL GOMEZ JOSE DE JESUS, REBOLLEDO LUNA FRANCISCO, REYES ALCANTARA FIDENCIA, REYES ANTIMO ROBERTO DANIEL, REYES HERNANDEZ JOSE, RIVERA ALARCON RAYMUNDO, RIVERA ARREDONDO PATRICIA FABIOLA, RIVERA HUAZO LUIS MOISES, RIVERA PEREZ SALVADOR, RODRIGUEZ FACTOR CECILIA, RODRIGUEZ NIETO SANTOS, ROMERO MENDOZA EVANGELINA, RODRIGUEZ QUINTANA SERGIO, RODRIGUEZ REGALADO VICENTE, RODRIGUEZ SERNA GABRIELA DE JESUS, RODRIGUEZ ZAMUDIO JORGE LUIS, ROMAN GASCA JUAN DE DIOS, ROMERO RAMIREZ IGNACIO, ROSETE ROBLES LUZ DEL CARMEN, RUIZ CORNEJO JESUS, RUIZ CORRAL JOSE GUADALUPE, RUIZ PANDURO MADE LOS ANGELES, RUIZ RODRIGUEZ SOFIA BEATRIZ, SAAD RUELAS RENE MIGUEL, SABIDO CONCHA ROLANDO MANUEL, SAINZ INZUNZA JAIME, SALAS GONZALEZ JAVIER, SALAZAR COTA ANGEL JESUS OTILIO, SALCIDO MENDOZA VENTURA, SALINAS GARCIA LUISA AURORA, SANCHEZ CANSECO MIGUEL ANGEL, SANCHEZ CORONADO JOSE, SANCHEZ CUEVAS GRACIELA, SANCHEZ GASTELUM CANDELARIA, SANCHEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, SANDOVAL JUAREZ JOSE LUIS, SANDOVAL TIENDA FERNANDO ANTONIO, SANTAMARIA SUBALTENGO MA TERESA L, SANTANA CRUZ JOSE GUADALUPE, SANTOS MEDINA AMELIA, SANTOS PULIDO AURELIO, SILVA VALENZUELA OCTAVIO, SILVA VILLANUEVA CONSUELO, SILVESTRE AVILA MARCO ANTONIO, SIQUEIROS VILLEGAS JESUS SALVADOR, SOBERANES ORTEGA ELISABETH, SOLIS FLORES LUIS ENRIQUE, SOLIS MORALES ERIK RODRIGO, STANKIEICZ GAMIÑO ARMANDO, SUAREZ MARQUEZ LUIS CARLOS, SULVARAN DOMINGUEZ ESDRAS, TELLO PEREZ JORGE, TERRAZAS GARCIA PEDRO CESAR, TETEPÁ RUIZ AMOS, TIRADO GARCIA VICTORIA, TORO ROLDAN DANIEL OSWALDO, TORRES ANDRADE JUAN ALFONSO, TORRES CRUZ GABRIEL, TORRES ELIZALDE ANA BELEM, TORRES MENESES ROBERTO, TORRES VALDEZ RUBEN, TUZ HOIL JOSE ELIAS, VALDEZ CRUZ CECILIO, VALDEZ MALDONADO ROSARIO ADRIANA, VALDEZ RAMIREZ ARMANDO, VALENZUELA CAPORAL JESUS ISAAC, VALENZUELA OLIVAS MANUEL ADOLFO, VAQUERA AMEZCUA ALBERTO CARLOS, VARELA HUERTA ROBERTO, VAZQUEZ ARIAS JACQUELINE ATILANA,

VAZQUEZ CAMPOS NAHIELLY VERENICE, VAZQUEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, VAZQUEZ MARTINEZ ANA MARIA, VEGA CINDY MARTINA, VELAZQUEZ CARDENAS DOMITILLO R, VELAZQUEZ CERVANTES OMAR GUILLERMO, VERDUGO PARRA MARICELA, VERGARA URIBE FERNANDO ANDRES, VIAS ARRONA DOLORES, VILLALOBOS CARRASCO VICENTE, VILLALOBOS ORTIZ ANA LILIA, VILLARREAL MONTIJO RAUL RAFAEL, VILLEGAS RAMIREZ TANIA GISELA, VILLEGAS RUIZ AGUSTIN Y ZALETAS MORALES JAIRO CHRISTIAN.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2026/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **QUINCE DÍAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **272/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT), en contra de RICARDO BAUTISTA PADILLA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE AZALIA NÚMERO 9005, DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL JARDINES UNIVERSIDAD VILLAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD, MANZANA 61, LOTE 3, CON UNA SUPERFICIE DE 145.966 METROS CUADRADOS, DE ÁREA PRIVATIVA, QUE SE COMPONE DE: PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 46.846 METROS, SALA-COMEDOR DE 16.89 METROS, BAÑO DE 2.71 METROS, COCINA DE 3.57 METROS, RECAMARA 1 DE 8.09 METROS, ÁREA DE GUARDADO DE RECAMARA 1 DE 0.92 METROS, RECAMARA 2 DE 10.41 METROS, DENSIDAD DE MUROS DE 4.256 METROS, ÁREAS EXTERIORES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 99.12 METROS, PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN INTERIOR DE 68.63 METROS, JARDÍN DELANTERO DE 13.56 METROS, COCHERA Y ACCESO DE 16.17 METROS Y ÁREA DE ACCESO DE 0.76 METROS (PRIVATIVOS) Y 0.904 METROS DE ÁREA COMÚN, PARA UN TOTAL DE 146.87 METROS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 12.35 METROS COLINDA CON LOTE 1 VIVIENDA 1 Y LOTE 1 VIVIENDA 2; AL SURESTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 3 VIVIENDA 2; AL SUROESTE EN 5.64 METROS COLINDA CON CALLE AZALIA; AL SUROESTE EN 3.22 METROS COLINDA EN LÍNEA CURVA CON CALLE AZALIA Y PASEO PALMAS; AL SUROESTE, EN 13.89 METROS COLINDA EN LÍNEA CURVA CON PASEO PALMAS. UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 7.2105731% (SIETE PUNTO DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN POR CIENTO) RESPECTO DE LAS ÁREAS COMUNES.

DICHO INMUEBLE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 92319, LIBRO 924, SECCIÓN I DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2008, A NOMBRE DEL DEMANDADO RICARDO GARCIA BAUTISTA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE JUNIO, 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA)

10 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **699/2015**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ QUINTANA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CERRADA TINTORETTO, NO. 4456, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS FRESNOS, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 15 DEL SECTOR S-5, CON SUPERFICIE DE 378.22 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS, CON CERRADA TINTORETTO; AL SUR: EN 12.00 METROS, CON LOTES 27 Y 26 DEL SECTOR S-4; AL ESTE EN 31.52 METROS, CON LOTE 16 DEL SECTOR S-5; Y AL OESTE EN 31.52 METROS, CON LOTE 14 DEL SECTOR S- 5.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 188336, DEL LIBRO 1884, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2014, A NOMBRE DE CARLOS ROBERTO RODRÍGUEZ QUINTANA."

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$4'018,000.00 (CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE JULIO, 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA)

10 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **258/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARÍA DEL CARMEN LUNA OCHOA, se ha dictado una resolución copiada en su parte conducente es como sigue.

SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila, (29) veintinueve de mayo de (2018) dos mil dieciocho.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 258/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARÍA DEL CARMEN LUNA OCHOA; y,

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, Licenciado Germán Guillermo Rodríguez Islas, en su carácter Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad crediticia denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada MARÍA DEL CARMEN LUNA OCHOA, no compareció a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil nueve, celebrado por una parte por la sociedad crediticia denominada, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y la otra parte la señora MARÍA DEL CARMEN LUNA OCHOA.

CUARTO. Se condena a la parte demandada MARÍA DEL CARMEN LUNA OCHOA, a pagar a la parte demandante BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de \$554,180.45 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de \$25,666.42 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados, por el periodo comprendido del cuatro de noviembre de dos mil quince, al tres de abril de dos mil dieciséis, más los que se sigan causando hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo, calculados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción; al pago de la cantidad de \$1,162.02 (MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL.) por concepto de intereses moratorios generados del día cuatro de enero al tres de abril de dos mil dieciséis, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados conforme lo pactado en el contrato basal.

QUINTO. Se condena a la parte demandada MARÍA DEL CARMEN LUNA OCHOA al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

SÉXTO. Se concede a la demandada MARÍA DEL CARMEN LUNA OCHOA, el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

Tomando en consideración que la demandada MARÍA DEL CARMEN LUNA OCHOA, fue emplazado por medio de edictos, con fundamento en lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena que los puntos resolutive de la presente resolución, se publiquen por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA A 15 DE JUNIO 2018.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA)

10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **275/2015**, relativo al PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DE JOSÉ LUIS GUERRA ALMARAZ, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO: 188/2015

Torreón, Coahuila, (23) veintitrés de septiembre de (2015) dos mil quince.

V I S T O S para resolver en el procedimiento de DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS, respecto de la persona de nombre JOSÉ LUIS GUERRA ALMARAZ, presentado por el Licenciado MARCO ANTONIO ECHAVARRIA CUEVAS, en su carácter de Agente del Ministerio Público, adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, expediente número 275/2015; y,

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió el presente procedimiento para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas; en consecuencia:

SEGUNDO. Se Declara la Ausencia por Desaparición de Personas de JOSÉ LUIS GUERRA ALMARAZ, para los efectos legales correspondientes, debiendo la presente resolución de servir como documento oficial público, con valor ante toda clase de autoridades y de instituciones privadas.

TERCERO. Se designa en el cargo de administrador de los bienes, derechos y prestaciones del desaparecido JOSÉ LUIS GUERRA ALMARAZ, a su esposa MARÍA GUADALUPE ALMANZA VELÁZQUEZ, a quien se ordena hacerle saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido; lo anterior sin perjuicio de que con posterioridad aparezca alguna persona aduciendo un mejor derecho que la antes mencionada.

CUARTO. Publíquese la presente resolución por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en tres ocasiones, en un Diario de mayor circulación de esta ciudad, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de la resolución, lo que deberá de realizarse sin costo para los familiares, determinándose como fecha de la desaparición, el día cinco de octubre de dos mil ocho.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así Juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. Doy fe.

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Expediente 275/2015.

TORREÓN COAHUILA, 08 DE JUNIO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

(RÚBRICA)

10 JUL

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx